

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO.
AYUNTAMIENTO EL DÍA 08 DE MARZO DE 2022.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Viveros Gutiérrez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D.ª Macarena Orosa Hidalgo
D. José Ventura Sousa Piña
D.ª María Teresa González Ausín
D. Iván López Marina
D.ª Emilia Escudero Amado
D. Agustín González Plasencia
D.ª María Dolores Galache Vallejo

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Javier Becerra Redondo
D.ª María Mercedes Peña Carrero
D. Víctor Herrera Medina
D.ª Fátima Heredia Ramírez
D. Juan Carlos García Barón

PODEMOS COSLADA

D. Julio Huete Pérez
D.ª Virginia Robles López
D. Santiago de Miguel Esteban
D.ª Rosa María Martínez Mata

CIUDADANOS COSLADA

D.ª Julia Gómez Galdón
D.ª Susana Vicens Herrero

VOX COSLADA

D. José Manuel Bleda Morales
D. Isaac García Narros

GRUPO MIXTO

D. Fernando Romero Castro

NO ADSCRITOS

D.ª Aránzazu Molinello Fernández
D. David Cuenca García
D. Alejandro Martín Pérez (*Se incorpora en el Punto 2*)

INTERVENTOR GENERAL:

D. José Viñas Bosquet

SECRETARIA GENERAL:

Oficial Mayor, D.ª Mónica Miriam Laborda Farrán

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== MÓNICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada siendo las diecisiete horas del día ocho de marzo del dos mil veintidós, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió con las medidas de control de aforo, distancia interpersonal, uso de mascarillas, higiene y ventilación recogidas en la normativa vigente de la Comunidad de Madrid, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Sr. Presidente: Antes de dar comienzo, saben que solemos guardar un minuto de silencio. Hoy también, por supuesto, lo vamos a hacer, si cabe, con más motivos. También lo que quería antes de empezar el Pleno es felicitar por el Día Internacional de la Mujer a todas y cada una de las mujeres, y a todas y cada una de las mujeres cosladeñas, por supuesto, de nuestro país, del mundo y de las cosladeñas.

Les decía guardar este minuto de silencio antes de empezar, porque ya se añade otro elemento más y no menos preocupante de lo que estamos viviendo. No solo esa violencia que hoy en este día es tan especial para las mujeres y para todos los que nos sentimos de alguna forma feministas y, desde luego, luchamos por la igualdad efectiva y real y por la justicia social, sino también contra esa violencia, sino también por las víctimas del COVID que venimos desarrollando durante estos dos últimos años todos los Plenos, y también sobre la guerra injusta, inmoral y absolutamente injustificada, la invasión de Rusia en Ucrania, donde también quiero agradecer el comportamiento ejemplar que han tenido todos los vecinos y vecinas de Coslada, esa solidaridad, que somos el primer municipio de la Comunidad de Madrid en donación de todos los medicamentos, alimentos y también material muy necesario para que esta gente pueda paliar, en la medida de lo posible esta situación. Agradecer esa solidaridad, porque tenemos unos vecinos y vecinas que, desde luego, han mostrado ese lado tan solidario, tan justo y, desde luego, por luchar contra las injusticias, que nos tenemos que sentir orgullosos y, sobre todo, nos hace sentirnos más responsables, porque a ellos los representamos en este Parlamento, en este Pleno municipal. Por eso yo creo que hoy más que nunca es importante este minuto de silencio que a continuación vamos a guardar, antes de dar comienzo al Pleno municipal, y que ahora mismo les pido que lo guardemos entre todos. Gracias.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos.

A) PARTE DISPOSITIVA:

1.- APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE FEBRERO DE 2022.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que hacer alguna objeción al acta.

No habiendo objeciones a la misma, se entiende aprobada conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM).

Se incorpora el Sr. Martín Pérez.

2.- DAR CUENTA DEL INFORME DEL INTERVENTOR REFERIDO AL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2022-2023 (RFª.: 9/2022). A continuación, se transcribe íntegramente el informe del Interventor General de fecha 2 de febrero de 2022:

“ANTECEDENTES

La aprobación del nuevo REAL DECRETO 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el "Régimen jurídico del control interno, en las entidades del sector público local" (RCIL), tiene por objetivo el desarrollo del Art. 213 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre el

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

control interno en las mismas; siendo uno de sus principales novedades , la necesidad de disponer de un modelo de control eficaz, que asegure, con los medios propios y externos, una actuación efectiva, sobre la totalidad del presupuesto general consolidado de la entidad local, así como sobre la gestión de las empresas y entes u organismos dependientes de la mismas. En el transcurso de los tres años consecutivos, siguientes a la aprobación de dicho reglamento se deberá, por parte de la Intervención Municipal y en base a un análisis de riesgos, cubrir el control sobre la totalidad de los entes que componen el perímetro de los mismos.

El modelo de control interno que se implementa en el Ayuntamiento de COSLADA, tienen que ver con el objetivo de llegar a todo el sector público local, que depende o se relaciona con la entidad, y ello a través de las posibilidades que describe el mismo, es decir, Función Interventora y control financiero, en sus dos modalidades Control Financiero Permanente y Auditoría Pública. y ello se pretende proponer y ejercer en este Plan, con las siguientes actuaciones generales:

PRIMERO.- La Función Interventora, que se emplea directamente para controlar el Presupuesto de la entidad principal, se aplicará en el régimen de Fiscalización e Intervención limitada de requisitos básicos , sobre gastos, obligaciones y compromisos; así como en la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos de la Tesorería de la entidad , que se sustituye por el inherente control de la toma de razón contable, tanto en la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento, como de los organismo autónomos administrativos o consorcios adscritos a la misma, y según acuerdo adoptado por la Corporación en la aprobación del propio Presupuesto General, para este mismo año.

SEGUNDO.- En materia de Control Financiero Permanente, se ejercerá sobre la entidad y los organismos dependientes en los que se realice la función interventora con la finalidad de comprobar que el funcionamiento de la actividad económico financiera del ente u organismo dependiente se ajusta al ordenamiento jurídico, y a los principios generales de buena gestión financiera. En el ejercicio del control financiero permanente se incluirán las actuaciones de control anual que se incluyan en este plan, y así mismo, otras que por Ley o Reglamento se atribuyen al órgano Interventor.

TERCERO.- En materia de Auditoría Pública, se ejercerá en la modalidad de Auditoría de Cuentas, y operativa, sobre las entidades dependientes de la entidad, y será obligatoria, en las entidades empresariales y demás organismos dependientes, que no siguen el régimen de Presupuesto público limitativo y vinculante. Estas auditorías se someterán a un control permanente sobre la base de un análisis de riesgos, pudiendo ser auxiliada la Intervención por empresas auditoras legalmente reconocidas.

CUARTO.- Por último y sin perjuicio de otras actuaciones que legalmente correspondan a la Intervención, dentro del presente plan de control, ejercerá dicha potestad también, sobre las subvenciones de las entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y Ayudas Públicas, concedidas a los sujetos que integran o se relacionan con el sector público municipal, si han obtenido ayudas o financiación del Presupuesto Municipal, sea por el concepto que sea, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, "General de Subvenciones", así como a los concesionarios y contratistas que por obligación contractual deban rendir cuentas de la gestión realizada, por haber realizado un contrato o un servicio municipal, conforme a la Ley 9/17 de Noviembre de "Contratos del Sector Público."

OBJETIVO Y FINALIDAD

Con la finalidad de planificar la ejecución del control financiero, en las entidades del grupo municipal de Coslada, el perímetro de actuación por tanto, incluye al propio presupuesto municipal, la Empresa Municipal de la Vivienda y el Consorcio público RED LOCAL; así el

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
---	---

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 
---	---

artículo 31 del RCIL establece que el órgano Interventor elabora un Plan anual de control financiero, donde se recogerán todos las actuaciones de control permanente y auditoría, a realizar durante el ejercicio, que se puedan prever, excluyendo por tanto, las actuaciones que se efectúen mediante el régimen de fiscalización previa antes de la aprobación por los órganos competentes O porque se determine por una norma propia de aplicación, que los excluya, estas actuaciones planificadas se efectuaran en base a los análisis de riesgos, consistente con lo objetivos que se persiguen , las prioridades establecidas, y los medios disponibles.

Para efectuar la previa evaluación de riesgos y determinar las actuaciones que con carácter de selección se deben incluir en este plan indica la Ley que se valorarán diversos factores, como son el modelo de control adaptado que tenga al entidad, la naturaleza jurídica de los diferentes entidades, la importancia cualitativa y cuantitativa que tengan en el grupo municipal y la necesaria regularidad y rotación de las actuaciones a realizar, para evitar que algunas entidades queden fuera del perímetro de control del que tienen la obligación de ejercer la Intervención, por supuesto todo ello tamizado por los resultados, y por los medios , de que disponga para sus actuaciones.

ACTUACIONES A REALIZAR.

Control Financiero Permanente.

Se ejercerán, dice el Art. 29 del RCIL, sobre la propia entidad y organismo autónomos, donde ya se efectúa la función interventora, en este caso limitada previa, y las actuaciones a realizar serían todas aquellas, establecidas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica y control establecidas en la Ley de Haciendas Locales.

A) Control y verificación del funcionamiento de los sistemas administrativos, auditando los correspondientes registros contables de facturas y gastos, y las condiciones de funcionamiento previa como la aplicación y funcionamiento del registro oficial de facturas, para la lucha contra la morosidad, garantizando que no quedan facturas retenidas, ni atrasadas, en el punto general de entrada de facturas, de acuerdo a la Ley de 3/ 2004, de 29 de diciembre de "Medidas de Lucha contra la Morosidad en operaciones comerciales", así como la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de "Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público".

B) Evaluación del cumplimiento de la normativa de morosidad, así como del cumplimiento de los indicadores marcados para las entidades locales en la Ley Orgánica 2/ 2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

C) Verificación de obligaciones, en su caso pendientes de aplicar a presupuesto, devengados o pagados en el ejercicio, y registrado en la cuenta 413 del Plan contable para entidades locales. (Fuera de Presupuesto).

D) Verificación de obligaciones y pagos a JUSTIFICAR, en su caso pendientes de aplicar, en las ordenes expedidas con esta característica, en el ejercicio, según establece el Art. 190 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

E) Supervisión e informe de Expedientes de Devolución de ingresos (Motivos, Rectificaciones, Duplicidades, Importancia, etc.).

F) Control de Costes y EFICACIA (Serv. Sociales y Participación).

Las actuaciones que se indican en el plan, buscarán la adecuación a los procedimientos administrativos a los que estén obligados, así como, a los de buena gestión financiera, con la finalidad de detectar posibles deficiencias errores, sesgos e incluso pérdidas económicas, de

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/validar/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
---	--

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/validar/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 
---	--

tal forma que su gestión se ajuste plenamente a la regularidad y al mandato del estado de derecho, proponiendo medidas de corrección y/o adicionalmente comunicación a las autoridades competentes de las mismas , sobre la base de riesgos existentes de especial relevancia, que en este años serán:

1. Nombramiento y Contratación de Personal de Nuevo Ingreso.
2. Nóminas y pagos de retribuciones mensuales.
3. Encomiendas de gestión. e insuficiencias en servicios municipales.
4. Subvenciones directas en la ejecución del presupuesto anual
5. Beneficios Fiscales autorizados según ANEXO. Art.168 TRLRHL.
6. Ingresos pendientes de cobro aplicaciones. (Especial sin contraído)
7. Ingresos a través de cuentas restringidas de recaudación, por servicios y otras cuentas bancarias externas.
8. Cumplimiento de observaciones y recomendaciones años anteriores.
9. Servicio de contratación, verificación de demoras, por ratios.
10. Consorcio Publico RED LOCAL, análisis específico.

Auditoria Pública.

Las empresas municipales y los consorcios adscritos quedan sometidos a esta modalidad de control, como por sujetos de naturaleza mercantil y no estrictamente administrativa, aunque solo puedan desarrollar competencias propias municipales conforme a la Ley de Bases de Régimen Local.

Las entidades que en el grupo del Ayuntamiento de Coslada, no están sometidas a control permanente se reducen exclusivamente, a la Empresa Municipal de la Vivienda (**EMVICOSA**). A los que se les aplicará en distinta medida las modalidad de **Auditoria de Cuentas** y Auditoria operativa y sistemas, según las normas propias de su regulación mercantil.

La auditoría de cuentas de la sociedad mercantil "Empresa Municipal de la Vivienda" (EMVICOSA) se ejecutará directamente por los auditores de cuentas nombrados por la Junta General de la sociedad, de conformidad con la legislación mercantil, a las que están obligados por su naturaleza específica, y cuyos informes serán la base para la actuación de control de la intervención municipal, sobre la misma.

Durante el alcance temporal de este Plan 2022-2023 se tendrá una especial focalización y supervisión de las siguientes obligaciones de la empresa:

- Verificar que la entidad está al corriente de todas sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Aportando justificantes.
- Comprobación de Gastos de contratación de más de 5.000 euros, con valoración del expediente, incluyendo la documentación de su aprobación, forma de adjudicación, modificaciones, ejecución y registro contable. Conforme a lo establecido en Ley 9/2017 de 8 de Noviembre Contratos sector Publico, por la que se traspasan al ordenamiento las Directivas Europeas y Consejo de 26 Febrero 2014.
- Verificar el Cálculo de porcentaje de financiación en el ejercicio, para el cálculo y consideración de medio propio, conforme a los extremos previstos en el Art. 32.2 de la Ley de contratos anterior.

En el mismo sentido, con las adaptaciones correspondientes, la Empresa Municipal de la Vivienda (EMVICOSA), queda sometida en el ámbito del control por Auditoria, a la verificación y comunicación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, según Ley de 3/ 2004, de 29 de diciembre de "Medidas de Lucha contra la Morosidad en operaciones comerciales" y Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de "Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público"; así como a las obligaciones de

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

declaración de Endeudamiento Financiero y Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establecidos en la Ley Orgánica 2/2012 , como miembro que se integra en el grupo municipal de Coslada.

Por su parte, el Consorcio Público **RED LOCAL**, también será sometido a la verificación de sus cuentas, tal y como se requieren para el proceso de consolidación en el ámbito municipal, puesto que sus resultados, conforme a esta Ley del sector público, deben incluirse dentro del grupo municipal, la idea es mantener un órgano de control - fiscalización interna, y otro externo, que será fundamental por el análisis de los riesgos inherentes a su tesorería, recaudación y gestión contractual , pues su actividad en los últimos años, ha estado muy limitada por el concurso de acreedores , y la limitación de competencias, tanto propias como impropias , a la que se ven sometidas las entidades locales.

Control Financiero de Subvenciones.

Este control financiero, se realiza por mandato de la Art. 44 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, e incidirá respecto de los beneficiarios, y en su caso, entidades colaboradoras, que reciban fondos y ayudas del Ayuntamiento de Coslada, o de sus organismos públicos, incluso de forma indirecta o "per saltum". El objetivo principal de este control, será una mayor visibilidad del control público, con la finalidad de trasladar a los beneficiarios, que su gestión siempre está sometida a la vigilancia y recursos de la administración pública local. Fomentando la mejora de los usos y prácticas, en la gestión de los recursos, y el en el logro y cumplimiento de los objetivos y finalidad que las ayudas se proponen, incluido en el Plan Estratégico de subvenciones. Las actuaciones que se podrán realizar siempre complementarias a los controles formales, de los entes gestores, sobre las cuentas justificativas y la justificación de cumplimiento que presenten los mismos, donde se podrá definir una muestra específica, según tipo de subvención, y en los términos establecidos en la ley y reglamento general de subvenciones.

Durante este año y el siguiente, las subvenciones del área Participación Ciudadana, Mayores y las ayudas de Cooperación al Exterior serán preferentes focos u objeto de revisión. Incluido el Programa de la Unión Europea, a ejecutar en el municipio de TIBAS. (C. Rica).

EJECUCION DE ACTUACIONES, MEDIOS DISPONIBLES e INFORMACION AL PLENO MUNICIPAL.

Las actuaciones propuestas, en este plan se llevarán y ejecutarán por la Intervención Municipal, teniendo en cuenta los medios disponibles; y ello sin perjuicio, de que se puedan contratar las entidades de colaboración que resulten precisas, con cargo al Presupuesto Municipal, según los correspondientes procesos de contratación, y siempre bajo la dirección del Sr. Interventor.

De acuerdo con el Art. 34 del **REAL DECRETO 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el "Régimen jurídico del control interno, en las entidades del sector público local"**, este Plan se aprobara conjuntamente con la Alcaldía Presidencia, donde no se incluyen los resultados del plan de medidas concretas realizadas y a realizar por la Alcaldía para la gestión de las deficiencias detectadas, del que se deberá dar cuenta al Pleno a efectos informativos. Este Plan también deberá darse cuenta a los vecinos a través de la página de Transparencia del Ayuntamiento de Coslada, en virtud de lo establecido en el Art. 6 de la Ley 19/ 2013 de Transparencia."

Sr. Interventor: Hola a todos, buenas tardes. Como todos sabrán, el Real Decreto 424 de abril del 2017 establecía y potenciaba los mecanismos de control en las entidades locales, fundamentalmente el control financiero y la auditoría pública. Para el ejercicio de autoridad

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

pública es necesario establecer una programación y una planificación de las actividades que se van a desarrollar y eso es lo que se trae aquí.

Por no extenderme mucho, tienen ahí, tanto en los antecedentes como el contenido, como la finalidad de este plan, que puede que por parte de alguno considere que es un poco repetitivo, pero realmente no es así, porque las áreas, las zonas que se tienen que programar son aquellas que tienen un mayor riesgo, según dice el Reglamento. En este sentido, y el riesgo se valora en relación al volumen de gasto que realizan en las mismas. En este sentido, por eso el capítulo de personal y el de contratación son los que más recursos emplean en este Ayuntamiento.

Por lo demás, bueno, simplemente es dar una dación de cuentas. Tienen ahí todo el contenido. Simplemente que la Corporación queda enterada de cuál va a ser el plan de trabajo para el periodo 2022-2023.

La Corporación queda enterada.

3.- DAR CUENTA DEL INFORME DEL INTERVENTOR DE EVALUACIÓN DE OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO – EJERCICIO 2021. A continuación, se transcribe íntegramente el informe del Interventor General de fecha 1 de marzo de 2022:

“I.- INTRODUCCIÓN.

La Ley Orgánica 2/2012 de 24 de Abril 2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), define la Estabilidad Presupuestaria de los sujetos que integran el sector público, como “la situación de equilibrio o superávit estructural, computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con el Sistema de Cuentas Nacionales y Regionales, SEC- 95”. El objetivo de Estabilidad Presupuestaria, debe cumplirse en las entidades locales, tanto en las fases de elaboración y aprobación, como de ejecución y Liquidación del Presupuesto. Ninguna administración pública podrá por tanto, incurrir en déficit estructural, debiendo las entidades locales además mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El sistema de cuentas nacionales y regionales SEC 95, es un sistema de contabilidad y cálculo, para medir los valores de una económica en su conjunto, (Un país, una región) así como sus componentes, y sus relaciones con otras economías. Por eso se adapta mal, a las unidades microeconómicas, como son las entidades locales. El SEC 95, no es por tanto, un sistema directamente aplicable al Presupuesto de las Administraciones Públicas, ni es compatible sin una adaptación previa, con la contabilidad patrimonial de partida doble de las mismas, pero debe ser aplicado directamente, por mandato de la Ley, para poder definir la Capacidad o Necesidad de financiación de un ente o grupo de entes territoriales, y por tanto, es preciso atender a sus principios, para calcularla.

La aplicación de dicho sistema de cuentas, implica la necesidad de hacer una serie de ajustes y cambios de criterios contables, así como de considerar el ámbito del sector de Administraciones Públicas, incluyendo todos aquellos entes que se financian mayoritariamente con ingresos denominados de derecho público. En este sentido, un Presupuesto estará en estabilidad o equilibrado, cuando en la fase de aprobación y ejecución, se dé equilibrio o superávit, entre los capítulos **No** Financieros del Presupuesto de gastos y de ingresos, (Capítulos 1º al 7º respectivamente) de acuerdo con las normas de la Contabilidad Nacional.

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2jaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2jaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

El Art. 6 de la LOEPSF señala que los Presupuestos y Contabilidad de los sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación, y sus liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación de su adecuación al principio de estabilidad presupuestaria. Con obligación de suministrarla en los plazos, forma y contenido que determine el Mº de Hacienda.

Como desarrollo de esta obligación, se ha publicado la Orden de Hacienda 2105/2012, de 1 de Octubre. Por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, donde su Art. 4 y 5, establecen: que la Intervención de la Entidad Local, deberá centralizar la información a suministrar vía página web del Ministerio, así como el contenido y plazos de los informes a realizar en cumplimiento del objetivo de estabilidad, tanto de la entidad, como de sus organismos y entidades dependientes.

El Interventor detallará, los cálculos efectuados y los ajustes practicados, sobre la base de los capítulos 1 a 7 de los Estados de Gastos e Ingresos, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95). Pero dicho artículo, tampoco aclara más, en cuanto a la pauta que se debe seguir en dicho cálculo, referenciándose en un supuesto "Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional" (adaptado a normas Eurostat 2010), que consta en la página web del Ministerio de Hacienda. *EN AÑOS 2020 Y 2021, EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES, HA SIDO SUSPENDIENDO TEMPORALMENTE, POR RESOLUCION DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE FECHA 20 DE OCTUBRE 2020. y 21 OCTUBRE 2021. EL CALCULO QUE SE SUMINISTRA EN ESTE INFORME, NO VINCULA POR TANTO, A LA ENTIDAD LOCAL, DURANTE DICHOS AÑOS. Se da cuenta en cumplimiento de la obligación de transparencia y remisión de información de la LOEPSF.*

II.- CÁLCULO DE LA CAPACIDAD /NECESIDAD DE FINANCIACION EN LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2020.

En cumplimiento de la normativa anunciada se ha procedido por esta Intervención General, a la realización de los cálculos y ajustes necesarios, sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 7 de los Estados de Gastos e Ingresos, de la Liquidación Presupuestaria, en términos del SEC 95, así se ha calculado la Capacidad / Necesidad de Financiación, sobre los importes por capítulos de la Liquidación del Presupuesto del 2021. (Resumen en anexo al final de este informe).

Esta evaluación requiere establecer unas **bases previas**, por una parte detallar, que ya NO forma parte de la unidad institucional, y por tanto, queda fuera del perímetro del grupo municipal, el Patronato Municipal de Deportes, no así la Empresa Municipal de la Vivienda, en este último caso, tras la clasificación comunicada de fecha 7 de Julio 2015 (Ref. Nº 12-28-049-A-P-001) de la ONC Intervención General del Estado (IGAE) por la cual la EMPRESA MUNICIPAL de la VIVIENDA DE COSLADA, presentó durante la serie temporal 2011-2018; un margen comercial negativo, y posteriormente un proceso judicial de concurso de acreedores. Por ese motivo, en el año 2021, se mantiene la clasificación de EMVICOSA como unidad incluida dentro del sector de las Administraciones Publicas. A las que este año se les debe unir para incluir en el análisis de la Estabilidad y el Equilibrio Presupuestario, aunque con escasa relevancia, el CONSORCIO "RED LOCAL", al obligarnos la Ley, por ser la sede, de su Presidencia.

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 

Por otro lado, la **metodología** seguida en el análisis de la documentación, es la manifestada por el Manual del SEC, para entidades locales, según la página web del Ministerio de Hacienda, por lo que partiendo de los documentos contables formulados a nivel de principios contables generalmente aceptados, según la Ley de Haciendas Locales, se deben efectuar una serie de **ajustes de dichas magnitudes**, de acuerdo con los criterios SEC- 95, para llegar a obtener, y determinar dicha **Capacidad / Necesidad de Financiación** del grupo municipal. Magnitud esta que como ya hemos comentado no se equipara, ni en su valoración y efectos, con el déficit o superávit, calculado conforme a la LRHL. Así de la liquidación se infiere el siguiente resultado, incluyendo ya en ingresos, el **primer ajuste necesario**, referente a los valores solo de recaudación, pues como se indica en los **tres primeros capítulos de ingresos**, las cantidades reflejadas, son recaudación neta y no derechos liquidados.

AYUNTAMIENTO DE COSLADA. 2021.

OPERACIONES NO FINANCIERAS.	GASTOS		Información SEC.
	Presupuesto Corriente.	Presupuestos Cerrados.	
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS.	2021.	2021.	2021.
CAPITULO I: (OR- reintegros)	34.363.886,09		34.363.886,09
CAPITULO II: (OR)	21.142.865,00		21.142.865,00
CAPITULO III:	111.727,65		111.727,65
CAPITULO IV:	3.688.593,08		3.688.593,08
CAPITULO V:	0,00		0,00
CAPITULO VI: (OR)	3.072.,219,81		3.072.,219,81
CAPITULO VII:	0,00		0,00
TOTAL GASTO CAPITULOS 1- 7.	62.379.291,57		62.379.291,57
(#) GASTOS INCORPORADOS DE 2019.	0,0		0,0
TOTALES	62.379.291,57		62.379.291,57

TOTAL PRESUPUESTO. INGRESOS.	Presupuesto Ingresos Presto.		2.021.
	Corriente.	Cerrados	
TOTAL PRESUPUESTO. INGRESOS.	2021.	2021.	2.021.
CAPITULO 1º.- (<i>Recaudación.</i>)	32.188.079,35	1.741.579,02	33.929.658,37
CAPITULO 2º.- (<i>Recaudación.</i>)	3.758.349,18	353.186,96	4.111.535,96
CAPITULO 3º.- (<i>Recaudación.</i>)	6.510.521,96	582.337,02	7.092.858,98
CAPITULO 4º.- (DR.)	24.921.630,85	0,0	24.921.630,85
CAPITULO 5º.- (DR.)	1.060.835,04	0,0	1.060.835,04
RECURSOS CORRIENTES.	68.439.416,39		71.116.519,20
CAPITULO 6º.	0,00		0,00
CAPITULO 7º.	27.781,94		27.781,94
RECURSOS CAP. 6 Y 7.	27.781,94		27.781,94
TOTAL RECURSOS. Cap. 1 a 7.	68.467.197,78	2.677.103,02	71.144.300,08

(1) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACION. (Diferencia Ingresos – Gastos del 1 a 7.)	+ 8.765.009,23
---	-----------------------

	Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109

	Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713

OPERACIONES FINANCIERAS.
DE INGRESOS.

CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS. 84.758,78
CAPITULO - IX - PASIVOS FINANCIEROS. 0,00

(2) **Total Recursos Financieros.** + 84.758,78

OPERACIONES. F. DE GASTOS.

CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS. 745.009,05
CAPITULO - IX - PASIVOS FINANCIEROS. 4.015.334,43

(3) **Total Empleos Financieros.** - 4.760.343,48

SALDO VARIACIÓN NETA
ACTIVOS / PASIVOS FINANCIEROS.
(2 - 3)

- 4.089.424,53	-
-----------------------	----------

En relación con la información contenida en dicha tabla, se hace también necesario, manifestar lo que sigue:

A.- AJUSTES INGRESOS:

1º.- En los conceptos presupuestarios de los Capítulos I, II y III, de Ingresos que recogen los Impuestos Directos, Indirectos y las Tasas respectivamente, se ha seguido el criterio de computar exclusivamente el importe de la recaudación neta (**cobros**) del ejercicio corriente, y en columna a parte, la recaudación de los mismos, en ejercicios cerrados, a diferencia de la liquidación del presupuesto, donde se incluyen ingresos devengados, no solo cobrados, para el cálculo del resultado.

2º.- En los Capítulos 4º y 7º "Transferencias Corrientes" y de "Capital", se ha seguido el criterio de contraído simultaneo al cobro efectivo, existiendo una coincidencia total entre **derechos reconocidos** e ingresos realizados, así como una coincidencia con los criterios e importes, contabilizados por los entes pagadores, por cuanto los importes que figuran en sus Presupuestos, como cantidades pendientes, son las mismas, que figuran en los nuestros, como cobrados. Si debemos incrementar las cantidades que se reintegran al Ministerio por la Participación de ingresos del Estado del año 2008, y 2009, que han sido descontadas y minoradas en este ejercicio, por importe de **740.667,70** (ULTIMO AÑO).

3º.- En el resto de conceptos presupuestarios, también se ha seguido el mismo criterio, de imputar solo el importe de la recaudación que además es el criterio que mantiene el SEC. Idéntico al criterio del apartado 1º, se ha seguido con los ingresos patrimoniales, así como por enajenación de Inversiones reales, (Venta de plazas de garaje) y de activos y pasivos financieros, realizando el contraído simultaneo, al cobro efectivo. No se computan por tanto, pendientes de cobro, por lo que la disciplina presupuestaria en el cálculo de la masa de ingresos, es la máxima exigida legalmente.

	Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2jaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQMSX9X44 ijYVrzWhWg= ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109
	

	Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2jaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQMSX9X44 ijYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713
	

B.- AJUSTES GASTOS.

En general, con los criterios de registro utilizados para reconocer las obligaciones del ejercicio 2021, se ha comprobado que es necesario efectuar unos ajustes mínimos, por cuanto:

- 1º.- Las obligaciones reconocidas por intereses, recogen el total de las imputables al ejercicio, no debiendo periodificar ninguna.
- 2º.- No se han formalizado contrato alguno por modalidad de abono total del precio, ni por el sistema de "colaboración público – privada".
- 3º.- No se ha realizado tampoco operación de permuta financiera, otorgamiento de avales, ni anulación o cancelación de deudas o garantías con empresas públicas municipales. Si bien, si se debe ajustar el resultado de la misma, en 2021 en un epígrafe posterior.
- 4º.- Durante este año, no se han producido pagos en la cuenta 413 "pendientes de aplicar a presupuesto". No existiendo por tanto, hoy necesidad de ningún otro ajuste extraoficial.
- 5º.- Procedería realizar el Ajuste por inejecución del Presupuesto de gastos, pero este ejercicio no se calcula, pues ya fue aplicado en el cálculo del presupuesto aprobado desde fecha Julio 2017.

AJUSTES- CONCEPTOS. (En euros)	SALDO 31-XII-2020	SALDO 31-XII-2021	Contabilidad Presupuesto	Contabilidad Nacional.	AJUSTES.	
					Mayor Déficit.	Menor Déficit.
Gastos no ejecutados del Presupuesto del 2021. (INEJECUCIÓN)	0	0	0	-	0	0
Ajuste por Gastos realizados por cuenta de de otra Administración.	0	0	-	-	0	0
Gastos por Asunción o cancelación deudas y aportaciones Capital.	0	0	-	-	0	0
TOTALES						

Como RESUMEN: de la tabla y las indicaciones que se han realizado, se puede inferir que el Ayuntamiento de acuerdo con criterios de CONTABILIDAD NACIONAL, (SEC-95); ha cumplido con el objetivo de estabilidad presupuestaria, durante el ejercicio 2021, pues conforme a dichos criterios, tendría una Capacidad de Financiación de acuerdo al SEC de **+ 9.505.676,2**. Correspondientes al saldo inicial, con el ajuste de recaudación, más los ajustes netos que se detallan de 740.667,01 euros, por ingresos descontados de la PIE, y excluyendo el saldo de Pasivos Financieros, que conforme a la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, y disposiciones de actualización, y prórroga posteriores, establecía que excepcionalmente, el importe para la amortización del endeudamiento y la Carga Financiera del año, podría no computar en el cálculo, si dichas cargas se hubieran

	Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSX9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109
	

	Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSX9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713
	

liquidado y pagado con ahorros y reservas arrastradas, de ejercicios anteriores, y no con recursos del año.

CONCEPTOS. (En euros)	SALDO 31-XII-2020	SALDO 31-XII- 2021	Contabilidad Presupuesto	Contabilidad Nacional.	AJUSTES.	
					Mayor Déficit.	Menor Déficit.
Capacidad/Necesidad de financiación con criterios SEC Ajuste Recaudación.			8.765.009,23	+8.765.009,23		
Ajuste por Gastos pendientes de incluir en Presupuesto.			0	0	0	0
Mayor Liquidación Participación Ingresos del Estado PIE - 2008 / 2009 /2017.			+740.667,01	+740.667,01	0	0
Ajuste Inejecución Presupuestaria.				0	0	0
TOTAL SALDOS INTERMEDIOS.				<u>9.505.676,24</u>	0	<u>9.505.676,24</u>
CAPACIDAD DE FINANCIACION BRUTA.						<u>9.505.676,24</u>
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS. (Carga financiera. Extraordinaria) NO SE APLICA en 2021) ni en el año 2022.				(4.203.823,21)		
SALDO NETO.			-	-	-	<u>+ 9.505.676,24</u>

III. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE FINANCIACION EN LAS LIQUIDACIONES, DE OTRAS ENTIDADES MUNICIPALES.

El Art. 15 del RD 1463 / 2007 de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a los Entidades Locales, establece que se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando de los Presupuestos iniciales, o en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el ámbito de la misma, alcancen "una vez consolidados"; y en términos de "capacidad de financiación", de acuerdo con el SEC- 95, el objetivo de equilibrio o superávit, sin perjuicio, de los Planes económico-financieros aprobados y en vigor. Por dicho motivo, es necesario analizar también el resultado, de las demás entidades que conforman el grupo municipal de la entidad local, Ayuntamiento de Coslada. Y que de la información disponible, forman parte del mismo:

	Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109
	

	Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713
	

- Una vez disuelto el Organismo Autónomo "Patronato Municipal del Deporte", queda excluidos del cálculo.
- Y la Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada, SA, tras la clasificación comunicada, de fecha 7 de Julio 2015 (Ref. N° 12-28-049-A-P-001) de la ONC - Intervención General del Estado (IGAE) por la cual la EMPRESA MUNICIPAL de la VIVIENDA DE COSLADA "queda incluida dentro del sector de las Administraciones Públicas".
- Este año también, conforme a la Ley 40/ 2015 de Régimen Jurídico Sector Publico, el "CONSORCIO RED LOCAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION", aunque de cuantía mínima, debe consolidar e incluirse como entidad del grupo, para el cálculo de los indicadores de la Ley Orgánica de Estabilidad, al deber consolidar resultados, con la entidad miembro, donde radique su Presidencia.

El CONSORCIO RED LOCAL, debe integrarse también en el cálculo de la estabilidad presupuestaria del grupo municipal, pues la ley 40 /2015 de 1 de octubre, obliga a consolidar resultados, con la entidad donde reside la Presidencia del grupo. En este sentido, se deben agregar por esta entidad, los ingresos "recaudados" de los capítulos, uno al siete de ingresos, que ascienden a 92.974,36 euros, y los gastos devengados por todos los conceptos de los mismos capítulos, que suman: 91.624,07 euros. Por lo que la liquidación de esta sencilla entidad a 31 de diciembre, presenta una estabilidad, por la diferencia de más: + **1.350,07 euros**.

Por su parte, la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA, al integrarse en el grupo municipal como administración pública, debe valorar sus cuentas anuales, conforme a los criterios del SEC, para igualmente determinar la Capacidad / Necesidad de financiación, valoración que se efectúa conforme al Manual correspondiente, y a las magnitudes de sus cuentas, y de la transformación e inclusión de las operaciones de capital, en lo que se denomina la formación bruta del mismo, el resumen final de la misma, presenta la siguiente tabla, todavía provisional, por la falta de aprobación definitiva de los estados contables del 2021, por los órganos de dicha empresa, arrojando unas GANANCIAS de + **581.609,02 euros**, tras por quitas y otros beneficios minorados, procedentes del concurso que ha motivado la venta del Hotel, que repercuten en el resultado total del grupo, todavía pendientes de auditoria, pero dado que los mismos se han ocasionado de forma extraordinaria, y no como ingresos por ventas comerciales, los mismos debe ser excluidos, como ingreso, según el sistema de cuentas SEC 95. (Ajuste 14 del Manual IGAE) remitiéndome en este aspecto a informes anteriores, sobre planes económicos y de saneamiento, y otros apoyos, como es la capitalización de deudas con el Ayuntamiento de Coslada, por lo que tras este ajuste, el Balance de Emvicoso quedaría según se presenta a continuación:

	Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5t2JalFM2PzFNAHdAL3SldhHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109
	

	Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5t2JalFM2PzFNAHdAL3SldhHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713
	

EMVICOSA 2021

CUENTA RESULTADOS

INGRESOS computables en SEC.

Cifra de Negocios.		1.483.465,05
• Ventas y Servicios.		
• (Aprovisionamientos).Variaciones		65.565,78
Subvenciones Corrientes.		0,00
O. Ingresos Explotación.		797.378,75
Ingresos Financieros.		0,00
Subvenciones de Capital .()		0,00
Dotaciones y Deterioros aplicados		0,00
Ingresos Excepcionales (Ventas Hotel).	2.184.769,1	2.184.769,09
TOTAL.		4.531.178,64

GASTOS computables en SEC.

Consumos de Explotación.		0,00
Variación Existencias P. Terminado		2.653.451,60
Gastos de Personal.		147.416,96
Otros Gastos Explotación.		437.822,22
Gastos Financieros. ()		51.208,13
Impuestos.		0,00
Aumentos Gastos Establecimiento.		0,00
• (Aplicación Provisión Existencias)		
Inversión por Cuenta Propia.		659.670,15
• Amortización	131.403,5	
• O. Gastos Excepcionales.	528.266,66	
• Deterioros	0,00	
Inversión por Cuenta Administración.		
TOTAL.		- 3.949.569,30

Déficit (Necesidad Financiación) según Sistema Europeo de Cuentas.	+581.609,02 €
--	----------------------

	Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldhHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/miFirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109
	

	Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldhHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/miFirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713
	

Por tanto, una vez analizada, individualmente la Capacidad/Necesidad de Financiación de cada uno de las entidades, que forman el Grupo municipal de Coslada, la misma como entidad institucional, vendrá determinada por la suma conjunta de las necesidades individuales, incluyendo a la Empresa Municipal de la Vivienda. Es decir, que a 31 de Diciembre del 2021, el grupo municipal tiene **una Capacidad de Financiación Positiva + 9.509.026,31 euros**. Como suma de las necesidad de cada uno de los entes que los componen, por lo que se cumple con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según la siguiente tabla:

Entidad.	Importe.
Ayuntamiento. (Capacidad Neta)	+ 9.505.676,24 €
Empresa Municipal de la VIVIENDA.	+ ----- €
Consorcio RED LOCAL Empleo y Formación	+ 1.350,07 €
Total Capacidad Grupo Municipal.	+ 9.507.026,31 €

V.- VERIFICACION DE LA REGLA DE GASTO Y LIMITE DE DEUDA EN LA LIQUIDACIÓN del PRESUPUESTO 2021.

En lo referente al indicador de la **REGLA DE GASTO**, dice el Art. 12 de la LOEPSF, que la variación del gasto computable de las Corporaciones locales, no podrá superar la **Tasa de referencia del crecimiento del PIB a medio plazo** que se fije para la economía española, y que para el año 2021 se fijó en el **2,7% del mismo**. (Febrero 2020). Sin embargo dicha regla, también ha sido suspendida según la Resolución del Congreso de los Diputados de 13 de Septiembre 2021. La regla de gasto está suspendida temporalmente, con motivo de la pandemia del COVID-19, y la necesidad de recuperación económica, por lo que las tasas de referencia siguieran suspendidas para 2021 y 2022, y no puede realizarse comparación entre los gastos computables de la Liquidación Presupuestaria año anterior 2020 y la del año actual, 2021;

En cualquier caso, se determina aquí, una aproximación, en la que deben estar integrados todos los entes del grupo municipal, y que sobre el volumen total de gastos no financieros (Sin capítulos 8 y 9), proceden una serie de ajustes similares a los realizados en el cálculo de la regla de Estabilidad: 1) Subvenciones y Transferencias 2) Enajenación de Inversiones y terrenos, 3) Gastos pendientes de aplicar al presupuesto; y 4) Inversiones Financieramente Sostenibles, dado que Coslada no cuenta en este ejercicio, con otros más complejos por Dividendos, Permutas o similares, y a la que se le deben sumar o restar los incrementos/ disminuciones permanentes de recaudación, y el porcentaje de incremento del PIB, para obtener el límite del año siguiente.

El cálculo aproximado se Anexa en las hojas de trabajo de este informe, y su resumen presenta la diferencia, entre el límite de gasto del grupo en 2020, de 65.033.540,46 euros, sin tasa de referencia del PIB, y el detallado en la liquidación de todo el grupo, que es de **64.312.439,35** euros, una vez realizados los ajustes de la guía, presentando dicha comparación, una diferencia, en menos -- 721.101,22 euros, y en porcentaje un menos 1,10 %, sobre el límite de gastos del 2020. y siempre con cuentas provisionales de EMVICOSA, y como se ha expresado, al suprimirse la tasa de crecimiento de referencia del PIB para 2021. El cálculo de la regla de gasto, a diciembre 2021, solo se incluye a efectos informativos, según obligaciones impuestas por la Ley de Transparencia.

	Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldhHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109
	

	Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldhHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713
	

La entidad Coslada, también cumple el límite de **ENDEUDAMIENTO** cuantificado a 31 de diciembre del 2021, incluyendo la deuda viva por préstamos de la Empresa Municipal de la Vivienda, al estar calificada dentro del sector administración pública. Permaneciendo el endeudamiento de todo el grupo, por debajo de los porcentajes legalmente establecidos: del 60% de los Ingresos No Financieros, según protocolo de cálculo de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria; y del 110 % sobre los ingresos corrientes liquidados en dicho ejercicio, según Art. 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Deuda Viva Grupo Municipal.	% Sobre INGRESOS NO FINANCIEROS. (Dº Recaudados + cerrados)	% Sobre INGRESOS CORRIENTES. (Dº Liquidados)
9.044.075,72 Euros.	13,45 %	12,62 %

VI.- CONCLUSIONES.-

Según lo manifestado en el cuerpo de este informe, se puede concluir que a 31 de Diciembre del 2021, el grupo municipal que integra el Ayuntamiento de Coslada, tiene una Capacidad de Financiación Positiva de + 9.509.026,31 euros. Como suma de la necesidad de cada uno de los entes que los componen. La entidad también cumple con el LIMITE DE DEUDA, y la denominada REGLA DE GASTO, según la liquidación formulada del presupuesto del ejercicio 2021. Y por tanto, cumple lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y al estar suspendido el cumplimiento de las reglas fiscales, por la pandemia del COVID-19, y conforme establece el Art. 21.1) de dicha Ley LOEPSF. No procede, "la adopción de medidas alguna este año al no existir incumplimiento del Objetivo de Estabilidad, Regla de Gasto, o Nivel de Endeudamiento, y mientras dure la suspensión temporal del cálculo y cumplimiento de dichas reglas fiscales."

ANEXOS

	Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5t2JalFM2PzFNAHdAL3SldhHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109
	

	Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5t2JalFM2PzFNAHdAL3SldhHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713
	

DOCUMENTO 17. INFORMES DE INTERVENCIÓN INFORME 02/122 INFORME ESTABILIDAD LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/03/2022 13:41
OTROS DATOS Código para validación: K9014-IWRXH-4Y4UJ Fecha de emisión: 1 de marzo de 2022 a las 13:48:54 Página 17 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- INTERVENOR DE AYUNTAMIENTO DE COSLADA Firmado: 01/03/2022 13:41	

Este es un documento electrónico. Para verificar su autenticidad, consulte el código de validación K9014-IWRXH-4Y4UJ en el sitio web de validación de documentos electrónicos. El documento es FIRMADO. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/validador/validadorDocumento.do

No. DECRETO: 2022/808

FIRMADO
18/02/2022 13:38

El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- TECNICO AJUSTADO INTERVENCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE COSLADA Firmado: 18/02/2022 13:38
2.- ALCALDE PRESIDENTE DE AYUNTAMIENTO DE COSLADA Firmado: 02/03/2022 13:25
3.- SECRETARIA GENERAL DE AYUNTAMIENTO DE COSLADA Firmado: 02/03/2022 13:38



**LIQ. PRESUP. 21
INTERVENCIÓN**

DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

ANTECEDENTES:-

Se ha confeccionado e informado favorablemente por D. José P. Viñas Bosquet, Interventor Municipal, con fecha 17 de febrero de 2022, la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021. Poniendo de manifiesto, respecto de los gastos, los créditos iniciales, las modificaciones, créditos definitivos, y obligaciones reconocidas y pagadas; y respecto de los ingresos, las previsiones iniciales, modificaciones, previsiones definitivas, así como los derechos reconocidos y anulados y por diferencia, los ingresos recaudados y pendientes de cobro, a final de ejercicio.

FUNDAMENTOS:-

Conforme al art. 191 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo a lo establecido en los art. 89 y siguientes del RD. 500/90, de 20 de Abril,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2021, con el siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL 2021					
CAPITULOS	PREV. INICIAL	PREV. DEFN.	DEF. REC. NETO	RECAUD. NETA	PTES. COBRD.
I. IMPUESTOS DIRECTOS	33.884.684,00	33.884.684,00	34.073.505,45	32.083.384,01	2.230.111,44
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	2.981.791,15	2.801.781,15	3.788.340,15	3.651.602,70	98.738,45
III. TASAS Y OTROS INGR.	8.253.797,00	8.333.787,00	7.187.022,26	6.593.994,18	793.028,08
IV. TRANSF. CORRIENTES	83.273.940,00	84.027.862,25	34.921.620,82	24.629.094,21	392.526,61
V. INGR. PATRIMONIALES	986.330,00	690.300,00	1.080.838,04	984.054,38	978.589,85
TOTAL CORRIENTES	88.384.611,15	70.408.545,79	71.181.343,45	67.811.819,18	4.138.452,28
VI. ENAJEN. INVERSIONES	1.138.892,00	1.138.892,00	0,00	0,00	0,00
VII. TRANSF. DE CAPITAL	0,00	27.781,24	27.781,24	27.781,24	0,00
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00	21.927.616,50	84.758,70	33.880,41	60.000,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPITAL	1.211.612,00	32.021.816,45	112.640,74	61.672,65	60.884,18
TOTAL	70.491.043,15	102.470.456,25	71.293.884,19	67.873.582,74	4.199.336,46

REPAROS Y OBSERVACIONES:



Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109

sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44
jYVrzWhWg=
ÁNGEL 50289273A
ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE COSLADA
https://plenos.ayto-coslada.es/validador/validadorDocumento.do/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109





Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713

sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44
jYVrzWhWg=
MONICA MIRIAM 73197657L
AYUNTAMIENTO DE COSLADA
Custodia del documento:
https://plenos.ayto-coslada.es/validador/validadorDocumento.do/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713



DOCUMENTO 1.- INFORMES DE INTERVENCIÓN. INFORME 02122 INFORME ESTABILIDAD LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: K9014-WRXH-4Y4UJ Fecha de emisión: 1 de marzo de 2022 a las 13:48:54 Página 18 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- INTERVENTOR DE AYUNTAMIENTO DE COSLADA Fecha: 01/03/2022 13:41
	ESTADO FIRMADO 01/03/2022 13:41

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2461531 K9014-WRXH-4Y4UJ 728364677CC9B07A46508A5020C040483E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sede.ayto-coslada.es/portal/validar/Documentos.do

No. DECRETO: 2022/808

El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- TERCERO AGENTE INTERVENCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE COSLADA Fecha: 11/03/2022 13:11
2.- ALCALDE - PRESIDENTE DE AYUNTAMIENTO DE COSLADA Fecha: 02/03/2022 13:30
3.- SECRETARÍA GENERAL DE AYUNTAMIENTO DE COSLADA Fecha: 02/03/2022 13:18

FIRMADO
10/02/2022 13:58

ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL 2021

CAPITULOS	CRETOS INC.	CRET DEFIN.	ORIG. REC.	PAGOS	PTE. PAGOS
GASTOS PERSONAL	38.176.520,00	37.461.746,82	34.843.893,03	34.959.140,80	542.254,24
II. COMPRAS SERV	78.752.158,07	80.979.667,58	21.142.853,03	17.871.317,87	3.274.887,13
III. INTERESES	500.008,00	500.039,96	111.727,65	111.727,65	0,00
IV. TRANSF. CORRIENTES	4.108.204,61	4.884.838,96	3.588.553,03	3.449.824,69	339.039,30
V. FONDOS CONTINGENCIA	343.328,97	182.228,67	0,00	0,00	1,64
TOTAL CORRIENTES	47.872.428,55	72.869.711,02	59.567.201,74	56.341.701,14	2.865.193,81
VI. INVERSIONES REALES	4.135.634,20	34.966.861,38	3.072.213,81	2.818.813,62	253.616,19
VII. TRANSF. CAPITAL	0,00	479.298,09	0,00	0,00	0,00
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	119.669,00	785.783,73	745.909,26	745.914,42	-3,35
IX. PAGOS FINANCIEROS	1.332.860,00	4.194.421,14	4.015.337,42	4.015.337,42	0,00
TOTAL CAPITAL	4.135.634,20	29.766.344,24	7.833.860,29	7.574.065,46	259.809,64
TOTAL	52.008.062,75	102.636.055,26	67.401.061,03	63.915.766,60	3.124.393,45

SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior y conforme a lo establecido en el RD. 500/90, he resuelto así mismo APROBAR, las siguientes magnitudes, referidas todas ellas a 31 de diciembre de 2021:

1) Derechos Reconocidos Netos	71.263.884,18 €
2) Obligaciones Reconocidas Netas	57.139.635,05 €
3) Resultado Presupuestario	4.124.249,13 €
4) Desviaciones Positivas de Financiación	(-) 7.836.950,08 €
5) Desviaciones Negativas de Financiación	(-) 0,00 €
6) Gastos financiados con Remanente de Tesorería	(+) 8.049.106,35 €
7) Resultado del ejercicio	4.336.407,40 €

TERCERO. El Remanente de Tesorería global a 31 de diciembre de 2021 asciende a la cantidad de 48.040.073,25 €, siendo el importe neto la cantidad de 29.214.116,05 €, una vez deducido el importe de dudoso cobro de 10.589.937,12 € y reservando en concepto de exceso de financiación afectada 7.836.950,08 €, según el contenido del Estado correspondiente.

CUARTO. Del citado remanente para gastos generales, que asciende al importe de 29.214.116,05 €, queda afectado parcialmente a la incorporación obligatoria de los siguientes conceptos:

- Reservas, autorizaciones y saldos en trámite.....(-) 18.331.365,22 €
- Provisión subvención TIBAS.....(-) 500.000,00 €
- Cotización Convenio resquebrío y equidad territorial.
(Contratación de personal).....(-) 467.000,00 €

En base a lo anterior el remanente totalmente disponible para gastos generales asciende a **9.915.820,83 €**, quedando condicionada su utilización al cálculo del superávit, en términos de estabilidad presupuestaria.

Coslada el día de la fecha,

EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo.: Ángel Viveros Gutiérrez (firma electrónica al margen)	LA SECRETARÍA GENERAL, Fdo.: Isabel Mónica García Ayuso (firma electrónica al margen)
---	--

REPAROS Y OBSERVACIONES:

Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109

sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5t2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44
 jYVrzWhWg=
ÁNGEL 50289273A
ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE COSLADA
 https://plenos.ayto-coslada.es/validar/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109

Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713

sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5t2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44
 jYVrzWhWg=
MONICA MIRIAM 73197657L
AYUNTAMIENTO DE COSLADA
 Custodia del documento:
 https://plenos.ayto-coslada.es/validar/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713

DOCUMENTO 17-INFORMES DE INTERVENCIÓN: INFORME 02102 INFORME ESTABILIDAD LEGISLACIÓN EJERCICIO 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: K9014-IWRXH-4Y4UJ Fecha de emisión: 1 de marzo de 2022 a las 13:48:54 Página 19 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE COSLADA Firmado 21/03/2022 13:41
	ESTADO FIRMADO 01/03/2022 13:41



Este es un medio seguro de documento electrónico. Para saber si es auténtico, puede utilizar el código de verificación que aparece en el documento electrónico. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verDocumento.do>



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

#YOME VACUNO GABINETE DE PRENSA

Congreso de los Diputados

El Congreso aprecia que persisten las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales

- El Gobierno logra por segunda vez el aval parlamentario para una medida recomendada por la Comisión Europea, que mantiene en suspenso la aplicación del Pacto de Estabilidad para que los Estados continúen con los estímulos, con el objetivo de que se asiente la recuperación y se alcance el nivel de PIB previo a la pandemia
- La ministra anticipó que los Presupuestos Generales del Estado de 2022 mantendrán el esfuerzo en gasto social e inversión pública y también permitirán avanzar en la reducción progresiva del déficit

13 de septiembre de 2021.- El Congreso de los Diputados ha respaldado este lunes que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de las autoridades europeas desde el inicio de la crisis provocada por la pandemia.

Se trata de una solicitud que el Gobierno ha realizado en cumplimiento con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Constitución, que en su artículo 135.4 contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de "situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad

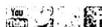
CORREO ELECTRÓNICO
secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALDE
2021-03-02
TEL: 91 590 96 702
PAG: 19 DE 24

Página 1 de 4

www.hacienda.gob.es



	Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109
	sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQMSX9X44 ijYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/validar/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109

	Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713
	sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQMSX9X44 ijYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/validar/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713

DOCUMENTO IT: INFORMES DE INTERVENCIÓN: INFORME 02102 INFORME ESTABILIDAD LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: K9014-IWRXH-4Y4UJ Fecha de emisión: 1 de marzo de 2022 a las 13:48:54 Página 20 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE COSLADA Firmado 01/03/2022 13:41
	ESTADO FIRMADO 01/03/2022 13:41



Este es un copia impresa del documento electrónico (Ref: 245131-10014-10014-146411-278346472729801-14603430202402044883810) generado con la aplicación inform@hacienda.gob.es. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificar_documento.asp.

económica o social del Estado" y que el Parlamento ha aprobado por amplia mayoría.

Se trata de una decisión que España toma en línea con Europa. La Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020, la prorrogó para el ejercicio 2021 y el pasado mes de junio consideró que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2022. El objetivo es que los Estados puedan mantener políticas dirigidas a que la recuperación económica sea más robusta y se alcance el PIB previo a la pandemia.

La ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero, en su intervención en la Cámara, valoró que Bruselas esté ofreciendo para esta crisis una respuesta diferente y atejada de la austeridad con que se gestionó la recesión de 2008.

De acuerdo con las directrices comunitarias, el Consejo de Ministros del 6 de octubre de 2020 suspendió las reglas fiscales de ese año y del siguiente; el Congreso de los Diputados respaldó la decisión del Gobierno el día 20 de ese mismo mes. Y con vistas a los planes presupuestarios del próximo ejercicio, el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales que ahora el Congreso de los Diputados ratifica por segunda vez.

Compromiso con la estabilidad presupuestaria

Con este trámite parlamentario, afirmó Montero, se da un paso más hacia la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 2022, que serán, en palabras de la ministra, los de la consolidación de una recuperación económica y social justa que llegue a todas las personas y los territorios y también los del avance en la modernización del tejido productivo de España con la digitalización, la transición verde, la formación juvenil y la igualdad de género. Al mismo tiempo, esas cuentas públicas también permitirán avanzar en la reducción del déficit.

Montero aclaró a la Cámara que la suspensión de las reglas fiscales no implica que se abandone el compromiso con la consolidación fiscal. "De hecho", afirmó que "el Gobierno mantiene su firme compromiso con la estabilidad presupuestaria". Y recordó las tasas de referencia orientativas establecidas por el Ejecutivo para el periodo 2021-2024 que dibujan una

CORREO ELECTRÓNICO
secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALDIA
28013 - MADRID
TEL: 91 552 89 7013
FAX: 91 395 14 46

Página 2 de 4

www.hacienda.gob.es



Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109

sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5t2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44
jYVrzWhWg=
ANGEL 50289273A
ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE COSLADA
https://plenos.ayto-coslada.es/alfirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109

Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713

sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5t2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44
jYVrzWhWg=
MONICA MIRIAM 73197657L
AYUNTAMIENTO DE COSLADA
custodia del documento:
https://plenos.ayto-coslada.es/alfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713

DOCUMENTO INFORMES DE INTERVENCIÓN: INFORME 02102 INFORME ESTABILIDAD LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: K9014-IWRXH-4Y4UJ Fecha de emisión: 1 de marzo de 2022 a las 13:48:54 Página 21 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- INTERVENTOR DE AYUNTAMIENTO DE COSLADA Firmado 01/03/2022 13:41
	ESTADO FIRMADO 01/03/2022 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 24013371-0014-IWRXH-4Y4UJ-728364647C7C08601A0400150202042044883F) generado con la aplicación informada. Firmado: El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumento.do>

marcada tendencia descendente y que, por ello, van a permitir el inicio de un proceso de reequilibrio a medio plazo sin renunciar a continuar apoyando a trabajadores, familias, autónomos y empresas mientras la recuperación de la economía se asienta.

Tasas de referencia

Así, para 2022 se prevé una tasa de referencia del déficit del 5%, frente al 11% de 2020, cifra a la que llevaron las políticas de protección de rentas y apoyo al tejido productivo frente a la pandemia. En dos años, el déficit se reducirá a menos de la mitad. Y en 2024 se estima una tasa de referencia del 3,2%, nivel muy cercano al umbral exigido por el Pacto de Estabilidad europeo, como ya se recogía en el Programa de Estabilidad remitido por el Gobierno a Bruselas en abril.

Para lograr esta reducción del déficit tan relevante, Montero señaló la importancia de que la recuperación económica se esté asentando gracias al éxito de la campaña de vacunación.

El grueso del déficit calculado para el próximo ejercicio (3,9 puntos porcentuales de los 5) corresponderá a la Administración Central, ya que el Estado seguirá asumiendo la mayor parte del coste de pandemia, como este año y el pasado.

El resto del déficit se repartirá entre Comunidades Autónomas (0,6 puntos) y la Seguridad Social (0,5 puntos), ya que las Entidades Locales mantendrán su tasa de referencia en equilibrio.

La ministra señaló que las Comunidades Autónomas, con ese margen de déficit y los recursos planeados por el Gobierno para el próximo año, dispondrán de la misma capacidad de gasto que en 2021. Mientras tanto, el sistema de la Seguridad Social contará con una transferencia de 18.396 millones de euros, ya que parte de los recursos que en los últimos años se han destinado a proteger rentas se dedicarán a reforzar el sistema público de pensiones. El Gobierno da cumplimiento, así, al compromiso consensuado en el Pacto de Toledo de que el Estado asuma progresivamente los gastos no contributivos de la Seguridad Social.

CORREO ELECTRÓNICO
secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALDE
2021 - FIRMADO
TEL: 91 996 81 70
PAG: 91 395 91 41

Página 3 de 4

www.hacienda.gob.es



Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109

sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5t2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQMSX9X44
jYVrzWhWg=
ANGEL 50289273A
ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE COSLADA
<https://plenos.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumento.do>
https://plenos.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumento.do/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109

Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713

sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5t2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQMSX9X44
jYVrzWhWg=
MONICA MIRIAM 73197657L
AYUNTAMIENTO DE COSLADA
Custodia del documento:
<https://plenos.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumento.do>
https://plenos.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumento.do/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713

Sr. Interventor: Lo mismo que el punto anterior, es una obligación legal, esta vez establecida por la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Sin embargo, en este año tenemos que decir que, por una resolución de las Cortes Generales de octubre del 2021, el cumplimiento de la regla fiscal ha quedado suspendido, porque se ha apreciado que no era interesante en ese sentido. Sin embargo, nosotros seguimos haciendo el informe por la obligación de transparencia y de comunicación que tenemos al Ministerio de Hacienda. Lo voy a comentar levemente, porque realmente los resultados han sido positivos.

En estabilidad, en el cálculo de la estabilidad que tenemos que calcular de todo el grupo municipal, a pesar de que las cuentas de la empresa EMVICOSA todavía no están habilitadas, por eso han sido excluidas de este. El volumen total positivo de capacidad de financiación que tiene el grupo municipal es de 9.507.026,31 céntimos. En este sentido, cumplimos los parámetros que establece la Ley de Estabilidad.

En cuanto a la regla de gasto, también la hemos calculado, aunque también ya dijimos, está suspendida, no habría por qué calcularla y estamos dentro de los parámetros, en cuanto que es la comparación que hay de incremento de volumen de gasto que ha habido entre el 2020 y el 2021. Entonces nosotros, la Corporación y el Grupo Municipal de Coslada lo cumpliría.

Por último, también tenemos que señalar el nivel de endeudamiento de sostenibilidad de la deuda, que ahora mismo se encuentra de todo el grupo, incluido EMVICOSA, en 9.044.075,72 euros, que supone un 12,62 % sobre el volumen de ingresos ordinarios que tenemos anualmente y que recaudamos anualmente, muy alejado, por tanto, del 75 % que marca la ley para tener que pedir autorización.

Esto simplemente era lo que teníamos que decir. Como cumple todos los parámetros, y además están suspendidos, ya como hemos dicho, por la resolución de las Cortes, no procede hacer ningún tipo de plan. Lo mismo que en el punto anterior, es un dar cuenta, con lo cual, la Corporación queda enterada. Queda enterada.

Nada más. Muchas gracias.

La Corporación queda enterada.

4.- APROBAR LA ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA LA RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DE LOS RECURSOS DE DERECHO PÚBLICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Por la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2022, tras examinar la propuesta presentada por la Concejalía de Hacienda, de fecha 14 de febrero de 2022, fue sometida a votación siendo el resultado de la misma el siguiente:

-Votos a favor: 1 del PSOE, 1 de Podemos Coslada, 1 de Mas Madrid. 1 de PP, 1 Ciudadanos, 1 VOX y 3 no adscritos.
(Equivale a 25 votos)

-Votos en contra: Ninguno.
(Equivale a 0 votos)

-Abstenciones: Ninguna.
(Equivale a 0 votos)

Página 23 de 101

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
---	---

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
---	---

Por tanto, la Comisión citada ha acordado DICTAMINAR favorablemente y por unanimidad proponer al Pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de las Corporaciones Locales.

Que por BOE de fecha 19 de mayo de 2011, nº 119, se da publicidad a la Resolución del 6 de mayo de 2011, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica el Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de las corporaciones locales.

Que por el BOE, de fecha 31 de mayo de 2019, nº 130, se da publicidad a la Resolución del 22 de abril de 2019, la Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica el Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de las corporaciones locales, que adapta el anterior convenio a los cambios normativos establecidos por la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Que, vistos los informes del Tesorero municipal, la Secretaria y el Interventor, que obran en el expediente, la Concejala Delegada de Hacienda, en virtud de las competencias delegadas por el Decreto de Alcaldía nº 2021/4626, de fecha 14 de octubre, propone a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, que emita dictamen por el que se proponga al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobación de la adhesión en su integridad al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de las Corporaciones Locales por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.”

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sra. González Ausín: Gracias, Alcalde. Buenas tardes a todas y a todos. En primer lugar, dar las gracias por este apoyo unánime en la Comisión, que espero que en Pleno también quede ratificado, porque desde luego estamos hablando de un convenio que es positivo para nuestro municipio. Intentamos con él una nueva vía de cobro de esa deuda municipal en vía ejecutiva. Yo creo que es un convenio bajo los principios, como viene en el propio convenio, bajo los principios de colaboración, de cooperación, de coordinación y de eficiencia con la Agencia Tributaria. Con el mismo se encomiendan actividades que, desde luego, no suponen una cesión de nuestras competencias. Nosotros vamos a ser como Ayuntamiento quienes vamos a seleccionar qué deudas vamos a derivar a la gestión del cobro. Para ello, desde luego, antes el propio Ayuntamiento, en Hacienda vamos a haber agotado todo el procedimiento de apremio, a través de nuestros propios medios, de nuestros procedimientos, así también evitar esos costes, que no son muchos, pero lógicamente, algún coste es cuando derivamos a este convenio. Los criterios para derivar, como bien saben, al cobro por esta vía, una vez agotada la vía de apremio, van a ser, dependiendo de la complejidad de tramitación del expediente, van a ser expedientes en los que se tenga conocimiento de que hay bienes y derechos ejecutables fuera del término municipal de Coslada. Por ello, la gestión recaudatoria va a mejorar.

Página 24 de 101

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2jaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSx9X44 jYVrzWhWg== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2jaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSx9X44 jYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 

Respecto a la vigencia del convenio, creo que también es muy positivo, porque es un convenio que en el momento que nosotros queramos se puede suspender. Únicamente se nos pide que se notifique con seis meses de antelación. Por lo tanto, en el momento que se desee se suspendería. Nada más, y muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias. ¿Van a intervenir?

¿Señor Romero?

¿Señor García?

No va a intervenir.

¿Señor Hueté?

¿Señora Gómez?

¿Señor Becerra?

Sra. Peña Carrero: Según Dictamen.

Sr. Presidente: Gracias, señora Peña.

Sometido el asunto a **votación**, el **Pleno Municipal** por unanimidad **acuerda aprobar** la propuesta antes transcrita

5.- APROBAR INICIALMENTE LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y EL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Por la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2022, tras examinar la propuesta presentada por la Alcaldía Presidencia, de fecha 15 de febrero de 2022, fue sometida a votación siendo el resultado de la misma el siguiente:

-Votos a favor: 1 del PSOE, 1 de Podemos Coslada y 1 de Mas Madrid.
(Equivale a 13 votos)

-Votos en contra: Ninguno.
(Equivale a 0 votos)

-Abstenciones: 1 de PP, 1 Ciudadanos, 1 VOX y 3 no adscritos.
(Equivale a 12 votos)

Por tanto, la Comisión citada ha acordado DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo:

**PROPUESTA DE ALCALDÍA
DE APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA DE MODIFICACIÓN DE LA
ORDEANANZA DE CREACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y EL REGISTRO
ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA**

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2016, aprobó inicialmente la Ordenanza de creación de la Sede Electrónica y el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Coslada. Tras el período de exposición pública a que fue sometida no se presentaron alegaciones o reclamaciones a la misma, considerándose definitivamente aprobada. El

Página 25 de 101

	Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109
	

	Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713
	

texto íntegro fue publicado en el BOCM del viernes 10 de febrero de 2017, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Dicha Ordenanza contempla en su artículo 10.3 que La presentación por medios electrónicos de solicitudes, escritos y comunicaciones en el Registro Electrónico tendrá carácter voluntario para las personas físicas, en los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La disposición legal anteriormente citada prevé que, reglamentariamente, las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que, por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos, quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

La Jefa de Negociado del Registro, Información y Estadística, ha manifestado a la Secretaría General la extrema conveniencia de establecer la presentación de solicitudes de procesos selectivos de acceso al empleo público por medios electrónicos, dadas las previsiones de convocatorias para los próximos meses. La Secretaría ha trasladado a la Alcaldía esta iniciativa y, desde la Coordinación del Gobierno municipal, se ha consultado a las Concejalías delegadas concernidas por ella.

Por el Alcalde, con fecha 31 de enero de 2022, se ha dictado providencia de inicio de expediente y se ha emitido informe preceptivo por la Secretaría General con esa misma fecha e Informe por el Interventor General el 11 de febrero de 2022.

El Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, en su artículo 3, dispone:

.../... 3. De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la obligatoriedad de relacionarse electrónicamente podrá establecerse reglamentariamente por las Administraciones Públicas para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que, por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos, quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

A tal efecto, en el ámbito estatal la mencionada obligatoriedad de relacionarse por medios electrónicos con sus órganos, organismos y entidades de derecho público podrá ser establecida por real decreto acordado en Consejo de Ministros o por orden de la persona titular del Departamento competente respecto de los procedimientos de que se trate que afecten al ámbito competencial de uno o varios Ministerios cuya regulación no requiera de norma con rango de real decreto. Asimismo, se publicará en el Punto de Acceso General electrónico (PAGe) de la Administración General del Estado y en la sede electrónica o sede asociada que corresponda.

En línea con esta disposición, en el BOE de 8 de mayo de 2021, se publicó la Orden TFP/510/2019, de 30 de abril, por la que se establece la obligatoriedad de la inscripción electrónica en los procesos selectivos para el ingreso o el acceso a los cuerpos o escalas de funcionarios cuya selección corresponde al Ministerio de Política Territorial y Función Pública. En su exposición de motivos encontramos el siguiente razonamiento, extrapolable íntegramente al ámbito de la Administración Local:

... el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece entre los requisitos para poder participar en el correspondiente proceso selectivo la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Ello determina la exigencia de que los

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

empleados públicos reúnan las habilidades necesarias para su dedicación profesional, que incluyen, entre otras, la tramitación electrónica de expedientes. Tanto la naturaleza de las funciones de los cuerpos o escalas a los que se pretende ingresar o acceder, como el temario objeto de estudio y los destinos ofertados una vez superado el proceso selectivo, presuponen dicha capacidad técnica a los ciudadanos que desean participar en los procesos selectivos a que se refiere esta Orden ministerial, entre otras la necesaria para realizar la inscripción electrónica en dichas pruebas, a través de la aplicación .../....

Por su parte, el artículo 55.f) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece entre los principios rectores del acceso al empleo público el de agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

También en el ámbito de la Comunidad de Madrid, se dictó el DECRETO 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos. En su exposición de motivos se argumenta igualmente que:

Se trata este de un colectivo que, por la exigencia de ostentar una determinada formación académica para concurrir al proceso, por el tipo de pruebas a superar y por las obligaciones que, en caso de que finalmente adquirieran la condición de empleado público, habrían de asumir en sus relaciones con la Administración en virtud de este mismo Decreto, ha de contar con la suficiente capacidad técnica para acceder a los medios electrónicos necesarios, si bien también en este supuesto se contemplan posibles excepciones en razón de las peculiares condiciones que puedan concurrir en supuestos

Por otra parte, la reciente Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Disposición adicional cuarta. Medidas de agilización de los procesos selectivos, ha dispuesto:

Las Administraciones Públicas deberán asegurar el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución de los procesos selectivos mediante la adopción de las medidas apropiadas para el desarrollo ágil de los procesos selectivos, tales como la reducción de plazos, la digitalización de los procesos o la acumulación de pruebas en un mismo ejercicio, entre otras.

En el ámbito de las Entidades Locales, La LBRL, en su artículo 4 dispone:

1. En su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas:

- a) Las potestades reglamentarias y de autoorganización.

Dicha potestad se plasma en las Ordenanzas y Reglamentos cuya aprobación corresponde al Pleno de la Corporación.

En el Ayuntamiento de Coslada son predicables los mismos motivos para establecer reglamentariamente la obligación de relacionarse por medios electrónicos a los aspirantes a un proceso selectivo de personal, que se han transcrito de las normas estatales y autonómicas anteriores. Además, está cercana una previsión de convocatorias de selección de personal en los próximos meses que han provocado la iniciativa de la Jefatura de Negociado de Registro para acometer esta modificación reglamentaria.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tengo a bien ELEVAR al Pleno,

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2jaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44</p> <p>ijYVrzWhWg==</p> <p>ÁNGEL 50289273A</p> <p>ALCALDE</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2jaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44</p> <p>ijYVrzWhWg==</p> <p>MONICA MIRIAM 73197657L</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p>https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y EL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, que consta de un artículo, una disposición adicional, una disposición transitoria y una disposición final, con el siguiente texto:

Preámbulo:

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, han supuesto un extraordinario avance en el proceso de configuración de unas Administraciones Públicas plenamente integradas en la sociedad tecnológica, dando carta de naturaleza a la denominada administración electrónica y orientándose de forma decidida hacia el objetivo de una "gestión sin papel", y que se ha venido a desarrollar con la aprobación del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. En este contexto, una de las novedades que incluye la primera de las leyes citadas se centra en la regulación del derecho y de la obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas contenida en su artículo 14 que, sintéticamente expuesto, contempla tres posibilidades diferentes. En primer lugar, con carácter general las personas físicas pueden elegir el medio que empleen en dichas relaciones, mientras que las personas jurídicas han de hacer uso obligatoriamente de medios electrónicos. Por otra parte, dicho precepto impone también al personal de las Administraciones Públicas, únicamente para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, la obligación de relacionarse por medios electrónicos, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración. Por último, y por vía igualmente reglamentaria, prevé que las Administraciones puedan establecer esta obligación de relación electrónica para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que, por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos, quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios. La presente Ordenanza pretende, en consecuencia, hacer uso de esta habilitación reglamentaria para definir el marco concreto de las relaciones electrónicas en el ámbito del empleo público genéricamente entendido, en una doble vertiente: de un lado, respecto de quienes ostenten la condición de personal al servicio de la Administración y, de otro, en lo que se refiere a los procesos que hayan de superar quienes aspiran a adquirir esa condición.

Se aplica la previsión contenida en el apartado 3 del artículo 14 de la citada norma legal en el caso de las personas que participan en cualquier tipo de proceso selectivo para el acceso, permanente o temporal, al empleo público local, lo que redundará en una mayor rapidez y eficacia en los procedimientos de cobertura de necesidades de personal. Se trata este de un colectivo que, por la exigencia de ostentar una determinada formación académica para concurrir al proceso, por el tipo de pruebas a superar y por las obligaciones que, en caso de que finalmente adquirieran la condición de empleado público, habrían de asumir en sus relaciones con la Administración en virtud de esta misma Ordenanza, ha de contar con la suficiente capacidad técnica para acceder a los medios electrónicos necesarios, si bien también en este supuesto se contemplan posibles excepciones en razón de las peculiares condiciones que puedan concurrir en supuestos concretos.

Por otra parte, el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece entre los requisitos para poder participar en el correspondiente proceso selectivo la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Ello determina la exigencia de que los

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
---	--

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 
---	--

empleados públicos reúnan las habilidades necesarias para su dedicación profesional, que incluyan, entre otras, la tramitación electrónica de expedientes.

Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Disposición adicional cuarta. Medidas de agilización de los procesos selectivos, ha dispuesto: Las Administraciones Públicas deberán asegurar el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución de los procesos selectivos mediante la adopción de las medidas apropiadas para el desarrollo ágil de los procesos selectivos, tales como la reducción de plazos, la digitalización de los procesos o la acumulación de pruebas en un mismo ejercicio, entre otras.

El elevado número de aspirantes previsto para las próximas convocatorias derivadas de las ofertas de empleo público y la asignación de muchas de esas plazas a sectores de urgente y prioritaria cobertura aconsejan, igualmente, la adopción de medidas que faciliten una mayor celeridad en la celebración del proceso de selección, sin menoscabo de la debida objetividad.

En la elaboración de la modificación de esta Ordenanza se han observado los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, exigidos por el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y se ha seguido un proceso sistemático y estructurado en el que se contienen los elementos que deben analizarse en la adopción de una nueva propuesta normativa, aunque en este caso es una modificación y de carácter parcial. Por una parte, la necesidad y proporcionalidad se evidencian a través de las medidas contempladas en el texto, que se ajustan al objetivo que pretende conseguirse sin exceder en ningún aspecto a las imprescindibles para alcanzar su finalidad. Cumple el principio de seguridad jurídica al acreditarse en el informe de Secretaría General su coherencia con el resto del Ordenamiento Jurídico. Y se ajusta a los principios de eficacia y eficiencia por el interés general que subyace en esta regulación, que es el de favorecer la aplicación de los medios electrónicos de la Administración, contribuyendo en especial al proceso de transformación digital del empleo público, y constituye el medio adecuado para ello en la medida en que el propio artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, prevé que estas actuaciones se desarrollen por vía reglamentaria. Artículo único: Se modifica el Artículo 10. Acceso al Registro Electrónico del Ayuntamiento de Coslada, añadiéndose dos apartados, con los números 4 y 5 con la siguiente redacción:

4. Las personas que participen en procesos de selección para el acceso al empleo público como personal funcionario o laboral, ya sea con carácter permanente o temporal, estarán obligadas a relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos y en los términos que establezca la convocatoria, en todas las fases del correspondiente procedimiento, desde la presentación de solicitudes hasta, en su caso, las reclamaciones y los recursos administrativos que pudieran interponer. En el supuesto de personal temporal, esta obligación será exigible tanto cuando la selección se efectúe a través de convocatorias específicas como cuando se realice mediante la constitución y gestión de listas de espera, bolsas de trabajo, o mediante cualquier otro procedimiento previsto en el ordenamiento vigente.

Si alguno de los interesados presentase su solicitud presencialmente, el órgano convocante requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud de inscripción en los procesos selectivos, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, por causas excepcionales debidamente motivadas, mediante Decreto de Alcaldía se podrá autorizar la utilización de medios no electrónicos en un procedimiento, cuando concurran razones técnicas, organizativas o de otra naturaleza que así lo justifiquen, para todos o parte de los trámites y

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 

actuaciones, de manera excepcional y por el tiempo imprescindible para solventar las mismas.

Disposición adicional primera: En el plazo máximo de tres meses desde su entrada en vigor, por los órganos en cada caso competentes, se procederá a adecuar los modelos de solicitudes a lo previsto en la presente Ordenanza, así como a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo general de la presente Ordenanza y para la coordinación en su aplicación.

Disposición transitoria única: La presente Ordenanza no será de aplicación a los procedimientos iniciados con anterioridad a la fecha de su entrada en vigor, cualquiera que sea el estado de tramitación en el que se encuentren, los cuales continuarán rigiéndose por la normativa que les viniera resultando aplicable.

Disposición final: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la publicación y entrada en vigor de esta Ordenanza se producirá de la siguiente forma:

- a) El acuerdo de aprobación se comunicará a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid.
- b) Transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación, el acuerdo y la Ordenanza se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
- c) La Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el mencionado Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Someter la Ordenanza a información pública por un plazo de treinta días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si no se presentan alegaciones.

TERCERO.- Publicar el texto de la versión inicial de la Ordenanza en el Portal de Transparencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en el artículo 16 b) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Publicar íntegramente el texto de la Ordenanza definitivamente aprobada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sra. Orosa Hidalgo: Gracias, Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas y a los que nos están viendo desde casa también. Como ya este punto lo hemos tratado en la Comisión, es cierto que tuvimos alguna discusión, entre comillas, acerca del beneficio de esta modificación de ordenanza. Entendemos que la modificación de la ordenanza de la sede electrónica lo que determina principalmente es cómo se tienen que relacionar con la propia Administración aquellos candidatos y candidatas que quieran participar en algún proceso selectivo que tengamos en esta Corporación. Actualmente, ya viene recogido por ley que todos los trabajadores y trabajadoras municipales tienen la obligación de relacionarse con la Administración vía telemática. La propuesta, que además viene recogida, no solamente a nivel estatal, sino también por parte de la Comunidad de Madrid, en las ordenanzas, en un decreto de la Comunidad de Madrid, también viene recogido esta manera de relacionarse

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

con la Administración, pues entendíamos que la Administración Local tenía que seguir el mismo procedimiento de las Administraciones nuestras superiores.

En cualquier caso, como también estuvimos comentando el otro día en la comisión, queda recogido, como han podido ver en la propuesta, en la página número 5, la excepción a esta situación, donde mediante un decreto de Alcaldía se autorizará a las personas que de manera justificada presenten un razonamiento por el cual no pueden relacionarse de manera telemática con la Administración. En este caso, con un decreto de Alcaldía podrían presentarlo de manera ordinaria. Creemos que esta ordenanza es positiva, es buena para Coslada. Es buena para los ciudadanos. Va a generar mayor eficacia y mayor eficiencia en los servicios y, al fin y al cabo, es lo que tenemos que hacer, también modernizarnos y modernizar esta Administración. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Van a intervenir?

Señor Romero, ¿va a intervenir?

¿Señor García? No va a intervenir.

¿Señor Huete?

¿Señora Vicens?

Sra. Vicens Herrero: Gracias, señor Alcalde. El otro día en la Comisión, y además por la documentación que han enviado, se dice explícitamente que la única vía de comunicación entre los ciudadanos que quieran acceder al proceso selectivo en la Administración será vía telemática. Ahora he escuchado a la señora Orosa que se abre una alternativa de que, si se justifica, se podrá hacer de forma presencial o por el método tradicional. Me gustaría que nos lo indicara, porque de ello dependerá también nuestro voto. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señora Peña, ¿va a intervenir?

Sra. Peña Carrero: Gracias, señor Alcalde. En el mismo sentido, manifestamos en la Comisión Informativa que no nos parecía correcto que se obligase a todos los aspirantes a procesos selectivos a comunicarse electrónicamente con la Administración, por dos motivos. En primer lugar, porque no todas las personas tienen acceso o no tienen por qué tener un ordenador, disponer de medios electrónicos o de conocimientos, puesto que hay determinadas profesiones que no implican necesariamente la utilización de estos medios electrónicos, y además porque la web del Ayuntamiento deja mucho que desear. Con lo cual, la seguridad jurídica a la hora de participar en estos procesos selectivos estaba un poco en cuestión. En el mismo sentido, si ahora se aclara y se incorpora a esta ordenanza, puesto que aquí no hay ninguna referencia a lo que ha dicho la señora Orosa, si se incorpora a la ordenanza algún medio alternativo para solucionar estas cuestiones que acabo de decir, pues también cambiaríamos nuestro voto. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señora Orosa.

Sra. Orosa Hidalgo: El expediente que llevamos el otro día a la Comisión Informativa es exactamente el mismo que el que traemos hoy al Pleno. Si ustedes se lo han leído, podrán ver que no me he sacado ninguna información de la manga. La propuesta de Alcaldía, en la página número 5, si lo pueden ver, el último punto, artículo único, punto 5: "Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior" —es lo que hablábamos de la obligatoriedad de relacionarse con la Administración pública de manera telemática— "por causas excepcionales debidamente motivadas, mediante decreto de Alcaldía se podrá autorizar la utilización de medios electrónicos en el procedimiento cuando concurran razones técnicas, organizativa o de otra naturaleza que así lo justifiquen para que todos o parte de los trámites y actuaciones de manera excepcional y por el tiempo imprescindible para solventar

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

las mismas". Ya viene recogido, el otro día ya venía recogido en los puntos que llevamos, y hoy, obviamente, sigue viniendo esa posibilidad de que, si hay alguna persona que, por las circunstancias que sean, no puede relacionarse en este aspecto, en este aspecto, porque lo que hoy tratamos es de procesos selectivos, de cómo se tienen que relacionar aquellas personas que quieran formar parte de la propia Administración, a través de un proceso selectivo. No estamos hablando de presentar un recurso, de presentar nada por registro. Estamos hablando de descargas de solicitudes, etcétera, de un tema muy concreto. No nos olvidemos de esto. Ya viene recogido en el artículo único, punto 5: "Sin perjuicio de lo establecido, ..., mediante decreto de Alcaldía se podrá autorizar la utilización de medios no electrónicos en el procedimiento". Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Orosa.

¿Van a intervenir?

¿Va a intervenir, señor Romero?

Sr. Romero Castro: Simplemente para manifestar que votaremos positivamente, según indicamos en la Comisión. Nos parece que es el camino adecuado avanzar en la digitalización de las Administraciones.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Señor García? No va a intervenir.

Señor Huete.

Sr. Huete Pérez: Según Dictamen.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Señora Vicens?

Sra. Vicens Herrero: Sí, solo aclarar que el otro día en la Comisión no se nombró esto en ningún momento. De hecho, fue el punto de desencuentro con la propuesta, que hubo mayoritariamente por los partidos de la oposición. Entendemos que sí hay un decreto de Alcaldía, que esperemos que sea así, porque nosotros lo que queremos es que todos los ciudadanos de Coslada participen en los procesos de selección en igualdad de condiciones y no tengan ningún problema para poder participar en ellos, por situación económica, personal, porque carezcan de los conocimientos suficientes o de los medios tecnológicos para ello. Consideramos que esta propuesta es beneficiosa. Siempre vamos a apostar por la modernidad y por los avances, en todo lo que respecta a este tipo de aproximación al ciudadano y a la Administración, por los medios telemáticos. Pero lo que queremos garantizar es que todos los ciudadanos puedan participar en igualdad de condiciones. Así que votaremos igual que en la comisión, abstención.
Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Sí, señora Peña.

Sra. Peña Carrero: Gracias, señor Alcalde. Exactamente lo mismo que dije antes. La cuestión es que ese decreto de Alcaldía tiene que ser por causas técnicas y previsibles o que se puedan prever. Pero pueden ser situaciones imprevisibles, como que se bloquee el acceso a la página web, y no va a estar el Alcalde, por ejemplo, a las 8 de la tarde para dictar un decreto de Alcaldía, para decir que sí se puede hacer de manera presencial. Sí, si el señor Alcalde se ofrece, aquí le quiero ver las 24 horas. La cuestión es que no se garantiza el que todos los ciudadanos puedan acceder en igualdad de condiciones para solicitar el acceso, la participación en las convocatorias de selección públicas. Por ese motivo nos parece que este Ayuntamiento debería preveer, de alguna manera, que las personas que no tengan ese acceso, porque no dispongan de aparatos electrónicos, porque

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

no tengan los conocimientos, porque no tengan por qué tener esos conocimientos. Decía el señor Interventor, ponía el ejemplo de un pocero. Un pocero no tiene por qué tener que relacionarse electrónicamente con la Administración. Podría ser cualquier otro trabajador del Ayuntamiento. Pero es que no estamos hablando de trabajadores. Es que estamos hablando de personas físicas que no son trabajadores aún y que quieren participar en procesos selectivos. No se garantiza que esas personas que no tengan acceso a esa capacidad técnica puedan participar en estos procesos selectivos. Por esta razón, y porque, además, como he dicho, es que la página web del Ayuntamiento, que es constatable, que se bloquea fácilmente, en cuanto.

Sr. Presidente: Señora Orosa, por favor.

Sra. Peña Carrero: En cuanto hay un número de personas que quieren acceder al registro, pues se bloquea y no pueden entrar. Igual que cuando se pide cita. Muchas veces es imposible pedir una cita en el Ayuntamiento, porque se bloquea. O sea, esto es extrapolable a los procesos selectivos, pues no ofrece ninguna garantía para los administrados. Por esa razón vamos a votar en contra. Entendemos que, si el objeto, que es entendible, el objeto de esta ordenanza es que el registro que ya está de por sí colapsado, pues no se colapse más, cuando se convocan estos procesos selectivos, lo que hay que hacer es apoyar en esos momentos el registro. O sea, apoyar este personal en esos momentos puntuales. El Ayuntamiento tiene mucho personal, y si no, pues mire, como tiene muchos cargos de confianza, páselos allí, así que sirvan para algo. En fin, como he dicho, vamos a votar en contra de esta propuesta por los motivos que he expuesto. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señora Orosa.

Sra. Orosa Hidalgo: Vamos a ver, si es que aquí se mezclan churras con merinas y cuando una persona no se prepara los Plenos, pues claro, al final habla de todo, menos de lo que tenemos que hablar hoy. Yo ya no sé cómo decir, por favor, que antes de venir a los Plenos se los preparen. Se lean los expedientes, y si no comprenden algo me lo pregunten, porque creo que hay dos frases que estoy cansada ya de decir que la comprensión lectora y la escucha activa. Por favor, comprensión lectora, me parece correcto que cada partido político tenga su posicionamiento respecto a un punto. Pero cuando además ese punto resulta que es que viene copiado íntegramente del Decreto 188/2021, del 21 de julio del Consejo de Gobierno, porque se regula la obligación de relacionarse con los medios electrónicos, con la Administración de la Comunidad de Madrid, del personal y su servicio y de los participantes en procesos selectivos, poco más que hay que decir en este caso. Luego, de verdad, les conmino a que lean el artículo único, punto 5 de la página 5 de la propuesta de Alcaldía, así como todo el informe, de verdad, como toda la propuesta, porque todas esas dudas que han planteado en este Pleno se las resolverían. Pero claro, entiendo que a lo mejor es que no han tenido tiempo para preparárselo bien. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señora Robles, me ha pedido la palabra para justificar su voto. Entiendo que no va a ser el mismo que su grupo.
Sí, dos minutos.

Sra. Robles López: Buenas tardes a todos y todas y, sobre todo, bienvenidos a los vecinos y vecinas que ya pueden asistir a este Pleno. Desde luego, la comprensión lectora la podemos utilizar de muchas maneras. Mejorar es ampliar los servicios que ya prestas. Entonces, si lo que vamos a hacer es cambiar una forma por otra, se tiene que entender que esa forma por la que se cambia es mejor. Entonces ya a mí, desde luego, eso sí que entiendo que es mejorar. Desde luego, lo que sí que me parece es que ser la comparsa de

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQMSX9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQMSX9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

la Comunidad de Madrid, que estamos siempre quejándonos de lo poco eficaz que es, bueno, pues tampoco me parece justificable desde esta bancada. Decir que nosotras sí hemos vivido durante este tiempo de pandemia cómo mucha gente no tenía ni siquiera acceso para pedir la cita previa, y que a través de mi propia firma y de mi correo electrónico he realizado esas gestiones para que la gente pudiera venir luego presencialmente a presentar su documentación o a realizar sus empadronamientos. Por eso entenderíamos que esta ordenanza uniese las dos cosas. Uniese lo físico, que todos y todas pudiésemos usar, y a la vez lo telemático para aquellas personas que les parezca más cómodo o tengan esas herramientas. Pero habría que sumar las dos cosas para ser mejor.

Por lo tanto, en ese aspecto, no vamos a compartir el hecho de que esta ordenanza se ponga en marcha de la manera que está y que no se recoja en el texto la fórmula presencial de hacer estos registros. Porque además me parece que el tema de que se tenga que realizar un decreto de Alcaldía donde tú tengas que justificar por qué y para qué y por qué no lo haces de esa manera, me parece algo totalmente fuera de lugar y diría que casi anticonstitucional. Porque también puede ser porque me guste venir al Ayuntamiento físicamente a presentarla. Entonces, desde luego, no vamos a compartir el mismo sentido del voto que el equipo de Gobierno.

Sr. Presidente: Muy bien. (*Murmullos*). No va a haber alusiones. Yo creo que todos han tenido dos turnos de intervención, han expresado debidamente, y si estuviéramos en turnos de alusiones podría ser un punto infinito. Porque ahora se da por aludido el interpelado. Señora Peña, estoy hablando yo, por favor. Es que sistemáticamente interrumpe. Usted, que también es veterana aquí, que lleva desde los años 2000 en este Pleno. Señora Peña, estoy en uso de la palabra y usted no. Esa es la diferencia. Hay un principio básico y fundamental a lo que me he referido antes de los ciudadanos que representamos, respeto. No, lo que usted no está teniendo ahora aquí. Respeto. Señora Peña, le llamo al orden por primera vez. No voy a hacer como en la Comunidad Madrid, en la Asamblea que, sin llamar al orden, pues al final expulsan. Hay un Reglamento y hay que cumplirlo. Nos guste o no. Además, otra vez se lo vuelvo a decir, el Reglamento que actualmente tenemos, pregúntele a su portavoz que lo firmó para cumplirlo. Señora Peña, le llamo al orden por segunda vez. Siga insistiendo. Si usted quiere autoexcluirse, autoexpulsarse, pues solo tiene que seguir interrumpiendo y, desde luego, concederé su deseo. No voy a entrar en provocaciones, pero no voy a tolerar, desde luego, faltas de respeto e interrupciones sistemáticas como usted hace. Estoy en uso de la palabra.

Señora Orosa, por favor, no me gustaría llamarle al orden a usted también. Si vuelve a insistir, pues tendré que tomar el mismo camino que la señora Peña. Les estoy diciendo que, si vienen con el voto premeditado, lo que es bueno en una Administración no es bueno en otra. ¿Por qué? Más ejemplarizante que es la Comunidad de Madrid. No vamos a hacer nada diferente. Nada. No vamos a conculcar ningún derecho, ninguno. El Alcalde tiene un sistema, igual que todos los concejales que tienen firma, en el móvil, en el ordenador y están disponibles, que es su obligación y su responsabilidad las 24 horas, o por lo menos deben o debemos. Yo intento estarlo, señora Peña, muchas noches a las 10, a las 11 y a las 12 firmo cosas, cuestiones, que los técnicos, tanto de Hacienda o de otras cuestiones, me llaman, me ponen un WhatsApp y yo firmo y es mi obligación. Es mi responsabilidad y es mi compromiso. Lo hago. Ahora, si queremos establecer digitalizarnos, no pongan excusas vagas, que es que, si no funciona Internet. Mire, además, aquí no hay. En fin, dice: "Hay que justificar". No justificar. Hay que motivar cuando una persona. Entiendo, señora Peña, que no me quiera escuchar y que me dé la espalda. Pero bueno, en fin, es una cuestión de actitud personal que valorarán los que lo estén viendo y los que le puedan a través de *streaming*, cuál es su actitud de respeto hacia quien está hablando. Yo eso no lo voy a hacer jamás, cuando usted hable, ponerme de espaldas. Pero allá usted. Allá usted y su responsabilidad, que la tiene.

Pero, en fin, que no vamos a prestar más, ni un milímetro de menos servicios, ni menos prestación, a todas las personas que lo necesiten van a tener la posibilidad de hacerlo. No hay otra fórmula. Otro viene con el voto predeterminado, que lo han aprobado en esa reunión del grupo, no van a cambiar, que me parece bien, pero no era justificarse por qué

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
---	--

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 
---	--

una Administración es buena de la Comunidad de Madrid o en ayuntamientos, que ya lo han aprobado de todos los signos políticos y aquí no es bueno. Es que, claro, aquí funciona mal Internet.

En fin, disculpas y excusas que no se justifican. En todo caso, vamos a proceder a la votación de este punto. No, no hay ninguna pregunta. Señora Robles, ha tenido usted sus dos minutos de tiempo y aquí no hay preguntas ni hay intervenciones, se lo he dicho a la señora Peña. Ha acabado el debate. Cuando finaliza el Presidente con el debate ha acabado el debate. Señora Robles, le llamo la atención por primera vez. La llamo al orden.

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: **11**; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 2 de PODEMOS COSLADA (D. Julio Huete Pérez y D. Santiago de Miguel Esteban), y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: **7**; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, y 2 de PODEMOS COSLADA (Virginia Robles López y Rosa Mª. Martínez Mata).

Abstenciones: **7**; 2 de CIUDADANOS COSLADA, 2 de VOX COSLADA, 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

El **Pleno Municipal** por 11 votos a favor, 7 votos en contra y 7 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

6.- APROBAR EL REAJUSTE, A LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO, DE LOS IMPORTES DE LOS GASTOS COMPROMETIDOS POR PLENO DE 10 DE DICIEMBRE DE 2021 CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA”. (EXPEDIENTE 2020/37).

Por la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en sesión **extraordinaria** celebrada el día 21/02/2022, tras examinar la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Política Medio Ambiental D. Julio Huete Pérez de fecha 27 de enero de 2022, **acordó con 22 votos a favor**, voto de D. José Ventura Sousa Piña (8) (Grupo Socialista) voto de D. Julio Huete Pérez (4) (Podemos Coslada), voto de D. Fernando Romero Castro (1) (Grupo Mixto), voto de D.ª Julia Gómez Galdón (2) (Ciudadanos Coslada), voto de D. Víctor Herrera Medina (5) (Grupo Popular), voto de D. Isaac García Narros (2) (VOX Coslada), **0 votos en contra y 0 abstenciones** acordó **DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

“**ANTECEDENTES.** -

Acuerdo de Pleno de 10 de diciembre de 2021 en el que se adjudicó el procedimiento abierto convocado por pluralidad de criterios para la ejecución de un contrato administrativo de SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA, a la UTE formada por ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL (B80399660) y FCC MEDIO AMBIENTE SAU (A28541639), y denominada “FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. Y ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1.982 DE 26 DE MAYO” ABREVIADAMENTE “U.T.E. LV COSLADA” (U67941997), siendo el precio del contrato (5 años) de 28.425.164,29 Euros, correspondiendo 25.841.058,45 Euros a la base imponible y

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldhHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldhHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

2.584.105,84 Euros de IVA al 10 %. En el citado Pleno se acordó “comprometer el gasto máximo de 5.685.032,86 Euros para cada uno de los ejercicios de 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 con cargo a la aplicación presupuestaria 01013-1630-22700, N° de operación 220219000063, como gastos plurianuales, según lo establecido en el Art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

En fecha 24 de enero de 2022 se ha suscrito el contrato administrativo, iniciándose el 25 de enero de 2022.

Informe técnico emitido en fecha 25 de enero de 2022 por la responsable del contrato, la Jefa de Medio Ambiente Dña. Celia Jiménez Cabello, en el que manifiesta que se hace necesario modificar el acuerdo económico del Pleno, debido a que el servicio se ha iniciado el 25 de enero de 2022.

Diligencia de conformidad de fiscalización del expediente efectuada en fecha 25 de enero de 2022 por el Interventor General D. José P. Viñas Bosquet.

Vistos los antecedentes expuestos, se propone a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad que dictamine el asunto conforme a lo previsto en el artículo 123 del ROF, y lo remita al Pleno del Ayuntamiento, al ser éste el órgano competente conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado segundo, de la Ley 9/2017, por la que se aprueba Ley de Contratos del Sector Público, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Reajustar a la fecha de inicio del contrato (25 de enero de 2022) los importes de los gastos comprometidos en el apartado cuarto del acuerdo de Pleno de 10 de diciembre de 2021 con motivo de la adjudicación a UTE formada por ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL (B80399660) y FCC MEDIO AMBIENTE SAU (A28541639), y denominada “FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. Y ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1.982 DE 26 DE MAYO” ABREVIADAMENTE “U.T.E. LV COSLADA” (U67941997), del contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE COSLADA, en los términos del siguiente desglose:

Año	Orgánica	Programa	Económico	Importe (€)	Fase
2022	01013	1630	22700	5.311.222,48 €	Disponer
2023	01013	1630	22700	5.685.032,86 €	Comprometer
2024	01013	1630	22700	5.685.032,86 €	Comprometer
2025	01013	1630	22700	5.685.032,86 €	Comprometer
2026	01013	1630	22700	5.685.032,86 €	Comprometer
2027	01013	1630	22700	373.810,38 €	Comprometer

SEGUNDO. - Notificar el acuerdo a los interesados.”

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sr. Huete Pérez: Buenas tardes. Simplemente, se explica claramente en el Dictamen. Es un reajuste de fechas respecto a lo que teníamos aprobado, dado que el contrato comenzó el 24 de enero y, por lo tanto, se corrige la fecha de comienzo en las cifras que ha citado la Oficial Mayor. Así que, según el Dictamen, es la propuesta.

Sr. Presidente: Gracias.
¿Van a intervenir?

	Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldhHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109
	

	Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldhHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713
	

¿Señor Romero?
¿Señor García?
El señor Huete ya ha intervenido.
¿Señora Gómez?
No interviene.
¿Señor Becerra?

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: **23**; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA 2 de PODEMOS COSLADA (D. Julio Huete Pérez y D. Santiago de Miguel Esteban), 2 de CIUDADANOS COSLADA, 2 de VOX COSLADA, 1 del GRUPO MIXTO, 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

Votos en contra: **0**.

Abstenciones: **2** de PODEMOS COSLADA (Virginia Robles López y Rosa M.ª Martínez Mata).

El **Pleno Municipal** por 23 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

7.- APROBAR LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DEFINITIVAS DEPOSITADAS POR VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. PARA EL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DENOMINADA LIMPIEZA VIARIA Y OTROS AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA. (FIANZAS 2021/508). Por la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en sesión **extraordinaria** celebrada el día 21/02/2022, tras examinar la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Política Medio Ambiental D. Julio Huete Pérez de fecha 11 de febrero de 2022, **acordó con 22 votos a favor**, voto de D. José Ventura Sousa Piña (8) (Grupo Socialista) voto de D. Julio Huete Pérez (4) (Podemos Coslada), voto de D. Fernando Romero Castro (1) (Grupo Mixto), voto de D.ª Julia Gómez Galdón (2) (Ciudadanos Coslada), voto de D. Víctor Herrera Medina (5) (Grupo Popular), voto de D. Isaac García Narros (2) (VOX Coslada), **0 votos en contra y 0 abstenciones** acordó **DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

“**ANTECEDENTES.** -

Por Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de diciembre de 2010, por delegación efectuada por el Pleno de 20 de julio de 2007, se adjudicó a VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA la gestión de servicios públicos denominada limpieza viaria y otros afines del término municipal de Coslada. El contrato se formalizó en documento administrativo el 10 de enero de 2011 y se inició su prestación el siguiente día 11 de enero.

En garantía de dicho contrato se presentaron los siguientes avales:

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 

Nº Aval	Importe	Fecha	Entidad
1008842	600.000,00 €	22/12/2020	CAM
101876	600.184,47 €	20/12/2020	BANCO CAIXA GERAL

En fecha 6 de septiembre de 2021 D. Ángel González Reviriego en nombre y representación de Valoriza Servicios Medioambientales SA, comunica que con fecha 29 de junio de 2021 su empresa constituyó fianza definitiva como sustitución de las anteriores pertenecientes al contrato de servicio público de limpieza viaria y otros afines del término municipal de Coslada, cuyas características son:

Nº Aval	Importe	Fecha	Entidad
10269121	1.200.184,47 €	29/06/2021	NORDIC GUARANTEE FORSIKRINAKTIEBOLAG

y solicita que procedan a devolución de las fianzas definitivas constituidas al efecto por Valoriza Servicios Medioambientales SA en el año 2010:

Nº Aval	Importe	Fecha	Entidad
1008842	600.000,00 €	22/12/2020	CAM
101876	600.184,47 €	20/12/2020	BANCO CAIXA GERAL

Por informe emitido en fecha 28 de enero de 2022 el Tesorero Municipal D. Alberto Martín Cabra, manifiesta "Que a día de la fecha, según los datos obrantes en la contabilidad municipal, figuran depositadas las siguientes garantías, fecha 20/12/10 y operación nº 320100000013 y 320100000074 objeto de la presente solicitud, igualmente con fecha 15/12/2021, operación nº 320210007316 figura depositada la nueva garantía", y "Que la garantía de caución presentada es conforme con el modelo que se establece en el Anexo V del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo cual se informa favorablemente su devolución en los términos previstos en el art. 65.2 del citado Real Decreto."

En fecha 24 de enero de 2022 se ha suscrito el nuevo contrato del SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TERMINO MUNICIPAL DE COSLADA, a la UTE formada por ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL (B80399660) y FCC MEDIO AMBIENTE SAU (A28541639), y denominada "FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. Y ACCIONES SERVICIOS URBANOS S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1.982 DE 26 DE MAYO" ABREVIADAMENTE "U.T.E. LV COSLADA" (U67941997), iniciándose el 25 de enero de 2022.

Por informe emitido en fecha 8 de febrero de 2022 por la Responsable del contrato Dña. Celia Jiménez Cabello, respecto de la garantía definitiva depositada en contrato ya vencido suscrito con VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA para contratar la gestión de servicios públicos denominada limpieza viaria y otros afines del término municipal de Coslada, manifiesta que procede su devolución.

Diligencia de conformidad de fiscalización del expediente suscrita en fecha 10 de febrero de 2022 por el Interventor General D. José P. Viñas Bosquet.

Vistos los antecedentes expuestos y de conformidad con el art. 111 de la LCSP y el art. 65 del RD 1098/2001, se propone a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad que dictamine el asunto conforme a lo previsto en el artículo 123 del ROF, y lo remita al Pleno del Ayuntamiento, al ser éste el órgano competente conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado segundo, de la Ley 9/2017, por la que se aprueba Ley de Contratos del Sector Público, para la adopción de los siguientes acuerdos:

	Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/valida/n/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109
	

	Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/valida/n/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713
	

PRIMERO. – Devolver las siguientes garantías definitivas constituidas por Valoriza Servicios Medioambientales SA en el año 2010 para el contrato de gestión de servicios públicos denominado limpieza viaria y otros afines del término municipal de Coslada:

Nº Aval	Importe	Fecha	Entidad
1008842	600.000,00 €	22/12/2020	CAM
101876	600.184,47 €	20/12/2020	BANCO CAIXA GERAL

quedando en sustitución de las anteriores la siguiente garantía definitiva, en cumplimiento del contrato de servicio público de limpieza viaria y otros afines del término municipal de Coslada:

Nº Aval	Importe	Fecha	Entidad
10269121	1.200.184,47 €	29/06/2021	NORDIC GUARANTEE FORSIKRINAKTIEBOLAG

SEGUNDO. – Devolver la garantía definitiva depositada por Valoriza Servicios Medioambientales SA depositada para el contrato ya vencido del servicio público de limpieza viaria y otros afines del término municipal de Coslada, toda vez que de conformidad con el informe técnico emitido en fecha 8 de febrero de 2022 por la Jefa del Departamento de Medio Ambiente, Dña. Celia Jiménez Cabello, el contrato ha sido cumplido satisfactoriamente, siendo las características e importe el siguiente:

Nº Aval	Importe	Fecha	Entidad
10269121	1.200.184,47 €	29/06/2021	NORDIC GUARANTEE FORSIKRINAKTIEBOLAG

TERCERO. - Notificar el acuerdo a los interesados."

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Huete, intervención.

Sr. Huete Pérez: Según Dictamen, señor alcalde.

Sr. Presidente: Gracias.
¿Intervenciones?
¿Van a intervenir?
¿Señor Romero?
¿Señor García?
¿Señora Gómez?
¿Señor Becerra?
¿Señora Robles?

Sra. Robles López: Buenas tardes de nuevo. En este punto nos abstendremos en la devolución de esta fianza, sobre todo por la frase que dice que la empresa ha realizado satisfactoriamente sus servicios. Creo que todos y todas tenemos claro la satisfacción que nuestras vecinas y vecinos han tenido de la limpieza durante estos años. Así que nos abstendremos, porque es un trámite legal. Pero queremos con esta abstención declarar nuestra disconformidad con el servicio prestado por esta empresa. Gracias.

Sr. Presidente: Sí, señora Robles, para su aclaración. Cuando dice satisfactoriamente el servicio no se refiere en el contrato en global, sino que hubo un acuerdo, porque cumplió el

	Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109
	

	Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713
	

contrato y estamos pagando en facturas que han cumplido con lo acordado para pagar durante ese periodo. Satisfactoriamente, porque han hecho lo que han cumplido y lo que se acordó, pero no nos estamos refiriendo a la globalidad del contrato, que ya fueron sancionadas y penalizadas en dos ocasiones por su incumplimiento. O sea, que, si sacamos de contexto, pero para que conste en acta que no es lo que usted se refiere en el contrato global, sino en la circunstancia que tuvimos, que desde luego tenían obligación de prestar los servicios y cumplieron con lo que comprometimos. Desde luego, obviamente, no ha sido satisfactorio lo de esta empresa. Bueno, ahora hay otra que esperemos que sí cumpla con esos objetivos. Pero, en cualquier caso, quería dejar clara esta situación.

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: **23**; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA 2 de PODEMOS COSLADA (D. Julio Huete Pérez y D. Santiago de Miguel Esteban), 2 de CIUDADANOS COSLADA, 2 de VOX COSLADA, 1 del GRUPO MIXTO, 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

Votos en contra: **0**.

Abstenciones: **2** de PODEMOS COSLADA (Virginia Robles López y Rosa Mª. Martínez Mata).

El **Pleno Municipal** por 23 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

7 BIS.- ASUNTO URGENTE. CONCEDER SUBVENCIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA A LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA DESTINADA A PALIAR LA SITUACIÓN DE LOS/AS REFUGIADOS/AS UCRANIANOS/AS.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias, señora secretaria. Pasamos al siguiente punto. Pero antes de entrar en el apartado destinado a control de los órganos de Gobierno, las mociones. Hay un punto, como se les comunicó a los portavoces en la reunión que mantuvimos. Por favor, les agradecería que guardaran silencio para que nos podamos escuchar todos.

Como les comentaba, en la reunión de portavoces se comentó que, dado lo que había ocurrido, y sin margen de maniobra para poder llevarlo a esa Junta de Portavoces este punto, ese mismo día creo que se había convocado el Consejo de Cooperación, y ese mismo día se decidió en el Consejo de Cooperación tomar una serie de decisiones sobre lo que todos conocen, desgraciadamente, ese ataque, esa invasión de Rusia a Ucrania, y donde se han tomado muchas medidas. En este caso, el Ayuntamiento de Coslada no quería dejar más tiempo pasar para que esta medida fuera efectiva, en la medida de lo posible, llegar a tiempo, que nunca es a tiempo cuando hay una situación como la que están viviendo, desgraciadamente, los ciudadanos del pueblo, ciudadanos y ciudadanas del pueblo ucraniano. En todo caso, les voy a pasar dos minutos para que motive esta cuestión y nos dé explicación de lo que ocurrió, en fin, información de lo que ocurrió en el Consejo de Cooperación al señor González Plasencia como concejal de Cooperación y pasaríamos a votar la inclusión en el orden del día y luego ya tratar el punto, a debatir el punto en concreto, si así lo entiende esta Corporación.

Sr. González Plasencia: Hola, buenas tardes. Bueno, como bien dice el señor Alcalde, el pasado 3 de marzo tuvo lugar el Consejo de Cooperación y por unanimidad se aprobó el

Página 40 de 101

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQMSX9X44 jYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQMSX9X44 jYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

tema de elevar al Pleno la aprobación de 10.000 euros de ayuda de emergencia a la Cruz Roja Española. Dinero que va a ir destinado a los campos de refugiados, que ahora mismo se encuentran principalmente en Polonia y en Rumanía. Pido que aprueben la inclusión de este punto para que pueda ser aprobado. Muchas gracias.

Con carácter previo y de conformidad con lo previsto en el artículo 95 último párrafo del ROM se procede a justificar la urgencia de la inclusión del presente punto en el orden del día por el Sr. Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Cooperación y Atención a la Ciudadanía por la especial situación de emergencia mundial e iniciativa urgente tomada por el Consejo de Cooperación.

Tras ello, y previa advertencia por la Sra. Secretaria de la exigencia de mayoría absoluta, se somete la declaración de urgencia a **votación** resultando aprobada por el **Pleno Municipal** por unanimidad.

Seguidamente por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva de la Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Cooperación y Atención de la Ciudadanía sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“ANTECEDENTES

Visto el expediente (2022/5/02.12.00.15) incoado para conceder Ayuda Humanitaria de Emergencia a la Cruz Roja Española destinada a paliar la situación de los/as refugiados ucranianos/as.

Visto el informe del Coordinador de Participación Ciudadana, Ignacio Roldán Igual de 4 de marzo de 2022.

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que en su artículo 22, punto 2 establece que: “2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.”

Visto el informe favorable del Interventor General del Ayuntamiento, D. José P. Viñas Bosquet de 4 de marzo de 2022.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, aprobado por decreto de alcaldía 2020/3000 de 27 de julio de 2020, que establece en su apartado de Ayuda de Emergencia que “La propuesta de subvención se originará tras el estudio de la catástrofe y sus impactos por el Consejo Local de Solidaridad y Cooperación que, con el respaldo técnico de un informe elevará un dictamen a Pleno proponiendo y motivando una ONG beneficiaria y una cantidad a asignar.”

Vista la resolución adoptada por Consejo de Cooperación realizado en convocatoria urgente el pasado miércoles 3 de marzo con un punto único en el orden del día “Acciones a Realizar con motivo de la guerra de Ucrania”.

A la vista del expediente instruido se propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder una Ayuda Humanitaria de Emergencia por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000 €) a la Cruz Roja Española a través de cuenta bancaria con destino a

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldhHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldhHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 

sufragar los gastos de emergencia ocasionados por las personas refugiadas de la guerra de Ucrania.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer la cantidad de 10.000,00 euros con cargo a la partida 04031 92410 48001 del Presupuesto Municipal vigente dedicada a Ayuda Humanitaria de Emergencia ante Catástrofes.

TERCERO.- De conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se transmitirá a la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la información requerida por ésta y el texto del acuerdo para su publicación en la citada base.

CUARTO.- Dar cuenta a Cruz Roja Española recordándoles que, según la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Coslada, a la finalización de la intervención que motiva la subvención, deberán presentar una memoria técnica y fotográfica de lo realizado así como facturas claramente asignables a dicha intervención por un valor igual o superior a la cantidad subvencionada.”

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sr. Cuenca García: Gracias, Alcalde. Simplemente una introducción muy breve, y es para prestar todo nuestro apoyo al pueblo ucraniano. Creemos que lo que está ocurriendo es una verdadera barbaridad, que están sufriendo personas que han cambiado su vida de un día para otro. Niños, mujeres, personas ancianas, que muy bien no entienden, ni ellos lo entienden ni nadie entiende esta barbarie. Creo que, desde este Ayuntamiento, existiendo además esa partida en los presupuestos para ayuda humanitaria, entendemos que podemos aportar, aunque sea ese granito económico para poder solventar un poco su situación. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Romero, ¿va a intervenir?

Sr. Romero Castro: También muy brevemente para mostrar nuestro apoyo también al pueblo de Ucrania y a todas las medidas que desde la Administración local podemos tomar para ayudarles. En este sentido, también me gustaría poner en valor la ayuda que el pueblo de Coslada ha mostrado en la jornada de ayuda al pueblo ucraniano. Creo que hemos sido el pueblo de la Comunidad de Madrid que más ha aportado, y creo que es también de rigor ponerlo en valor. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor García.

Sr. García Narros: Al hilo de los compañeros, votaremos a favor, porque esto es una regla muy injusta y por un granito de arena que podemos poner lo haremos, votamos a favor.

Sr. Presidente: Muchas gracias.
Si va a votar algo diferente, señora Robles, al final le doy la palabra. Pero si va a votar como el portavoz de su grupo.

Sr. Huete Pérez: Nosotros vamos a votar a favor.

Sr. Presidente: Gracias.

Sra. Robles López: Yo quiero hacer una pregunta. Para ver si vamos a votar igual o no.

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

Sr. Presidente: Acabo de escuchar a su portavoz que va a votar a favor. No sé si usted va a votar diferente.

Sra. Robles López: Votaré diferente si la explicación que voy a preguntar no me satisface o no nos satisface.

Sr. Presidente: Entonces espérese.

Sra. Robles López: Como no ha habido explicación, pues yo lo único que quería preguntar es si en el Consejo de Cooperación, que se realizó de manera urgente, se propusieron más entidades de cooperación para darle esa ayuda o cómo vamos a canalizar nuestra ayuda, o si no, o si solamente hubo la propuesta de una Ong. Eso es lo que quería preguntar.

Sr. Presidente: Gracias.
Señora Vicens.

Sra. Vicens Herrero: Gracias, señor alcalde. Nosotros desde el Grupo Municipal Ciudadanos, desde luego, siempre vamos a estar con la gente necesitada y con la gente que necesita nuestra ayuda. En estos momentos estamos todos con el pueblo ucraniano. Celebramos la rapidez con la que se ha tomado esta medida. Porque, sinceramente, no estamos acostumbrados a que este Ayuntamiento trabaje en tan corto espacio de tiempo, así que nuestro voto será a favor. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Vicens.
¿Quién va a intervenir del Grupo Popular?
Señor Becerra.

Sr. Becerra Redondo: Muchas gracias, señor alcalde. Buenas tardes a todos. Yo creo que, después del ejemplo que los ciudadanos de Coslada han dado siendo el municipio de la Comunidad de Madrid que más aportaciones voluntarias ha realizado a la corporación municipal, el Ayuntamiento no se podía quedar atrás, y de esta manera nuestro voto va a ser favorable a esta decisión que ha adoptado el Consejo de Cooperación, que va a ser ratificada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, en un ejemplo más, que debemos acompañar el ejemplo que ya previamente han dado los ciudadanos de nuestro municipio. Ya tendremos tiempo más adelante de hablar y de las diferentes posiciones que tenemos con respecto al conflicto armado, que yo creo que, en estos momentos, como se ha dicho, es hora de estar a lo que nos marcan los ciudadanos, con los ciudadanos, y al ejemplo que previamente han dado ellos. Nosotros, de alguna manera, como corporación hacemos lo que debemos.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor González.

Sr. González Plasencia: Simplemente, aclarar la pregunta. La invasión que comenzó el 24 de febrero, el día 3 se convocó, fue con mucha rapidez. Nos pusimos en contacto con dos Ongs, y la que nos aportó datos sobre la crisis ucraniana y lo que estaban haciendo fue la Cruz Roja, y por eso decidimos que esos 10.000 euros fueran para la Cruz Roja. Creo que la Cruz Roja es una Ong seria, responsable, que está realizando un montón de cuestiones. Yo creo que todos lo conocemos. Bueno, por eso se decidió, dado que había que hacerlo con mucha prisa, hacerlo a la Cruz Roja. Esa fue la cuestión. Creo que ya finalizó yo, digamos, de alguna manera, como se ha dicho, me gustaría dar las gracias a todos los voluntarios y voluntarias que estuvieron trabajando el día 4 en el Centro Cívico El Cerro, además de todas las personas que aportaron todo lo que aportaron, que ya se ha repetido varias veces el tema de que somos el municipio de la Comunidad de Madrid que más palés ha aportado, lo cual es un motivo de orgullo para todos los cosladeños.

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SIhdHQMSX9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
---	--

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SIhdHQMSX9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 
---	--

Igualmente, me gustaría agradecer a todas las Asociaciones que colaboraron, sobre todo a las Asociaciones que forman parte del Consejo de Cooperación. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias. ¿Alguna intervención más?

Si no hay más intervenciones antes de proceder a la votación, yo también, desde luego, quería hacer hincapié en este punto, darles las gracias a todos los ciudadanos que, en la medida de lo posible, de sus posibilidades, han hecho, si cabe, un poquito más grande a Coslada en solidaridad, en compromiso y en esa entrega de cuando hay una necesidad, estar ahí, al pie del cañón. Es un ejemplo. Nos tenemos que sentir, yo me siento muy orgulloso, no por ser el alcalde de esta ciudad, que también, por supuesto, por ser un ciudadano que vive en esta ciudad. También, por supuesto, a todos, porque tuve la oportunidad, que estuve allí en El Cerro, a todas las entidades de todo tipo, AMPA, FAMPAS, asociaciones, todos los departamentos, que se les llamó para vehículos, para trabajar, estuvieron allí, de este Ayuntamiento, que también ese reconocimiento a los trabajadores, a los voluntarios de Protección Civil y a Policía Local, que prácticamente se desplegaron todos los policías ahí. Hubo que cortar la calle y, desde luego, prestar un servicio. Desde luego, es para sentirnos todos y todas muy orgullosos de lo que se hizo en Coslada. Hombre, siempre algún pero tienen que tener las cosas. Yo pensaría que, desde luego, no íbamos a mencionar que para una vez, se ha dado a entender que tiene este Ayuntamiento diligencia rápida, pues es verdad que otras veces no hemos sido tan diligentes, o no pensábamos que iba a ser tan grave. Pero yo creo que era una cuestión que nos debe unir a todos, a todos y a todas, y, desde luego, con matices. Luego, como bien ha dicho el señor Becerra, podemos hacer un Pleno municipal de política internacional, también, bienvenido sea, aunque creo que no sea ni el espacio, ni el foro, podemos discrepar de la política internacional, pero de lo que debemos estar orgullosos es de la respuesta de España en general, de la Comunidad Madrid y, en particular, muy orgullosos de Coslada. Desde aquí hago extensiva la felicitación de esta corporación a los vecinos y vecinas de Coslada.

Sometido el asunto a **votación**, el **Pleno Municipal** por unanimidad **acuerda aprobar** la propuesta antes transcrita

B) PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL 3 DE FEBRERO DEL 2022 HASTA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2022 (AMBOS INCLUSIVE).

Sr. Presidente: Tienen ustedes a su disposición todos los decretos y resoluciones y, por tanto, queda enterada esta corporación municipal de los mismos.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA HACER ACCESIBLE EL ENTORNO DE LAS PARADAS DE AUTOBUSES EN NUESTRO MUNICIPIO. Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva de la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos y que se transcribe, incluida su parte expositiva, a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de febrero de 2010, cumpliendo el mandato contenido en la disposición final cuarta del Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, se aprobó la Orden

Página 44 de 101

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

VIV/561/2010. Se trataba de la primera norma estatal de estas características, que establecía criterios básicos de accesibilidad universal en dichos espacios, resultando de aplicación en toda España.

Una década después de la aprobación y entrada en vigor de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, se entendió que era necesario su actualización y adaptación a los cambios normativos producidos, entre otros, por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre. Por lo que se considera que la opción idónea, además de la más eficaz, es la aprobación de una Nueva Orden que derogue la anterior.

Esta Nueva Orden, **TMA/851/2021**, de 23 de julio, entró en vigor el 2 de enero de 2022, y desarrolla el nuevo documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. En concreto su artículo 36 alude a los accesos, paradas y marquesinas de espera del transporte público, cumpliendo con las características establecidas en el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

Siguiendo lo que marcan las propias leyes, Órdenes Ministeriales y diferentes Documentos técnicos, la accesibilidad trata de encontrar la manera de que todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan disfrutar del medio que nos rodea de la manera más sencilla posible, sin ningún tipo de impedimento y conseguir su plena autonomía.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal de Ciudadanos, eleva a pleno esta moción para su debate y aprobación, si así procede, los siguientes

ACUERDOS:

1-Instar al equipo de Gobierno a que se efectúe, a la mayor brevedad posible, un informe sobre las deficiencias de accesibilidad y/o movilidad que existan en las paradas de autobús en Coslada.

2-Instar al equipo de Gobierno a que posteriormente, se adapte el entorno de las paradas de autobús necesarias, tanto de entrada como salida, para convertirlas en plenamente accesibles, de forma que cualquier persona, independientemente de sus capacidades, pueda hacer uso del mismo con total autonomía y seguridad.

3-Instar al equipo de Gobierno a instalar y/o mejorar los pavimentos podotáctiles en aquellas paradas que no lo tengan o que esté deteriorado.”

Seguidamente, la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General da lectura a la parte dispositiva de la **enmienda de sustitución y adición** presentada el 07/03/2022 (RE 3709) por el Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Podemos, Grupo Municipal Mixto, compuesto por Más Madrid a la **moción del Grupo Municipal Ciudadanos**, y que se transcribe, incluida su parte expositiva, a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al título de la moción:

1.- SUSTITUIR EN EL TITULO:

	Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5t2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109
	

	Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5t2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713
	

“PARA HACER ACCESIBLE EL ENTORNO DE LAS PARADAS DE AUTOBUS EN NUESTRO MUNICIPIO”

Por:
PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD EL ENTORNO Y LAS PARADAS DE AUTOBUS EN NUESTRO MUNICIPIO.

ENMIENDA DE ADICIÓN a la exposición de motivos:

El transporte urbano colectivo es una competencia que corresponde originariamente a los Ayuntamientos, si bien esta competencia la ejerce en la Comunidad de Madrid, el Consorcio Regional de Transportes en los ayuntamientos adheridos al mismo , como es el caso de Coslada.

El Consorcio de Transportes de Madrid y la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de la que depende, son los responsables del transporte colectivo en Madrid.

En el Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid 2013 – 2025 se incluye un Programa específico de mejora y acondicionamiento de Paradas de Autobús.

Desde el ayuntamiento de Coslada se viene reclamando al Consorcio medidas para extender la accesibilidad a todas las paradas de Coslada. La última vez en la reunión mantenida el pasado 16 de abril de 2021 con la Vice consejería de Transportes de la CM y el Director Gerente del Consorcio.

ACUERDOS

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al punto 2 en su totalidad por:

Instar al Consorcio de Transportes de Madrid a formar una comisión de conjunta con el Ayto de Coslada , para resolver las deficiencias de accesibilidad y/o movilidad que se muestren en el informe.

Por ello, y por lo anteriormente expuesto, los Grupos Políticos que forman el Gobierno de Coslada anteriormente indicados proponemos estas enmiendas para su aprobación por el Pleno Municipal.”

Sra. Gómez Galdón: Perdón, señor Alcalde, ¿podría hacer una pregunta que no tengo clara con respecto a la enmienda?

Sr. Presidente: Sí.

Sra. Gómez Galdón: Es que he leído y he releído la enmienda varias veces, incluso lo he estado hablando con el señor Romero. Lo que quería preguntar es que si en realidad lo que piden es que el trabajo que tiene que hacer este Ayuntamiento lo haga la CAM. Solamente es esa pregunta.

Sr. Presidente: Mire, ahora le daré la palabra al señor Romero. Lo que entiendo que pide la moción es que el trabajo que sea competencia de la CAM, como son las marquesinas y la digitalización de las mismas, las haga la CAM, a través del Consorcio de Transportes, y la que haga mejor el entorno y accesible del entorno, el Ayuntamiento de Coslada. El informe también, evidentemente, el Ayuntamiento de Coslada, como estamos trabajando. Estamos trabajando en ello, en ese informe para en todas las actuaciones que hace este

	Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109
	

	Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713
	

Ayuntamiento, desde luego, y ahí haya una barrera arquitectónica, desde luego, mejorarla. Me remito a los hechos, de allí donde ha actuado en obra, reparación o reforma el Ayuntamiento, lo que ha hecho es adaptarla a la accesibilidad de las personas. Eso es lo que digo. Competencia de uno, competencia de otro. Pero, en todo caso, señor Romero, si quiere, a la pregunta que le ha hecho la portavoz, muy breve.

Sr. Romero Castro: Sí, trataré de ser lo más breve posible.

Sr. Presidente: No, que sea lo más breve posible. No lo intente.

Sr. Romero Castro: Entendemos que es una moción positiva y por eso nuestra intención es mejorarla, y la enmienda va en esa dirección, en la dirección de mejorar la enmienda. Pero como ocurre en otros muchos casos, aquí las competencias son compartidas. En ningún caso, el Ayuntamiento va a hacer dejación de sus responsabilidades. Eso en ningún punto lo hemos puesto. El Ayuntamiento va a seguir ahí. Va a hacer lo que tiene que hacer, lo que le corresponde. Pero, y creo que es lógico, lo tiene que hacer de forma coordinada y cooperando con el Consorcio Regional de Transportes, que tiene la mayor parte de las competencias en este tema. Espero que le haya quedado claro.

Sometida la **enmienda a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: **16**; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 2 de PODEMOS COSLADA (D. Julio Huete Pérez y D. Santiago de Miguel Esteban), 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: **7**; 2 de CIUDADANOS COSLADA, 2 de VOX COSLADA, 1 de la Concejala no adscrita D.^a Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

Abstenciones: **2** de PODEMOS COSLADA (Virginia Robles López y Rosa M.^a Martínez Mata).

El **Pleno Municipal** por 16 votos a favor, 7 votos en contra y 2 abstenciones **ACUERDA aprobar** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Podemos, Grupo Municipal Mixto, compuesto por Más Madrid.

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: Creo que queda claro. Si hay alguna duda, seguimos así insistiendo. Vamos a ver si también los sistemas digitales nos pueden ayudar un poco más a clarificar. Sobre todo, la labor, que entiendo que es una labor difícil por la situación, las columnas, para la secretaria, de ver en qué sentido se levanta la mano. Aunque tengan ustedes cuidado con el botón, que saben que cuando se pulsa, y se lo dice uno, que ya se equivocó una vez. O sea, que soy humano y me equivoco, pero tengan que cuando uno pulsa, luego ya no hay vuelta atrás. Con la mano tarda uno, levanta la baja. Pero el botón. Lo hemos tenido recientemente también a nivel nacional esa prueba. Pasamos a la moción. Señora Gómez, al debate de la moción.

Sra. Gómez Galdón: Buenas tardes a todos y a todas y a las personas que pudieran estar siguiéndonos en *streaming*. ¿Saben ustedes, señoras y señores del Gobierno qué sentí cuando leí la enmienda? Vergüenza. Me dio vergüenza. Les aseguro que es la primera vez que seriamente pensé que no se merecen estar gobernando.

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

Me pueden ustedes atacar con que les han votado y ahí están. Pero eso no les exige en absoluto de trabajar por nuestros ciudadanos y ciudadanas, que son los que nos pagan a todos los que estamos en esta corporación. Lo primero que demandan en la enmienda es sustituir el título, quieren cambiar, hacer por mejorar, ¿mejorar para cuándo? Hacer es ejecutar. Pero claro, eso de ejecutar aquí cuesta mucho trabajo. A ustedes les gusta hablar mucho, mucho hablar, reunirse y más reunirse y hacer comisiones. Pero lo de ejecutar ya es algo más serio, tan serio que hay que remangarse y ponerse manos a la obra.

Luego enmiendan a la exposición de motivos, en la que dicen que se reunieron el 16 de abril de 2021. Si hoy es día 8 de marzo de 2022 quiere decirse que el Grupo de Más Madrid, que es el que ha puesto la moción o el que entiendo yo que debe reunirse con el Consorcio, se reúne una vez al año con ellos. La próxima será en el 23, igual, a lo mejor ya hemos hecho algo, a no ser que se haya reunido más veces y yo no lo sepa o usted no lo comunique. De hecho, yo creo que hay una reunión que usted no recuerda. Me pregunto de qué han servido las reuniones, porque después de tres años seguimos con que en el entorno de la mayoría de las paradas de Coslada no son accesibles.

Por último, enmiendan la total sustitución del punto 2 y este sí que es de traca. Primero, porque lo que hacen es pasar el trabajo y su responsabilidad a la Comunidad de Madrid, como siempre. Es la accesibilidad universal una de las filosofías que marcan la diferencia entre los ayuntamientos que miran al futuro y los que, como este, están anclados en el pasado. Así, cuando una pasea por ciudades como Logroño, Madrid o Ávila, observa que cada vez están más preparadas y modernizadas en lo que respecta a accesibilidad, y de la misma manera, cuando una pasea por Coslada piensa si realmente en nuestra ciudad se han realizado cambios sustanciales al respecto. Sería muy injusto por mi parte decir que no se ha hecho nada, pero de la misma manera también sería muy injusto si dijese que me siento orgullosa de vivir en una ciudad accesible e inclusiva. Según información aportada, tenemos 138 paradas y 62 marquesinas. Sabemos que sí que hay entornos que son accesibles, pero también hemos podido comprobar que hay otros que de ninguna manera lo son. Si más del 20 % de nuestra población es mayor de 65 años, si hay mujeres y hombres que llevan carritos de bebés, si hay personas que van en silla de ruedas y si la flota de autobuses de Madrid es accesible, díganme ustedes si no tenemos la obligación legal y también moral de hacer que los entornos de la parada de este municipio sean accesibles.

La moción que este Grupo Municipal de Ciudadanos trae hoy a Pleno pretende algo básico y fundamental. Es que todos nuestros vecinos y vecinas, sin excepción, puedan acceder al entorno de cualquier parada de autobús sin impedimento alguno y con total seguridad. Lo que implícitamente significa eliminar todas aquellas barreras que limiten el uso de cualquier usuario. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Va a intervenir, señora Molinello?

Sra. Molinello Fernández: Buenas tardes a todos y a todas. Gracias, señor Alcalde. La oferta de transporte público está claro que debe cumplir la igualdad de oportunidades y que este principio se tiene que cumplir cuando la accesibilidad para todas las personas con algún tipo de discapacidad sea real. El Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid, del 2013-2025, es un programa que más bien diría yo atemporal, porque tras nueve años seguimos esperando a que se lleve a cabo, por lo menos en la parte relacionada con la accesibilidad de las paradas de los autobuses en nuestro municipio, y el horizonte de 12 años está llegando a su fin y todavía queda mucho por hacer. Esperamos que, al haber aprobado esta enmienda podamos hacer fuerza en ese Consorcio de transportes y que nos hagan caso y atender la demanda de los ciudadanos, mejorando la accesibilidad y haciendo paradas más accesibles para los ciudadanos, y más funcionales, haciendo que el sistema de transporte sea más cómodo, más rápido y más eficaz. Dicho esto, no sé si con la explicación que ha dado el señor Alcalde con esta enmienda nos quiere hacer confundirnos, cuando habla de marquesinas. Creo que la moción de Ciudadanos no habla de marquesinas, sino habla de aceras, de habilitarlas, de

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
---	--

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 
---	--

hacerlas accesibles para poder subir a esos autobuses que, efectivamente, muchos de ellos ya son accesibles.

Creo que nos quiere hacer, como he dicho, confundir con esta explicación que nos ha dado. Nosotros lo que queremos es que realmente existe, o sabemos que existe un remanente. Es más, hoy se ha dicho aquí, creo que han sido 9 millones y pico los que hay de remanente. Ustedes han presentado un plan de asfaltado de determinadas zonas de Coslada, que tampoco sabemos por qué han elegido esas zonas. Pero bueno, ahí están. Esperamos que ahí, y si afecta a alguna parada en este recorrido y esa mejora que van a hacer, se mejoren esas paradas de autobús, realmente, porque existe remanente para ello, y no sé el motivo por el que hay que esperar a que el Consorcio de Transportes nos dé un okey para nosotros actuar sobre las aceras, que creemos que sí que es responsabilidad nuestra. No creemos que tengamos que estar esperando a que venga alguien a darnos una subvención o a que nos digan, porque esto no se trata de marquesinas, sino de, si he entendido bien, de aceras.

Lo dicho, no creemos que esto que estamos esperando de la Comunidad de Madrid sea para que ustedes se eximan de hacer su trabajo, como muy bien ha dicho la portavoz de Ciudadanos. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Romero, perdón.

Sr. Romero Castro: Gracias, señor alcalde. En primer lugar, quiero agradecer este tipo de mociones por lo fundamental. Lo fundamental, desde mi punto de vista, es que pone el foco en la necesidad de seguir mejorando en la accesibilidad. En este caso concreto, en la accesibilidad del transporte público. Entiendo que es una emoción positiva, pero a la vez entiendo que es una moción mejorable. Ese es el motivo por el que hemos presentado la enmienda, con el objetivo de mejorar esa moción inicial. ¿Por qué? Porque en esa moción inicial solo se instaba al Ayuntamiento de Coslada, olvidando que el Consorcio Regional de Transportes en este caso es un agente imprescindible y necesario. El tipo de actuaciones que se plantean no se pueden llevar a cabo sin, al menos, la coordinación del Consorcio Regional de Transportes. Luego les pondré algunos ejemplos para que entiendan el razonamiento que les estoy llevando.

Desde un punto de vista competencial lo hemos incluido en la exposición de motivos. Hemos querido que quede claro cuáles son las competencias. Porque, aunque las competencias iniciales de transporte urbano corresponden al Ayuntamiento, en este caso concreto, al haber un convenio con el Consorcio Regional de Transportes, es el Consorcio Regional de Transportes el que las tiene que impulsar. Hay una división implícita de trabajo, que yo no la he encontrado en ningún documento. Pero esa división implícita del trabajo viene a ser que prácticamente todos los aspectos relacionados con el transporte colectivo los define y los ejecuta el Consorcio Regional de Transportes. Desde las paradas hasta los trayectos, hasta el número de autobuses, etcétera. Todos los aspectos. Aunque también es cierto que en algunos municipios las obras de acondicionamiento las suele abordar el propio municipio. Esto no es así en todos los casos. De hecho, hay programas de ayudas del propio Consorcio para que los municipios, normalmente los más pequeños, puedan hacer esto. Pero eso no significa que sean competencia exclusiva del Ayuntamiento. Es la práctica habitual, pero nada más.

Como he dicho antes, ¿esta enmienda significa que el Ayuntamiento se desentiende? No, en absoluto. En ningún caso. Significa que es necesario que ambas Administraciones se coordinen y vayan de la mano, como se viene haciendo. Desde mi punto de vista, qué mejora o dónde pone el foco la moción, y me parece aplaudible, en la necesidad de que haya un plan integral, de que no se vayan abordando las actuaciones de forma puntual como se vienen haciendo hasta ahora, sino que pongamos sobre la mesa un plan, lo acordemos y lo ejecutemos. Lo ejecutemos de forma conjunta. Aquí nadie ha dicho en ningún momento que el Ayuntamiento no vaya a ejercer su labor, en ningún momento. Permitirme, porque aquí quiero también agradecer la labor que viene desarrollando Coslada Accesible en favor de la accesibilidad. Creo que es pertinente que recuerde que en febrero

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSX9X44 jYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSX9X44 jYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

de 2020 se celebró una jornada por la accesibilidad organizada por ellos, donde específicamente se trató este tema, el tema de la accesibilidad de las paradas y marquesinas de autobuses. Curioso, uno de los ponentes principales fue el director gerente del Consorcio Regional de Transportes; persona con la que tenemos un trato amigable en lo personal, y creo que es un gran profesional de esto. De hecho, en esa reunión se ofreció, mostró su disponibilidad a que trabajáramos conjuntamente en que las marquesinas fueran accesibles. Mostró su disponibilidad como gerente del Consorcio Regional de Transportes. Nosotros como Administración, evidentemente, le cogimos la palabra, y a todas las reuniones que hemos impulsado con ellos le hemos recordado ese compromiso que adquirieron. Lamentablemente, hasta la fecha lo único que hemos conseguido son acciones puntuales, no un plan, como se pone aquí encima de la mesa, en esta moción y esta enmienda. Es más, lo hemos reclamado en multitud de ocasiones. Yo le he puesto ahí la última reunión que tuvimos con ello. Pero curioso. ¿Sabe usted la primera reunión con quién la tuvimos? Con representantes de Ciudadanos, que entonces estaban en el Gobierno de la Comunidad de Madrid y les trasladamos estas mismas propuestas. Yo mismo he estado en la Asamblea de Madrid, reclamando esto. Reclamando no solo esto, reclamando muchas más cosas que tienen que ver con el transporte y la movilidad y la accesibilidad. ¿Sabe qué votó su grupo? En contra. Se lo voy a recordar. Se lo voy a recordar. En contra.

Sra. Gómez Galdón: ¿En contra de qué?

Sr. Romero Castro: En contra de las medidas que propusimos.

Sr. Presidente: Señora Gómez.

Sr. Romero Castro: En contra de las medidas que propusimos.

¿Sabe cuántas reuniones hemos podido tener de coordinación? Ninguna. Esta reunión a la que hago referencia no fue ya con su grupo. Ustedes ya habían roto con el Partido Popular y fue el Partido Popular el que estuvo, por lo menos, atendió la solicitud de reunión, aunque luego no se ha concretado en nada. Usted ha dicho algo que, permítame, a mí me ha dado vergüenza escuchar su intervención. A mí sí me ha dado vergüenza escucharla, porque a pesar de las explicaciones que le he dado yo esta mañana, usted ya tenía escrito el guion. Usted ya lo tenía ensayado. Permítame. No me interrumpa.

Sr. Presidente: Señor Romero, permítame que yo dirija el Pleno.

Señora Gómez, por segunda vez le pido silencio, si no, le tendré que llamar al orden. No vuelva a interrumpir. Es la segunda vez que interrumpe. Continúe, señor Romero.

Sr. Romero Castro: Gracias, señor Alcalde, y disculpe.

Vuelvo a decir. A mí sí me ha producido vergüenza, porque a pesar de esas explicaciones usted ya tenía escrito su guion. Lo tenía ensayado, y desde mi punto de vista ha sido incapaz de modificarlo.

Sr. Presidente: Señora Gómez, la llamo al orden por primera vez. No vale que me diga perdón. Vale que sea responsable y permanezca en silencio. Respete los turnos de intervención.

Señor Romero, continúe.

Sr. Presidente: Por ir finalizando esta primera intervención, le voy a enseñar algunos documentos. Mire, esto es lo que recibimos del Consorcio cada vez que hay que hacer una actuación de accesibilidad. Aquí te definen hasta dónde hay que poner la parada. Imagínese usted que le hacemos caso, que hacemos todas las paradas accesibles y luego nos viene el Consorcio y nos dice que 10 metros más abajo. Solo le hago esa reflexión. Fijese usted si es necesario que coordinemos estas actuaciones con el Consorcio que, por cierto, a pesar

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

de que usted le pese, tampoco es responsabilidad de Más Madrid, porque dentro de las competencias que tenemos en este equipo de Gobierno está el transporte colectivo. En este tipo de acciones, es mi compañero el que coordina qué calles, cuáles necesitan una actuación específica y, además, como es lógico, porque ellos tienen planes de actuación. Entonces, no vas a arreglar hoy una calle y pasado mañana la vas a levantar. Este tipo de actuaciones necesitan coordinación entre el equipo de Gobierno y con la Comunidad de Madrid, por mucho que usted haya escrito un guion preestablecido, sin haber escuchado al resto.

Muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias. Vamos a pasar, señor García, ¿va a intervenir?

Sr. García Narros: Buenas tardes. Seré breve. Hace una semana se celebró la primera jornada de accesibilidad, que vuelvo a felicitar por el gran trabajo que hicieron los organizadores. Todos hemos visto que Coslada no tiene ni las condiciones básicas de accesibilidad. Entonces, bueno, dista mucho de ser un municipio accesible. Nos queda mucho por trabajar a todo el Consistorio, y qué mejor manera, en nuestra opinión, sería aprobando esta moción de Ciudadanos, aun siendo enmendada de esta manera, que no nos ha parecido muy bien. Así que nosotros votaremos a favor, de todas formas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Huete, ¿va a intervenir?

Sr. Huete Pérez: Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos y todas. Nosotros cuando hemos votado la enmienda lo hemos hecho, hemos querido hacerlo, a lo mejor no está bien redactada, puede ser. Yo lo reconozco a la señora Gómez. Pero la intención que nosotros teníamos es poner de manifiesto toda la accesibilidad que rodea lo que es una parada de autobús, que no solo es el acceso, sino es el acceso y la marquesina. El acceso puede que pertenezca o corresponda o sea responsable de hacerlo accesible una Administración y la marquesina corresponde a otra. Porque ustedes mismos, en su propia moción, cuando citan la nueva orden TMA 851/2021, de 23 de julio o el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, hablan en todo su articulado de paradas y marquesinas. Ustedes mismos lo citan aquí, paradas y marquesinas. Lo digo porque la señora Molinello decía que su moción no iba de eso. Ustedes mismos citan paradas y marquesina. Por lo tanto, tenemos que hablar no solo del entorno de las paradas, sino de las marquesinas también. Eso corresponde a otra Administración. Nos parecía a nosotros que estaría bien que la moción, ya que queremos hacer accesible, y dice la ley que ustedes citan y las órdenes que ustedes citan en su propia moción, que tienen que ser paradas y marquesinas, si queremos hacer accesibles, hacemos accesibles ambas. ¿Por qué no? ¿Por qué no se pueden hacer accesibles las marquesinas? Porque en las normas que ustedes citan en su propia moción, lo que es el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, habla en su artículo 6, en el anexo 5, y habla, me voy a las marquesinas, dice: "La información correspondiente, la identificación, denominación y esquema del recorrido contará con su transcripción en braille". Por ejemplo, habla mucho más. Quiere decir que para hacerlo accesible tienen que tener también condiciones las marquesinas, no solo el acceso, que estamos de acuerdo. Reconozco que no se tiene una accesibilidad aquí en Coslada, sobre todo, todavía sobre el tema de las marquesinas y sobre otras muchas cosas. Pero que tenemos la voluntad y vamos a poner el presupuesto necesario para poder ir acometiendo cosas, entre ellas la accesibilidad en los entornos de las paradas de autobús. Pero habla también de las marquesinas. Esa es la intención que nosotros teníamos con la enmienda, con mayor o con menor éxito en su redacción, que es centrar el tema en la accesibilidad a las paradas, pero también en las marquesinas, que dicen las propias normas, leyes y órdenes que ustedes citan en su exposición de motivos, que se tiene que hablar de las marquesinas también, porque no las cumplen, aunque lo hagamos accesible el entorno, las marquesinas actuales no cumplen la accesibilidad ni las leyes, normas y órdenes que ustedes citan en su

Página 51 de 101

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQMSX9X44 jYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQMSX9X44 jYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

exposición de motivos. Esa es la razón y el motivo por el que nosotros queríamos incluirlo, no con un afán de destrozarse su moción, sino de extenderla a lo que dice la ley y las normas que ustedes mismos citan, que estamos de acuerdo con ellas, simplemente. Por lo tanto, esa era la razón y ese es el motivo por el que nosotros votaremos, una vez que se ha aprobado la enmienda, a favor de la moción. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Herrera.

Sr. Herrera Medina: Muchas gracias, señor Alcalde. La verdad es que da gusto una pequeña observación, la cantidad de explicaciones que ha conseguido la señora Gómez que le den a su enmienda. Ojalá tuviéramos la suerte todos los grupos de cuando nos hace una enmienda, no sé si con la intención de destrozarse la moción o no, señor Huete, pero cuando ocurre esto, ya digo, no solemos tener tanta explicación. Se agradecen, en cualquier caso.

En principio, comentar, en cuanto a la moción como tal, nosotros entendemos por supuesto que estaba sobradamente justificado el beneficio para los cosladeños de esta moción y, por supuesto, que teníamos pensado votarla afirmativa, votarla favorablemente. Luego el equipo de Gobierno ha aparecido a última hora con una enmienda, insisto, de última hora, como por otro lado suele ocurrir bastante a menudo, es algo bastante habitual, y en ella se intenta algo que también es bastante habitual, que es realmente repartir la responsabilidad con la Comunidad de Madrid. Es otra de las cosas que, como saben, suele ocurrir bastante a menudo.

Nosotros hemos votado a favor de la enmienda en este caso, porque hemos querido incluir al Gobierno en la moción. Es decir, queríamos que saliera la moción. Creemos que es algo importante. Entendíamos que la posibilidad de que saliera, como decimos, la moción, es que estuviera incluido el equipo de Gobierno con esta enmienda. Enmienda que, por otro lado, tiene cierta justificación poderla aceptar, aunque, como digo, y como han comentado anteriormente el resto de concejales, pues no va a dar otra cosa esa comisión conjunta, más que el 90, no sé cuánto por ciento de responsabilidad sobre suelo municipal, que es la realidad. Pero bueno, vamos por partes. Nosotros, como decía, mirando no ya las siglas de quién hace o propone algo, mirando en la realidad de lo que se propone, hemos querido aceptar la enmienda, como comentaba, para crear esa comisión con el Consorcio de Transporte. No lo vemos imprescindible, como comentan los compañeros anteriores. Pero tampoco ocurre nada porque esto sea así y haya esa especie de inicio de coordinación. La realidad, como ustedes saben, no hace falta un informe para decir que las marquesinas son responsabilidad del Consorcio de Transportes, la marquesina en sí, pero todo lo que lo rodea, su entorno, la dársena, el espacio que lo rodea es suelo municipal y responsabilidad del Ayuntamiento. No hace falta un informe ni una comisión para saber esto. Pero, en cualquier caso, cuando se haga, pues que lo vean ustedes de esa forma. No hay problema. Por nuestra parte no habrá problema en eso, pero que lo sepan. Esto es así.

Por tanto, ya digo, señor Romero, fenomenal que usted, efectivamente, ustedes se coordinen cuando pongan el Consorcio de Transporte o localización de la marquesina, ustedes coordinen la accesibilidad que tiene hacer para ello. Pero es responsabilidad de este Ayuntamiento. No es de la Comunidad de Madrid eso en este caso concreto. Insisto, más allá de polémicas, como digo, mirando el fondo de la moción, nos parece útil, adecuada y con muy buena intención la moción. La enmienda nos parece estrategia política, entre lo que cabe, sin demasiado valor añadido, pero no tenemos problema, como decía, en apoyarla, sobre todo, con el objetivo principal de meter al Gobierno en la moción final.

Solo esperamos, eso sí, que esto no sea una maniobra para dilatar los plazos y que las cosas queden en ese recorrido incierto en el que luego no terminan de salir, y que luego siempre se puede echar la culpa a la Comunidad de Madrid de esa posible moción. "Es que la Comisión no se llegó a hacer", y esto acabe durmiendo el sueño de los justos y acabe parado. Ese es el único miedo que tenemos.

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
---	--

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 
---	--

En cualquier caso, daremos un voto de confianza a esta fórmula que proponen y, por supuesto, votamos a favor de la moción. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Sosa, segunda intervención.
¿Señora Gómez?

Sra. Gómez Galdón: Gracias, señor Alcalde. Antes que nada, me gustaría agradecer a aquellas personas que ya han decidido su voto a favor con la mejor intención. Voy a mostrarle unas fotos que hay aquí, las he puesto en color para ver si era posible que todos ustedes pudieran verlas. Estas son barreras imposibles de sortear para personas con falta de movilidad, Coslada, por supuesto.

Esta otra es un pavimento podotáctil con relieve, imposible de detectar o inexistente. Esta otra, donde hay coches aparcados a los aledaños de los postes de autobuses, o esta otra, donde directamente para cualquier persona es un peligro acceder a ella, y que, además, para las personas con movilidad reducida supone desplazarse una o dos paradas más para poder coger su parada más cercana.

Me pregunto qué haríamos si cualquiera de nosotros fuese ciego, usase una silla de ruedas o tuviese problemas de movilidad; cosa probable en un futuro, dada la alta esperanza de vida que afortunadamente tenemos. Esto no va de penas. Piénsenlo y díganme si se podrían mover en esta ciudad con total normalidad o con algo de normalidad. Yo no les compro, señores de este Gobierno, que no han tenido tiempo, que están en ello o que después de casi tres años que llevan ustedes gobernando, han estado con el Consorcio de Transportes ¿para qué? ¿Qué cosas han hecho? ¿Qué paradas han hecho accesibles? Las reuniones tienen que servir para algo más que hablar. Tienen que servir para ejecutar, y que para las personas que tienen algunas dificultades, tengan los mismos recursos que otros disfrutamos. De eso se trata. Ni de hablar, ni de tener reuniones, ni del Consorcio, de actuar. Actuar y ejecutar. Lo que yo les compro es cumplir las leyes. Cumplir con los documentos técnicos, y que, sin más dilación, los accesos a las paradas sean accesibles. Hablo de accesos. Todos los que estamos aquí pagamos nuestros impuestos, ¿verdad? Todos, absolutamente todos. Así que me pregunto por qué todavía hay personas que pagando los mismos impuestos que nosotros no tienen acceso a los mismos recursos.

Gracias a la señora Molinello por sus palabras, también al PP por las palabras que ha tenido, que creo que ha enriquecido todo.

Con respecto al Grupo Podemos, decirle que siento mucho, muchísimo, que la presencia de su grupo municipal se haya notado tan poco en este municipio con respecto a la accesibilidad. Llevaban ustedes 34 puntos, en su programa, me refiero. No han cumplido ni uno solo, ni uno.

Voy a remitirme a una de sus frases que me llamó la atención antes de que entrase en Gobierno y que están publicadas. Usted dijo del anterior Gobierno: "El compromiso del anterior Gobierno ha sido más bien escaso. Creo que les ha faltado decisión para abordar los cambios que necesita nuestra ciudad en esta materia". No se puede ser ciudadano de derecho si no se puede acceder a todos los servicios, tanto públicos como privados. Imagino que usted seguirá pensando lo mismo. Imagino que sí. Sin embargo, aquí lo único cierto es que, aunque su compromiso era muy ambicioso, ni una sola de las palabras que usted ha dicho en su programa electoral ha cumplido.

Sr. Presidente: Señora Gómez, ha finalizado su tiempo.

Sra. Gómez Galdón: Pero, por favor, señor Alcalde, es a él al que le tengo que contestar más. Se lo ruego.

Sr. Presidente: No, no me lo ruegue. Tiene usted una intervención al final. Guárdese para la siguiente, porque ha agotado antes su tiempo. Le he dejado un margen y ahora ha vuelto a agotar su tiempo.

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhJjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhJjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

Sra. Gómez Galdón: Ya sé que no les gusta que hablen así cuando me critican.

Sr. Presidente: No le permito, señora Gómez, que diga eso, que no le permito. Aquí hay unas reglas que hay que cumplir y usted nos está hablando de obligaciones. La suya es cumplir con las obligaciones que marca el tiempo y que tenemos en el Reglamento de Organización Municipal.

Sra. Gómez Galdón: Siempre las cumpla.

Sr. Presidente: No, ahora no la está cumpliendo y yo se la recuerdo y me dice que no me gusta escuchar. No.

Sra. Gómez Galdón: Es verdad.

Sr. Presidente: Es su verdad. No es la verdad. ¿O la suya es la absoluta?

Sra. Gómez Galdón: En este caso, sí.

Sr. Presidente: En este caso, sí. Muchas gracias. Tiene usted mucha autoestima. Pasamos a la siguiente intervención. No, primero.

Sra. Molinello Fernández: Gracias. Entendemos que la mejora de la accesibilidad de las paradas de autobús, incluyendo las marquesinas, las aceras y los pavimentos podotáctiles, sean obras llevadas a cabo a medias por la Comunidad de Madrid. Pero sigo sin entender el motivo por el cual sustituyen los acuerdos que ha puesto Ciudadanos, porque sí es verdad que es a medias, entiendo que podían haber añadido ese punto y no haber quitado lo que ellos habían puesto, porque al haberlo quitado todo y dar ustedes esa explicación, yo entiendo que no es a medias con la Comunidad de Madrid, sino que es la Comunidad de Madrid la que lo tiene que hacer. Mi pregunta de antes sigue estando en pie. Realmente, ¿quién es el que ejecuta las obras de las aceras aquí en Coslada? ¿Es el Ayuntamiento de Coslada o es la Comunidad de Madrid? Bueno, no sé si con el remanente que tenemos, pues bueno, ¿por qué no hacemos algo, sobre todo, o por lo menos con aquellas paradas que son más transitadas y por qué no ejecutamos nosotros esas obras? ¿Por qué tenemos que estar esperando desde el 2013 a que el Consorcio nos diga que lo hagamos? Son cosas que yo por lo menos no comprendo. Gracias.

Sr. Presidente: Mire, aquí en el Ayuntamiento de Coslada la mayoría las ejecuta el Ayuntamiento de Coslada y también con el Plan de Inversiones Regional, antes PRIMA, ahora PIR, cuando viene bien para la Comunidad de Madrid las ejecuta, las supervisa, las analiza y las aprueba. Tenemos un plan de inversiones ahora de 7 millones y pico, 5 para obras. O sea, que para que vea usted que hay otras Administraciones que también ejecutan obras, como no podía ser. La última que hemos ejecutado, el Canal de Isabel II, que era del PRIMA 2008-2011. Se ha ejecutado obra en el 2022. Estuvo el viceconsejero. Lo habrán visto ustedes en la prensa, para que vea que conjuntamente también las Administraciones. Un plan de asfalto que hubo antes del que hizo el Ayuntamiento, de más de 1 millón de euros, también lo ejecutó con el plan PIR. O sea, es para su información. Pero vamos, yo creo que es obligación nuestra estar enterados de todas las inversiones que se hacen en Coslada quién las ejecuta. Ya no se ponen carteles grandes. Plan de Inversiones Regional, Plan Municipal. Pero bueno, hay veces que o no lo queremos saber o no lo queremos escuchar. Pero bueno. No, le he respondido a su pregunta para también que nos la hagan otros compañeros suyos que puedan tener esa duda. Mayormente, el Ayuntamiento, pero también la Comunidad de Madrid, y afortunadamente la Comunidad de Madrid. Señor Romero, ¿va a intervenir?

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQMSX9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQMSX9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

Sr. Romero Castro: Sí. En primer lugar, aclarar, aunque ya parcialmente lo ha hecho el señor Alcalde. Efectivamente, la mayor parte de las actuaciones las hace el Ayuntamiento, pero en el caso de la accesibilidad del entorno de las paradas, las especificaciones técnicas, las características, quien define cómo hay que hacer esa obra sí es el Consorcio. Es lo que le he querido mostrar antes. Es el Consorcio el que le define al Ayuntamiento el tipo de obra que tiene que ejecutar. El Ayuntamiento debe ejecutarla, pero siguiendo las especificaciones que se le marca desde el Consorcio. Esta es la razón principal por la que es necesaria esa coordinación.

Otra cosa que es importante que aclaremos, se están ejecutando obras. Se están haciendo accesibles muchas de las paradas. Es algo que se viene haciendo, la novedad, lo que incorpora esta moción, lo positivo de esta moción es que no son actuaciones puntuales, sino que se pueden enmarcar todas dentro de un plan global para Coslada. No actuaciones puntuales, sino un plan global para Coslada. Esa es una de las partes positivas que vemos en la moción. Por eso, precisamente, el primer punto de la moción iba dirigido al Ayuntamiento de Coslada y se mantiene. El Ayuntamiento de Coslada es el que va a hacer ese informe de necesidad de cómo está la situación, y luego lo compartiremos con el Consorcio para establecer un plan de actuación. Tendrán ellos que decir, porque hay algunos puntos donde hemos hecho accesible el entorno y, por ejemplo, ellos no han puesto marquesinas, han puesto postes. Este tipo de cosas son las que tenemos que mejorar y tenemos que ir avanzando. Si el Ayuntamiento hace una actuación, entendemos que no es de recibo que no se ponga una marquesina accesible, sino que te pongan un poste. Se avanza, pero parcialmente. Nadie, repito, nadie en ningún momento dice que el Ayuntamiento no vaya a ejercer sus competencias. Al revés, lo va a hacer. Lo va a hacer. La enmienda lo que dice es eso. Me quedo también con lo que han comentado antes, que efectivamente hay mucho trabajo por hacer. Eso no lo niega nadie. Efectivamente, hay mucho trabajo por hacer. Ese trabajo que queda por hacer lo tenemos que hacer de forma continua.

(Se ausenta de la sesión D. Ángel Viveros, quedándose como Presidenta la Sra. Orosa Hidalgo durante la ausencia del Presidente).

Sra. Orosa Hidalgo: Señora Gómez, no me obligue a darle un segundo toque de atención. Por favor, no me ponga en esa tesitura.

Sr. Romero Castro: Vuelvo a lamentar que el discurso preestablecido cambie con lo que se dice aquí. Muchas gracias.

Sra. Orosa Hidalgo: Señor García Narros.

Sr. García Narros: Sí, seré breve.

Simplemente, decir que votaremos a favor. Coslada necesita que sea accesible, y poco a poco tenemos que conseguirlo. Hoy es un buen momento para dar un paso más adelante. Muchas gracias.

(Se incorpora el Sr. Presidente).

Sr. Presidente: Disculpen, señor Huete.

Sr. Huete Pérez: Buenas tardes otra vez. Yo lamento que la señora Gómez se haya quedado con nada de lo que le he intentado razonar, porque en realidad la ley, y vuelvo a insistir, la ley que ustedes mismos citan ahí hablan de las dos cosas, de las marquesinas. No sé por qué las marquesinas no se tienen que hacer accesibles, que eso es de lo que hay que hablar aquí, que ya es la enmienda que nosotros hemos hecho. Yo creo que tiene que ser accesible el entorno, pero también las marquesinas. Yo es lo único que pretendíamos.

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

Ya sobre nuestro programa, etcétera, eso es cosas, no sé, que tendrá que ver con esto. Pero vamos, nosotros en todo lo que ponemos el acento, y cuando levantamos la mano para votar algo de presupuesto que tenga que ver con la escena urbana, toda va cargada de accesibilidad. Toda.

En cuanto a los proyectos que yo haya podido dirigir o hayan sido iniciativa mía, como puede ser hacer un camino accesible a El Cerro, que lo tenemos en contratación, pues es accesible. Será poco, mucho o regular. Nosotros tampoco tenemos un peso, porque los ciudadanos así lo han querido, del cien por cien del Gobierno. Con esto no quiere decir que nosotros cuando ponemos el acento nos comprometemos con un Gobierno, es con un Gobierno que presupuesta y hace cosas para la accesibilidad. Teniendo y reconociendo que en Coslada es muy necesario todavía hacer muchísimas más cosas. Porque Coslada, como otros muchos municipios del entorno de Madrid o ciudades dormitorio, no hemos nacido con un gran patrimonio histórico cultural aquí donde recibía dinero del Estado. Aquí estos pueblos han tenido que surgir del barro, que han salido todos del barro, prácticamente. Ya hemos tenido que meter mucho dinero desde hace muchos años, y seguimos teniendo esa necesidad de enriquecer o, mejor dicho, de mejorar nuestra ciudad a base de muchísimo dinero que no hemos recibido de ningún sitio. Pero ese es nuestro compromiso, y lo seguimos manteniendo. O, por ejemplo, cuando hemos hecho accesibles áreas infantiles, que hemos hecho algunas cosas modestas. Pero algunas cosas, o cuando levantamos la mano y decimos que vamos a hacer accesible y vamos a presupuestar para hacer accesible la Plaza Mayor, bueno, no lo vamos a llevar nosotros, los de Podemos. Las llevará otros compañeros del Gobierno las obras, pero nosotros levantamos la mano, eso sí, humildemente, para que eso pueda ser accesible.

Si queremos que el Consorcio, que tiene responsabilidad sobre las marquesinas, intervenga, lo hacemos y votamos a favor de la moción y no pasa nada. También el Ayuntamiento tiene la responsabilidad sobre el entorno. Una cosa quiero dejar clara. Se vote o no se vote o se apruebe o no se apruebe la moción, no por ello aquí se van a dejar de hacer las cosas. Aunque esta moción no saliera, el compromiso del Gobierno es intentar seguir mejorando en la accesibilidad en la escena urbana de Coslada. Ese es el compromiso que tenemos. Salga o no salga la moción, porque es que parece que aquí, si no sale esta moción ya no se va a hacer las paradas accesibles o no vamos a hacer nada sobre accesibilidad. Sí lo vamos a hacer. Pero como se trae esta moción aquí la vamos a votar favorablemente con la enmienda que hemos hecho, naturalmente.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Herrera.

Sr. Herrera Medina: Muchas gracias, señor Alcalde. Señor Huete, bastante tenemos con intentar que las mociones que se aprueban las hagan, como para decirme usted que van a hacer las que no se aprueban. Entonces, perdóneme, vamos a intentar que se hagan primero las que se aprueban y luego ya veremos con las que no se aprueban. Yo, en cualquier caso, me alegro que se apruebe esta concretamente, que creemos, como decía, que es muy importante.

De las intervenciones nos dejaba una duda concreta. El señor Romero ha comentado las especificaciones que daba la Comunidad de Madrid. Sí me gustaría saber, cuando sea posible, de esas especificaciones que nos están dando o que nos dan sobre determinado número de marquesinas, cuáles han sido ejecutadas o cuántas se han ejecutado, o cuántas quedan pendientes de ejecutar. Vamos, en qué estado estaría ese balance. En cualquier caso, poco más que añadir. Creo que han quedado claras todas las posturas. Coincidimos bastante con la exposición de la señora Galdón, la señora Gómez, quería decir. Yo la verdad es que tengo duda y no me deja de parecer curioso la cara que pondrá el Consorcio en esa supuesta nueva comisión que van a crear, cuando les enseñen las fotos que ha enseñado la señora Gómez y le diga el Consorcio: "Bueno, ¿yo qué quieren que haga con esto?". Pues arreglen las aceras. Arreglen y quiten el árbol, hagan una rampa. Creen la accesibilidad. Ya digo, creo que poco más van a hacer, pero como dije al principio, sí creo necesario que el Gobierno aprobara esta moción y por eso hemos aprobado la enmienda.

Página 56 de 101

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
---	---

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 
---	---

En ello estamos, de esta forma estaremos pendientes de ello. En un par de meses, probablemente, les podremos preguntar cómo va esta Comisión, el señor Romero, cómo irá esta Comisión que hemos creado o que se va a crear con el Consorcio, qué reuniones o ejecuciones, como decía la señora Gómez, han tenido. Ya digo, celebramos que podamos aprobarla, en cualquier caso, y estaremos atentos al seguimiento de la misma. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor Sousa.

Perdón.

(Murmullos).

Entiendo que usted tenía que habérselo dado después del portavoz de Podemos, porque ya que pertenece al Grupo Podemos, aunque da toda la sensación de que muchas veces no parece, pero bueno, siguen estando, y me imagino que usted no va

Sra. Robles López: Señor Alcalde, siempre ha dicho que cuando acaba el segundo turno a mí me da dos minutos. Yo por eso se lo he pedido antes, pero entiendo que hablaba después del Partido Socialista y antes de que se cierre.

Sr. Presidente: Le voy a dar el privilegio de que antes ... Tiene sus dos minutos.

Sra. Robles López: Así me puede contestar el señor Sousa. Me alegro que me lo haya hecho antes.

Bueno, nosotras lo primero que le queríamos preguntar es a la Secretaria en funciones, porque siempre que votamos una enmienda, la otra Secretaria nos dice que la moción ya se queda votada. Es decir, que el sentido de la votación ya es el mismo. No sé por qué ahora en este Pleno va a haber ese cambio de que vamos a volver a votar la moción, pero con la enmienda aprobada. Pero bueno, más que nada, porque para mí es una forma diferente de trabajar, y si no, si estoy equivocada, pues también lo acepto. Pero, sobre todo, decir una cosa. Por eso no sé si va a quedar reflejado ese voto como la abstención que hemos votado la compañera Martínez y yo, o si vamos a poder ejercer un voto, que sea el mismo o no.

En cuanto al tema de la accesibilidad, le quería preguntar al siguiente interviniente que se han realizado justo dos obras en la rotonda de La Rosa de los Vientos, justo en dos marquesinas. Yo no he visto ningún tipo de accesibilidad ni de mejora en esas dos marquesinas. No sé si lo ha hecho el Consorcio, no sé si lo ha hecho el Ayuntamiento, pero realmente, justo habiendo dos obras que han sido inminentes, no he visto la accesibilidad en las mismas.

También decir, yo llevo aquí desde el 2015, se me pueden echar muchas culpas, pero el Grupo Ciudadanos también. La verdad es que yo he aprendido que cada vez hay que chillar menos y que te entiendan más. Otras han cogido otra dinámica. Pero, desde luego, parece mentira que hace muy pocos meses este mismo grupo, que ahora está diciendo que esto no es de hace unos meses, que es que es de hace de la leche y, desde luego, desde el año 2017 ya tendríamos la obligación de tener adaptadas y accesibles todas las Administraciones públicas y una accesibilidad universal, Ciudadanos ha votado varios presupuestos, y uno de ellos, los últimos, donde tuvo la posibilidad de votar una enmienda, que había 450.000 euros para la accesibilidad, pero entonces no les venía bien. Así que, a veces, no por chillar o hacer más ruido se tiene más razón. Más que nada, se lo recuerdo al Grupo Ciudadanos para que lo tengan en cuenta y que luego no vengan echándonos las charlas a quien no nos las merecemos, que precisamente por eso, que se nota tan poco, que ha hecho Podemos, pues dos concejalas de Podemos estamos fuera del Gobierno. Es decir, yo creo que hemos apostado por nuestro programa, señora Gómez. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor Sousa.

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQMSX9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQMSX9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

Sr. Sousa Piña: Buenas tardes a todos y a todas.

La verdad es que después de oír diferentes intervenciones de los diferentes grupos políticos, a uno le da la impresión de que este Gobierno, no sé si es que quiere maltratar la accesibilidad en nuestro municipio o algo así. Yo creo que después de todas las intervenciones y las actuaciones y obras que estamos llevando a cabo, le estamos dando una especial relevancia a los puntos de accesibilidad, porque creemos en ello. De hecho, la señora Robles acaba de hacer un comentario sobre La Rosa de los Vientos. Es cierto, no hemos acometido, porque lo que hemos hecho ha sido abordillar lo que es esa plaza, lo que es esa rotonda, perdón. Tan importante, uno de los aspectos que se obviaba en esta moción, que por eso nosotros hemos enmendado. Es decir, la coordinación con el Consorcio, porque no siempre nosotros podemos hacer lo que creamos conveniente o lo que a nosotros nos venga en ese momento a la inspiración al técnico que esté de turno, sino esa fluidez a la hora de hacer estas actuaciones para que, en coordinación con el Consorcio podamos llegar a realizarlas. De hecho, relativamente hace poco hemos intervenido en una de las paradas de la calle Argentina. Aquí sí que voy a pedir entre todos que tengamos una sensibilidad, porque ¿saben ustedes cuáles son las quejas que me vinieron de la calle Argentina de los vecinos? Que quitábamos cinco plazas de aparcamiento. Nadie me llamó para felicitar a este Ayuntamiento, o por lo menos a este concejal en concreto para decirle: "Han hecho ustedes una parada accesible", sino a decirnos que quitábamos plazas de aparcamiento. Pero nos da igual, porque entendemos que es necesario y donde lo tengamos que hacer intervendremos y lo haremos.

Una de las cuestiones que enmendábamos en ese punto, que a la señora Gómez parece que es que vamos haciéndolo muy mal o demás en el punto número 2, simplemente, si se lee esa enmienda de sustitución, en ese punto era "instar al Gobierno de Transportes de Madrid a formar una Comisión conjunta con el Ayuntamiento de Coslada para resolver deficiencias de accesibilidad". Es que en ningún momento queremos eludir nuestra responsabilidad. No sé en qué párrafo, en qué momento ustedes entienden que este Ayuntamiento quiere eludir esa responsabilidad, si sabemos cuáles son nuestras competencias, señora Molinello. Si sabemos que las calles son competencia del Ayuntamiento de Coslada. No hace falta, lo tenemos muy claro. De hecho, por eso hemos aprobado un plan de pavimentación y asfaltado. Usted ha comentado que no sé qué criterio hemos utilizado con unas calles de asfaltado. Dígame usted qué calles son. Porque yo todavía, estamos viendo a ver qué calle vamos a asfaltar. De momento, no tenemos ninguna. Es decir, que estamos viendo con criterios técnicos cuáles son las calles necesarias. Si ustedes han visto una calle en concreto.

Sr. Presidente: Señora Molinello, por favor.

Sr. Sousa Piña: Sí, se han dicho barrios, pero en ningún momento se ha especificado si va a ser asfaltado o va a ser pavimentación.

Sr. Presidente: Señor Sousa, señor Martín, señora Molinello, es que creo que no me han escuchado antes. Pero a mí de verdad me molesta repetirme y dirigirme en estos términos a ustedes. Intento con el mayor respeto, pero por favor dejen hablar. Igual que entiendo que a ustedes les molesta cuando les interpelan o les interrumpen y están hablando, desen por aludidos, esa empatía que suele y, sobre todo, educación y respeto, que creo que estemos a la altura de los ciudadanos que han demostrado estar a la altura, que muchas veces nosotros, digo nosotros y nosotras no estamos. Continúe, señor Sousa.

Sr. Sousa Piña: Sí es cierto que hemos dicho en qué barrios actuaremos las primeras tres intervenciones, pero en ningún momento hemos hablado si va a ser de asfaltado o de pavimento. Simplemente era por aclarárselo, señora Molinello. Claro que vamos a hacer, yo creo que todos los compañeros de equipo de Gobierno lo han dicho, estamos estudiando hacer un informe de accesibilidad, pero evidentemente, y no solo sobre las paradas de autobús, sino también sobre los diferentes barrios. Estamos preocupados por eso. Yo creo

Página 58 de 101

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
---	---

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 
---	---

que este equipo de Gobierno siempre ha mostrado esa sensibilidad, como ha dicho mi compañero, el señor Huete. No nos escondemos de eso. No es que queramos sacar un pecho especial, pero tampoco vamos a darnos latigazos. Porque donde estamos interviniendo, estamos guardando esos aspectos de accesibilidad. Poco más. Yo creo que también la señora Gómez ya ha comentado.

Sr. Presidente: Señor Sousa, su tiempo se ha terminado.

Sr. Sousa Piña: Señor Alcalde, me quedaba muy poquito ya. No me deja 30 seg.

Sr. Presidente: Ya, ha tenido usted la oportunidad en el anterior tiempo, que ha renunciado a él.

Sr. Sousa Piña: Nada. Muchas gracias, Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias.

La secretaria, pregunta de la señora Robles, va a responder sobre la cuestión antes planteada.

Sra. Secretaria: Por responder a la cuestión de orden planteada. Como saben, el artículo 108 del Reglamento de Organización de personal del municipio establece que, si se hubieran presentado votos particulares a enmiendas, en primer lugar, se procede a la votación de la enmienda y posteriormente se procede a la votación de la moción resultante. En el caso de que hubiera sido exactamente coincidente, compartiríamos el criterio que usted dice, pero a la vista de las intervenciones que se están produciendo, a mí, en principio, puede que la votación pudiera cambiar, y existe legítimo derecho, para eso se debate la moción reformada, digamos, de que las personas puedan cambiar su voto, como así parece que se está produciendo por lo que han anunciado. Por lo cual, por seguridad, prefiero que se someta la moción enmendada a votación.

Sr. Presidente: Aclaradas las dudas, me imagino. Gracias señora secretaria. Señora Gómez.

Sra. Gómez Galdón: Buenas tardes de nuevo.

Con respecto, para contestarle al señor Sousa, que dice que donde están trabajando ya se ajustan a las leyes. No, señor Sousa, no siempre ocurre así. La falta de supervisión, el desconocimiento de la ley hace que en ocasiones no se ajusten. Le pongo algunos ejemplos. En la calle Uruguay ustedes comenzaron la obra. Luego tuvieron que rectificar, porque las señales podotáctiles no estaban bien marcadas. De hecho, una de ellas conducía a un alcorque, que usted mismo reconoció que estaba mal dirigido. Algo tan elemental como en el Ayuntamiento de este municipio, me refiero a obras ya nuevas, modernas hechas, que, en el Ayuntamiento de este municipio, en la planta primera, las pantallas de los números no tienen señal acústica. En el centro, el nuevo, de José Gárate, en la zona estancial hay un bordillo de, cuanto menos, dos centímetros. Lo que implica que tampoco es accesible. Me gustaría saber si estas rectificaciones suponen un gasto añadido a las arcas de nuestro municipio.

Señor Romero, el día 18 de febrero de 2020 se prepararon unas jornadas de transporte y accesibilidad aquí en Coslada, en el Ayuntamiento. Se invitaron a técnicos y concejales de esta Corporación, creo que era al director gerente del Consorcio de Transportes y, efectivamente, al que usted ha nombrado, al portavoz de Ciudadanos en la Comisión de Transportes de la Asamblea. Se hizo y les hicieron una exposición detallada, precisa y con tiza de las reformas que deberían hacer en nuestro municipio, que hacer el Ayuntamiento de aquí para favorecer la movilidad. Indicaron que todos los autobuses que vienen de Madrid a Coslada eran accesibles, pero que de nada servía que esos autobuses fuesen accesibles, si el entorno de las paradas no estaba adaptado. Se lo explicaron perfectamente. Les dieron

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2jaIFM2PzFNAHdAL3SldhHQOMSx9X44 jYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2jaIFM2PzFNAHdAL3SldhHQOMSx9X44 jYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

documentos, les dieron explicaciones de todo. Yo siento decir que usted cuando llegó dijo: “Yo no traigo nada preparado”. Estaba yo allí. Vaya. El señor de Servicios Sociales, que también estaba invitado, directamente no fue. Usted me va a explicar si después de que estas personas de la Asamblea de Madrid vinieron específicamente a explicarles qué era lo que tenían que hacer. No me diga que no. Es que estaba yo allí. Es que estaba yo. Usted, primero llegó tarde y luego dijo que no llevaba nada preparado. Estaba yo. No me lo puede negar. Como yo, muchísima gente. Usted ahora me va a decir, después de tres años, que todavía está haciendo reuniones con el Consorcio o que es el Consorcio el que tiene que trabajar con usted. El Consorcio ya sabe perfectamente lo que tienen que arreglar aquí en Coslada para que las paradas de autobuses sean accesibles. Lo saben perfectamente. Se lo explicaron. Hicieron una exposición perfecta de ello. Es más, les comentaron que cuando ustedes tuviesen las paradas. Esto está documentado. No me lo niegue, por favor, se lo ruego. Se lo ruego. Que cuando las paradas fuesen accesibles, incluso ellos mejorarían las marquesinas y todo lo que hiciese falta para que la accesibilidad en las paradas de Coslada fuesen mucho más modernas y estuviesen más desarrolladas. Eso es lo que pasó en esa reunión. No me puede usted venir ahora diciendo que se está reuniendo con el Consorcio, cuando el Consorcio ya ha venido aquí a reunirse con usted, aunque no llevase nada preparado. Ellos sí traían todo preparado. Eso es una verdad, donde muchísima gente estuvo. Yo estaba presente y le aseguro que no estoy diciendo ninguna mentira. Cuando se chilla a veces es cierto que se pierden las formas. Es cierto. Pero no me ha importado chillar en esta ocasión. No me ha importado. Porque creo que es nuestra obligación, y las personas tienen el derecho de poder coger una o acceder a la parada de autobús más cercana a su casa.

Sr. Presidente: Señora Gómez, ha finalizado su tiempo. Espero que pronto lo tengamos en pantalla, pero al final le he dado su tiempo, igual que el señor Sousa y a todos los que han reclamado sus intervenciones.

Sra. Gómez Galdón: Sí, es verdad, señor Alcalde, ha finalizado mi tiempo. No he finalizado de hablar.

Sr. Presidente: Cinco y diez minutos, 20 minutos.

Sra. Gómez Galdón: La primera vez. Siempre me quedo corta. La única. Suelo ser precisa, pero es que en esta ocasión de verdad que no llevan razón. La enmienda no era necesaria.

Sr. Presidente: Señora, creo que no es cuestión a debatir. Ha tenido usted 20 minutos para dar todos sus argumentos.

Sra. Gómez Galdón: Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Dentro del tiempo.

Sra. Gómez Galdón: A los que me han escuchado.

Sr. Presidente: Creo que he sido igual para todos y para todas en los tiempos establecidos y he hecho el mismo baremo. Se está quejando el señor Sousa, y ya le he enseñado antes y le he enseñado a usted ahora. En fin, espero que pronto lo podamos ver ahí todos.

Sra. Gómez Galdón: Solamente despedirme de las personas que me han escuchado aquí. Pedir disculpas si he herido algunas susceptibilidades. Finalizar con la campaña de CERMI 2021, que decía: “La discapacidad no es una broma”. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora.

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldhHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldhHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

Tiene usted toda la razón. Por eso me he remitido a los Servicios Técnicos, que además avisan, está en verde, luego se pone en ámbar y luego ya en rojo y les da las posibilidades a ustedes de ir modulando el discurso a los tiempos establecidos. Por eso digo que a ver si, porque para mí es molesto. Tienes que estar pendiente. De verdad, no es agradable tener que mostrar el móvil, porque es que es incredulidad, si no enseñara el móvil, ya le digo, ni la bancada del PSOE ni ninguna me dirían: "Oiga, yo he hablado menos". Intento ser lo más ecuánime, seguramente que me equivoco también, como todos y como todas.

Muy bien, señora Gómez, vamos a proceder, si les parece, a la votación. Pero sí quería hacer, yo me voy a poner también tiempo, un minuto, para comentar algunas cuestiones. Han dicho aquí que no se hacen las cosas bien. Sí, me voy a poner.

(Murmullos).

No, estaba con el tiempo de la señora Gómez. Por eso no he querido. Dicen que seguramente no se hacen las cosas bien. Coslada, yo lo dije el otro día en la jornada maravillosa que tuvieron con grandes expertos y grandes ponentes, y es verdad que no es accesible. Además, lo dije rotundamente. No sé si todos los que estuvieran allí no, lo ha dicho también el señor Huete, como muchas, pero eso a mí no me consuela en absoluto. Eso a mí no me consuela, porque mal de muchos, justificación de... no lo digo. Pero, en todo caso, estamos para hacer las cosas lo mejor posible. Pero ¿usted se cree, señora Gómez, que nosotros, que yo voy a querer fastidiar la vida a mis vecinos y vecinas? De decirles: "No". A mí eso no me importa. No, con nuestros aciertos y con nuestros errores que lo intentamos hacer lo mejor posible, igual que cualquier otro Gobierno, con sus políticas, su ideología y su programa. Pero intentamos hacer lo mejor posible, con aciertos y errores, pero no fastidiar la vida. Solo fíjese por una cuestión, solo por una cuestión, aunque solo fuera materialista, por decir, porque me sigan votando a mí y a mi partido, solo por eso, que no es solo por eso, es por condición, porque quieren mejorar tu ciudad. Quieres que cuando te reúnas con otros municipios, otros Alcaldes, presumir de cosas, como ahora lo que han hecho los vecinos con esa solidaridad. Eso lo hacemos todos, con mayor o menor acierto. Pero uno no puede decir: "Es que no haces nada". Solo lo pueden decir los que no han tenido responsabilidad de Gobierno y los que no saben lo que es la tarea de gobernar y las vicisitudes y barreras que te encuentras. Me van a decir: "Pone usted mucho como excusa". Pues el COVID, por dos años de COVID, con un 30, un 40 % de absentismo en este Ayuntamiento. Filomena, otras muchas cosas que hemos tenido y hemos vivido y hemos sufrido. Pues no puede ser una legislatura normal. Porque dinero hay en el Ayuntamiento. A mí, de verdad, no sonrío con estas cosas, sobre todo cuando hablamos de COVID, que han muerto muchas personas y los problemas que hemos tenido por poder llevar nuestra gestión. Hay compañeros en esta bancada que se están riendo. En fin, no sé, o están hablando otras cosas y no prestan atención o les produce risa lo que estoy diciendo. Para mí es una cuestión muy seria, muy seria.

Entonces, permítame. Para finalizar, no les supone un gasto más lo que se está arreglando, lo que los Servicios Técnicos hace en todos los proyectos con la directiva y normativa, directivas europeas y normativas de accesibilidad. Cuando no cumplen o dejan los imbornales, las tapas de registros, mal, como ha dicho usted, por ejemplo, en la calle Uruguay, en otros sitios. Hay una garantía que no se le da a la empresa hasta que no acaban. Eso que han arreglado en la calle Uruguay ha sido la empresa que hace dos años y medio terminó la obra y la dejó en malas condiciones y no le hemos dado la fianza hasta que no lo han arreglado. O sea, que fíjese usted si hacen bien su trabajo los técnicos de esta casa. Pero cuando los proyectos no se adaptan a la realidad, pues se les sanciona, evidentemente. Llevo dos minutos y medio. Pero me he tenido que extender. Pero por eso digo, señora. Finalizo. Bueno, pues no sé, no me gusta presumir de nada en esta vida. Me gusta ser humilde, pero los ciudadanos nos ponen a cada uno en nuestro sitio, y yo estoy aquí. Vamos a proceder a la votación. Estoy aquí porque he ganado las últimas elecciones, porque he tenido el apoyo de la izquierda, después de cuatro años de Gobierno. Eso es irrefutable. Pasamos a la votación. Sí, algunos podrán pega. Si dudan de la calidad democrática de los vecinos cuando eligen o es que no saben elegir, pues ya están poniendo en duda su inteligencia. Yo no la pongo. Los ciudadanos son muy inteligentes. Muy

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2jaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2jaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

inteligentes y ponen a cada uno en su sitio, cuando se porta bien, fuera, esa es la rivalidad que tenemos.

Sometida la **moción enmendada a votación**, el **Pleno Municipal** por unanimidad **acuerda aprobar** la moción para **mejorar la accesibilidad, el entorno y las paradas de autobuses en nuestro municipio**.

(Se hace un receso de 5 minutos)

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN LAS FIESTAS PATRONALES DE 2022. Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva de la moción presentada por el Grupo Municipal Vox Coslada y que se transcribe, incluida su parte expositiva, a continuación:

“EXPONE

La tauromaquia es una manifestación cultural y artística integrada en nuestra memoria y conciencia colectiva como pueblo y un referente singular y privilegiado de nuestro patrimonio cultural. Los toros, y todo lo que les rodea, forman parte también de nuestro atractivo turístico.

Si nos referimos al municipio de Coslada, cabe recordar que el en año 2016 se eliminaron de nuestras fiestas mayores todos los festejos taurinos que se celebraban en Coslada: encierros, concurso de recortes, etc. De esta manera, se daba fin a una tradición que servía de principal lugar de reunión para las peñas, vecinos y visitantes de otras localidades.

Desde el Grupo Municipal Vox estamos convencidos que es necesario volver a implantar esta tradición tan arraigada y que tanto reclaman nuestros vecinos, una tradición local con un indiscutible valor cultural y económico.

Queremos que nuestro municipio vuelva a ser un referente en el corredor del Henares, donde las fiestas mayores albergaban un gran número vecinos de todas las edades y de personas de municipios colindantes. Y gran culpa de que esto sucedía era por los festejos taurinos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Vox eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

ACUERDO

1. Instar al Equipo de Gobierno a reimplantar los festejos taurinos en las fiestas mayores de Coslada de 2022, en los que haya: suelta de reses, concurso de recortes y tentadero de vacas, exclusivamente.
2. Instar al Equipo de Gobierno a convocar una Comisión urgente de festejos taurinos para la organización, logística y gestión económica de los mismos en las fiestas patronales del 2022.”

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sr. García Narros: Muchas gracias.

La tauromaquia es una manifestación cultural y artística integrada en nuestra memoria y conciencia colectiva como pueblo y referente singular y privilegiado de nuestro patrimonio

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
---	---

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 
---	---

cultural. Los toros y todo lo que nos rodea forman parte también de nuestro atractivo turístico. Desde Vox Coslada estamos convencidos que es necesario volver a implantar en Coslada los festejos taurinos. Todos sabemos, cuando había festejos taurinos éramos un referente en el Corredor de Henares, donde a las fiestas mayores venían muchos vecinos de otros municipios, y a los que dábamos otro color a estas fiestas que han sido, últimamente, en los últimos años han ido decayendo, hasta que no vienen a la fiesta ni los propios vecinos de Coslada. Como queremos ser un municipio culturalmente rico, creo que deberíamos de fijarnos un poco en varios artistas, escultores y escritores que voy a citar. Me voy a permitir el lujo hoy de citar a algunos artistas que seguro lo van a recordar.

Federico García Lorca: "Los toros es la fiesta más rica que hay en el mundo".

Ortega y Gasset: "La historia del toreo está ligado a la de España, tanto que sin conocer la primera, resultará imposible comprender la segunda".

Charles Chaplin: "En las corridas de toro se reúne todo: color, alegría, tragedia, valentía, ingenio, ... Es el espectáculo más completo. Ya no podré pasar sin corridas de toros".

Jacques Cousteau: "Solo cuando el hombre haya superado a la muerte, ... morirá la fiesta de los toros y ... el toro de lidia, derramará vanamente su sangre en la alcantarilla de un lúgubre matadero de reses".

Joaquín Sabina: "El que no quiera ir a los toros, que no vaya. Y que se dejen de tocarnos los ..., que hay cosas más importantes. Pero que no hablen de ecología ni de amor a los animales, porque no conozco a nadie que los ame más que los ganaderos y los toreros". "Si yo fuera animal, me gustaría ser toro de lidia: a ninguno se lo respeta más. Ninguno está mejor tratado ...".

Enrique Tierno Galván: "Creo que los toros son el acontecimiento que más ha educado social, e incluso políticamente al pueblo español".

Así podría seguir en un Pleno monográfico, nombrando a Goya, Picasso, Hemingway y tantísimos artistas, pintores y escultores, que han hecho sus mayores obras sobre la tauromaquia.

En fin, el carácter cultural de la tauromaquia es indiscutible y merece ser preservado como un tesoro propio de nuestro país, rico en culturas distintas. Esto no lo digo yo. Esto lo dice la ley, la Ley 18/2013 para la Regulación de la Tauromaquia. Esta ley es de obligada aplicación en España, en Madrid, en Coslada, que es España. Esto está expresamente ya en las excusas y ataques antitaurinos. Está ya pensado hace siglos, discutido hace siglos y resuelto constitucional y legalmente en España. Esta ley habla de que esto es una apreciación artística desvinculada de ideología. Habla de cultura tradicional y popular, memoria e identidad colectiva, exportada a otros muchos países que la desarrollan, la promocionan y la protegen. La propia ley plasma que es una responsabilidad de los poderes públicos asegurar la libertad del creador y, en este caso, el desarrollo de cualquier expresión artística como lo es la tauromaquia. La propia ley destaca también la indudable y trascendental importancia que tiene de carácter social y económico, ya que produce muchos puestos de trabajo. También habla esta ley de la incidencia fundamental de múltiples y ámbitos, como puede ser el empresarial, el fiscal, agrícola, ganadero, medioambiental, social, alimentario, industrial y turístico, entre otros. Implica muchas actividades económicas distintas.

Por todo ello, desde Vox Coslada solicitamos volver a reimplantar los festejos taurinos en nuestras fiestas mayores 2022. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias. (Murmullos).

No hace falta que hubiera puesto usted los argumentos. Se puede ausentar en cualquier momento, si lo entiende oportuno.

Señor Cuenca.

Sr. Cuenca García: Sí, gracias, señor Alcalde.

Bueno, yo creo que no hace falta hacer ningún.

Sr. Presidente: Permítame. Guarden silencio, por favor.

Continúe, señor Cuenca.

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSX9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSX9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

Sr. Cuenca García: Creo que no hace falta hacer ningún teatrillo para poder expresar si estamos a favor o no estamos a favor de ese tipo de eventos. Entendemos que ese tipo de festejos puede herir la susceptibilidad de algunos vecinos, pero también entendemos que hay muchos vecinos que demandan este tipo de eventos. Es cierto que, yo desde que tengo uso de razón llevo viviendo en Coslada mis 46 años y siempre han existido fiestas patronales en las que había este tipo de festejos. Este tipo de festejos que se quitaron en el año 2016, porque se sometió a un referéndum popular, en el que se hizo esa consulta para poder acabar con este tipo de festejos. En ese referéndum popular, por poner un poco en contexto, solo votó el 4 % del censo de vecinos que podían votar, y de ese 4 %, solo el 2,4 decidieron, optaron por la opción de que estos festejos se quitaran.

Con lo cual, entendemos que si los festejos en Coslada no existen es por una decisión política. Alguien podrá decir que es que se hizo una consulta, que esa consulta salió a favor de que se quitara. Bueno, si alguien entiende que con una participación del 4 % y con unos votos de 2,4 a favor se puede expresar que es la voluntad de la mayoría de los vecinos. Bueno, pues también podrá decir que el 96 % que no fue a votar fue porque les daba igual la cuestión o porque a lo mejor no se enteraron de que existía tal cuestión.

Entrando en la moción que plantea el Grupo Municipal Vox, me gustaría separarla en dos partes. Por un lado, cuando hace su propuesta de suelta de reses y concurso de recortes, de la segunda parte, que es la tentativa o la tiente de vacas. Entendemos que las dos primeras opciones pueden ser algo de tipo cultural, que puede entrar dentro, o puede herir menos o ser más soportable, por así decirlo, por casi todos los vecinos de Coslada, puesto que son dos eventos en el que no se equipara lo que es una lidia, donde el fin es la muerte de los toros. Sí es cierto que la segunda parte se puede dar un sufrimiento animal que algunos pueden considerar que es innecesario.

Por tanto, también me gustaría, a lo que ha comentado el compañero de Vox, que sí, que claramente es una cultura. Claramente es algo que la ley dice que hay que proteger, y que, evidentemente, lo que no se puede es poner trabas para que esto ocurra. Lo que, no sé si, corrija me si me estoy equivocando, es que la ley diga que esto tenga que ser sufragado con fondos públicos. Es decir, al final lo que aquí estamos diciendo es que, salvo que alguien me corrija, también en esa consulta lo que se decía es que no se sufragaran con fondos públicos este tipo de festejos, no que se prohibieran. Es decir, si algún empresario del toro quiere hacer este tipo de festejos, pues solo tiene que venir, proponerlo y hacerlo, que claramente entiendo que lo que aquí se está diciendo es que eso no se hiciera con fondos públicos. Por tanto, entender que las dos primeras partes de su moción, tanto lo que es la parte de la suelta de reses y como la del concurso de recortes, entendemos que podía ser aceptable por casi la mayoría de los vecinos. La segunda parte, pues es cierto que habría gente con más sensibilidad y menos sensibilidad. Por tanto, entendemos que hay que ser, hay que intentar que la propuesta que traigamos o aprobemos intente contentar al mayor grupo posible de gente. Por tanto, estamos ahí un poco dudosos en cuanto a ver cómo continuaremos, cuál será el sentido de nuestra votación, esperando su segunda intervención.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Romero.

Sr. Romero Castro: Sí, gracias, señor Alcalde.

Esta mañana en el acto de celebración del 8 M, en el que hemos participado muchos de los que estamos aquí presentes, he escuchado un verso de una cosladeña, de María Luisa. No lo sabía, pero está aquí, en las fotos. "Para mí eso es cultura, una cultura en positivo que reivindica derechos como el de la igualdad". Hay otras manifestaciones, otras etiquetas de la cultura que yo no los considero como tal. Puede que esté equivocado, pero es mi opinión. En la exposición de motivos también se ha hecho referencia a la tradición como uno de los argumentos para volver a implantar estos festejos. Yo creo que todos estamos de acuerdo que no todas las tradiciones son positivas. Aquí convendría recordar la ablación genital

	Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109
	sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2jaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109
	

	Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713
	sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2jaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713
	

femenina, que también es una tradición, al menos, no aquí en España, no en España, pero no deja de ser una tradición. Es un ejemplo más. No quiero equipararlo, ni mucho menos. No voy a entrar más en el argumentario, porque yo creo que este mismo debate lo tuvimos hace un par de años, creo recordar, y ya quedó clara cuál es nuestra postura. Quisimos centrarlo en el tema económico, que creo que ya ha salido, que más allá de que estemos o no de acuerdo como grupo, que no lo estamos, en estos planteamientos, entendemos que el dinero público no debe gastarse en este tipo de festejos. Es nuestra opinión. La mantuvimos hace dos años, la volvemos a mantener ahora, de nuevo. Recordar algún argumento que escuchaba aquí, de que hay parte del dinero público. Ha habido alguna argumentación en el sentido de que el dinero es mejor que esté en el bolsillo. Yo creo que, en este caso concreto doy la razón a esa argumentación. Creo que no debemos invertir dinero público en esto. Muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Huete, ¿va a intervenir?

Sr. Huete Pérez: Buenas tardes otra vez. Efectivamente, esta moción ya nos la trajo Vox hace dos años. Creo que, en febrero de 2020, y además con la misma exposición de motivos y casi la misma propuesta, casi. Había el grand prix que proponían la otra vez, ahora es una suelta de vacas. Pero bueno, básicamente es la misma moción. No sé si es que piensan que ha cambiado la correlación política o es que piensan que, trayéndola más veces, a lo mejor nos equivocamos y ya sale la moción. Pero yo creo que ya fue rechazada entonces y nos vienen a traer lo mismo. Aquella vez creo que fue la primera iniciativa, la primera iniciativa de Vox en este, una de las primeras, si no fue la primera. Yo la tenía apuntada como la primera. Pero bueno, quiere decir que marca también las intenciones de su grupo político respecto de cuáles son sus prioridades políticas. Entonces, me parece muy bien, porque, como ha dicho el señor Cuenca, efectivamente, es una cuestión política. La política responde a las mayorías sociales. Entonces, yo creo que hay una mayoría social en este momento que rechaza, por lo menos en Coslada, creo que, en otros muchos municipios, lo que es el uso de los animales por pura diversión. Maltratar a los animales por pura diversión. Yo creo que esto es rechazado socialmente, porque, aunque el referéndum que se dice aquí o la consulta que se hizo no fuera muy mayoritaria en cuanto a la participación, podía ser mayor, eso no quiere decir que la gente que no fue no lo rechaza, porque luego, cuando se eligen papeletas, también se expresa políticamente la ciudadanía y elige opciones políticas que responden a determinadas inquietudes o formas de ver la vida o formas de interpretar las cosas que se tienen que hacer. Nosotros, indudablemente, el Grupo Municipal Podemos vamos a estar en contra de esta propuesta, como lo estuvimos entonces. Porque nos parece que lo que se nos trae aquí a proponer no es nada de cultura, por mucho que lo dijera Federico García Lorca hace no sé cuánto tiempo, que a mí me gusta muchísimo y que le encuentro otra faceta mucho más interesante que esta que ha citado el portavoz de Vox. Entonces, a nosotros nos parece que esto es un maltrato animal lo que se nos trae aquí. Es un maltrato animal, únicamente por divertirse, por diversión. Entendemos que las fiestas hay otros intereses culturales manifiestamente mejores que las que se nos propone aquí, como muchas iniciativas culturales, recreativas, deportivas, etcétera, que nosotros sí queremos potenciar. Esa es nuestra apuesta política. Ustedes apuestan porque se traigan unos animales y en situaciones ajenas a lo que es la naturaleza del propio animal, se lo someta a todo tipo de vejaciones por divertimento, porque no hace falta hacerle daño físico al toro para maltratarlo, al animal, simplemente situarle en un entorno que no es el natural suyo, donde la gente, el animal estresado, completamente aturdido, se le somete a todo tipo de cosas, regates o no sé qué se les llama. Pero al animal se le está maltratando de esa forma. Eso se puede levantar la mano a favor o se puede levantar en contra. La nuestra va a ser en contra, porque consideramos que eso es maltratar a los animales. No solo se ha expresado aquí en una consulta popular que se ha dicho que fuera minoritaria. Se expresó también en

Página 65 de 101

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldhHQOMSx9X44 jYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldhHQOMSx9X44 jYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

un Pleno donde se aprobó que no se usara animales para este tipo de actos. En este propio Pleno municipal, en una moción que fue aprobada, no sé si por unanimidad, pero fue aprobada en el anterior mandato, y eso también nos vale a nosotros. Por supuesto, la expresión política actual, del momento, que es contraria a este tipo de actos y de abuso y de maltrato de los animales, que es lo que nos parece que hoy se nos propone aquí. Así que nuestro voto será incuestionablemente en contra de ello.

Sr. Presidente: Gracias.
Señora Gómez.

Sra. Gómez Galdón: Sí, buenas tardes.

El mundo de los toros siempre ha resultado polémico y los intentos de prohibición han sido constantes en la historia de España, aunque nunca ha estado tan politizado como en los últimos años. El espectáculo forma parte de nuestra manera de entender las fiestas y en él se incluyen fallas, romerías, verbenas o encierros. A fin de cuentas, la fiesta en general la hemos entendido en España como una cuestión de emociones y pasiones, por lo que delimitar dónde empieza y dónde termina no es tan fácil. Los festejos relacionados con los toros no tienen por qué ser excluyentes con otras muchas actividades de las que se disfrutan. La fiesta es diversidad y en la tradición española si algo hemos hecho bien es dar heterogeneidad a las mismas desde los pueblos más pequeños, hasta las ciudades más grandes. El que haya discrepancia está bien y el debate también. Pero hay que reconocer que un sector de la población considera que la variedad del espectáculo forma parte de la tradición festiva popular en España.
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor García.

Sr. García Barón: Gracias, señor Alcalde.
Buenas tardes a todos.

Decía uno de los grandes poetas hispanos, Octavio Paz, que el toreo es poesía en movimiento. La tauromaquia forma parte de la tradición, la cultura y la identidad de España y es reconocida mundialmente. La tauromaquia se presenta en formas muy diversas, cobrando especial aprecio los festejos taurinos en cientos de localidades españolas. Estos festejos taurinos forman parte, sin duda alguna, de la identidad de los pueblos y ciudades de nuestro país. En Coslada, hasta 2016, como ya se ha dicho, en nuestras fiestas mayores podíamos disfrutar de suelta de reses, concurso de recortes, etcétera. No obstante, en ese mismo año tuvo lugar una consulta a la ciudadanía sobre la supresión de festejos taurinos en nuestro municipio, que registró solo 2.211 votos, de los cuales 1.347 votaron por el sí, 856 por el no. Hubo 5 nulos y 3 en blanco. En otra situación, con una mayor participación podía concluirse que los resultados representaban la voluntad de los cosladeños. No obstante, un escaso 4 % de participación no creo que demuestre la voluntad real de un municipio de la envergadura de Coslada, máxime si se tiene en cuenta que los cosladeños desean el retorno de los festejos taurinos en las fiestas mayores.

En ese sentido, el Grupo Municipal Popular no ve motivos para votar en contra de la moción presentada por el Grupo Municipal Vox, ya que el retorno de los festejos taurinos tendría un impacto social y económico muy positivo en nuestro municipio. Por tanto, votaremos a favor de instar al equipo de Gobierno a reimplantar los festejos taurinos en las fiestas mayores de Coslada y a convocar una comisión de festejos taurinos para la organización, logística y gestión económica de los mismos en las fiestas patronales.
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señora Escudero, la siguiente intervención.
Señor García.

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

Sr. García Narros: Muchas gracias.

Bueno, Sr. Huete somos el grupo municipal que más mociones municipales ha presentado aquí. No me venga a decir que no presentamos mociones interesantes o no presentamos cosas para los cosladeños. Entonces vamos a puntualizar. Lo que dice de la moción, ya le digo que no era la primera. Habíamos presentado alguna, pero bueno, ya se lo pasaré para que vea todas las que hemos presentado. Sobre la consulta, estamos hablando todos de la consulta, un 4 % del municipio yo creo que no, además, no era vinculante, como dijo el señor Alcalde en su momento, en una nota de prensa. Entonces, bueno, si queremos hablar del pasado, bueno, no creo que sea importante, o podríamos hacer otra consulta el día de mañana. No pasa nada. Solo puedo decir que este tipo de mociones no son mociones que se hagan de la noche a la mañana. Son personas que han ido viniendo al despacho, hablando, y esto no son dos o tres personas que quieran festejos taurinos. Aquí en el municipio hay muchísima gente, hay toreros y hay recortadores famosos que siempre les gustaría, no solo que sus impuestos vayan a otro tipo de cosas, como les gustan a otras personas. Para ellos es cultura, igual que para mí, y para otras personas la tauromaquia es cultura. Lo dice una ley. No creo, como ha dicho el señor Romero, que no es cultura. Vale, pero claro, si tenemos que opinar todo lo que dice él, a saber lo que haríamos todos. Creemos que es una moción que vendría muy bien para las fiestas mayores, que sería un entretenimiento más. Añadir que nosotros seguiremos opinando e intentaremos siempre traer aquí los toros, y algún día lo conseguiremos, claro.
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Cuenca.

Sr. Cuenca García: Sí, gracias, señor Alcalde.
Simplemente una duda que me ha surgido con la intervención del señor Huete, creo que ha comprado mi argumento, diciendo que al final hace una voluntad política o fue una voluntad política quitar los toros. Me gustaría saber, señor Huete, si se repitiera el referéndum con este mismo porcentaje de participación, pero fuera inverso, ¿sería también una voluntad política o se respetaría la elección que se hiciera?
Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Romero. No, gracias.
Señor Huete, ¿va a intervenir?

Sr. Huete Pérez: Lo primero, aquí se está justificando la tauromaquia, que yo no voy a justificarla, pero aquí lo que se nos está proponiendo no son toros, las corridas de toros. ¿No es así? No se nos está proponiendo una corrida de toros. Por lo tanto, bueno, podrá justificar la tauromaquia. Lo que se nos está proponiendo es divertirse con el toro, los ciudadanos, el pueblo. Yo reconozco que hay mucha gente que esto le gusta. O sea, que yo no voy a negar eso. Incluso, seguramente, de todos los partidos, puede que haya gente a los que les pueda gustar esto. Pero la posición política nuestra y nuestro ideario político no pasa por ahí. Nosotros eso lo vemos como un divertimento, maltratando a los animales, porque no se trata de las corridas de toros. Probablemente, al que le guste mucho los toros se vaya ahí a 13 kilómetros o al menos en la plaza de Las Ventas, que pasa por ser de las mejores plazas del mundo, probablemente, habrá una corrida de toros donde haya alguien que al menos sepa matar el toro bien. Si es que matar el toro puede decir que se le mate bien. Pero bueno, para entendernos.
Quiero decir que aquí no se nos está proponiendo lo que decía Federico García Lorca, las corridas de toros. No hagamos trampas. Aquí lo que se está proponiendo es divertirse con el toro, maltratándolo en las calles, soltarlo, el toro aturdido, el toro violentado ahí y el toro completamente estresado. Pues bien, pues ahí al animal se le aturde, y ahí la gente parece ser que se divierte.

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQMSX9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
---	---

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQMSX9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 
---	---

Nosotros no estamos a favor de ese espectáculo, y menos con dinero público. Esa es la posición política, entendiendo que hay mucha gente que puede que todavía esto le guste, lo entendemos. Creemos que cada vez menos, porque estoy seguro que no se quitó, aquí no se ha quitado por primera vez esto ahora o en el 2016, ya se quitó antes. Se quitó antes por un periodo de tiempo. Yo creo que hay un empuje social que se va posicionando cada vez más a favor de no maltratar a los animales, o que entiende que esta posición política nuestra en este momento es también mayoritaria socialmente, y en muchos sitios así lo es. En otros no, lo comprendemos, pero yo creo que ese empuje está existiendo. Un empuje que, por cierto, es muy mayoritario en toda Europa y en el mundo, donde este tipo de espectáculos no se dan por mucho que la ley española lo permita, que es una tradición que, como se ha dicho por aquí, quizás sea de las negativas o de las que se cambian, y muy probablemente muchos personajes históricos que reconocemos, en un momento dado reconocían unas cosas que hoy podrían tener una opinión muy diferente. Ese es el avance social que se da y lo que antes se veía, como algo positivo hace muchos años, quizá hoy la gente y la tendencia es cada vez mayor a verlo de una forma negativa, porque creo que así lo es, como nos ha podido pasar a muchos de nosotros. Entonces, nosotros no salimos de esa idea de que lo que se nos viene a proponer aquí es divertirse con un animal y para nosotros eso es maltratarlo y por eso estamos en contra. Vamos a seguir votando en contra de esta moción.

Sr. Presidente: Gracias.
Señora Gómez.

Sra. Gómez Galdón: Yo creo que cuando se han mencionado a personajes tan ilustres como los que aquí se han nombrado, lo que se quiere recalcar es que la izquierda española ha sido tan taurina y antitaurinos como puede serlo el centro o la derecha. Lo que la moción nos plantea es que las fiestas mayores de nuestro municipio tengan un espectáculo taurino, exclusivamente con suelta de reses, concurso de recortes y tentadero de vacas, por lo que este Grupo Municipal de Ciudadanos votará a favor de la moción.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor García.

Sr. García Barón: Gracias, señor Alcalde, y buenas tardes a todos de nuevo. Nosotros nos mostramos favorables a la moción, porque el Partido Popular siempre ha apoyado la tauromaquia, que es un símbolo de la tradición y cultura española. La tauromaquia, como he tenido ocasión de señalar en mi anterior intervención, se presenta de diversos modos, y en particular en los municipios como festejos taurinos en sus fiestas mayores. Esa era la realidad de Coslada hasta 2016, que se suprimieron los festejos taurinos, cuando la verdadera realidad es que los vecinos de Coslada desean que se reimplante en las fiestas mayores la suelta de reses, el concurso de recortes, etcétera. Por otro lado, por formar parte de la tradición española, por ser una demanda de los cosladeños, y por el beneficio que conllevaría a nuestro municipio, votaremos a favor de la presente moción.
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señora Escudero.

Sra. Escudero Amado: Gracias. Buenas tardes. La posición del Grupo Municipal Socialista es la misma que hace dos años, cuando este grupo proponente trajo una moción muy similar. Ya manifesté que en mi grupo hay una diversidad de opiniones y además quiero agradecer la generosidad de dos de mis compañeros porque, como en toda la sociedad y como en Coslada, porque no podemos decir que toda la sociedad cosladeña está demandando esos festejos. Hay diversidad de

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQMSX9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQMSX9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

opiniones. El movimiento animalista es verdad que cada vez tiene más auge. Este equipo de Gobierno tiene una Concejalía de Bienestar Animal, pero en cualquier caso vamos a mantener esa posición. En nuestro programa electoral no iba a recuperarse esos festejos. Se decidió, con más o menos participación, pero es la que se hizo, que, efectivamente, como ha dicho el señor Cuenca, no prohibía en sí los festejos taurinos, sino la organización por parte del Ayuntamiento. Además, como también se ha mencionado, se aprobó una moción en su día que declaraba a Coslada una ciudad libre de espectáculos con animales. Por esa razón nosotros seguiremos trabajando en la línea con las peñas en los últimos años, con otro tipo de eventos y nos mantenemos en esa posición de no organizar con dinero público los festejos taurinos.
Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor García.

Sr. García Narros: Sí, será breve.
Agradecer todo el tono y demás de todos los intervinientes. Evidentemente, cada uno tiene su pensamiento, lo que es cultura y lo que no es. Claramente, el convencimiento nuestro sobre la tauromaquia es muy diferente a otros grupos. Nosotros seguiremos opinando e intentando que el día de mañana vengan los festejos taurinos a Coslada.
Agradecer las intervenciones.
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias

Sometida la **moción a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: **9**; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, y 2 de VOX COSLADA.

Votos en contra: **13**; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Abstenciones: **3**; 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejel no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejel no adscrito D. Alejandro Martín Pérez

El **Pleno Municipal** por 9 votos a favor, 13 votos en contra y 3 abstenciones **ACUERDA no aprobar** la moción presentada por el Grupo Municipal Vox Coslada.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COSLADA.

Por la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular y que se transcribe, incluida su parte expositiva, a continuación:

"EXPONE

La legislación, a través de la Ley de Bases de Régimen Local, en los artículos 25 y 26, establece que la titularidad de los servicios descritos corresponde a los Ayuntamientos; es decir, son los responsables de prestar los servicios.

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
---	--

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 
---	--

El modelo de gestión de la Comunidad de Madrid para la regulación de los servicios que componen el ciclo integral del agua se establece en la Ley 17/1984 que, en esencia viene a decir que tanto la aducción como la depuración sean del interés de la Comunidad de Madrid.

Aquellos elementos de ciclo integral del agua que normalmente tienen carácter supramunicipal, bien porque afectan a otros municipios, o bien porque resulta más eficiente gestionarlos para varios municipios, son del interés de la Comunidad de Madrid, de manera que, si el Ayuntamiento correspondiente no lo lleva a cabo, la Comunidad de Madrid asume dicha tarea encargando al Canal de Isabel II su gestión, y aplicando las tarifas oficiales publicadas en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid.

Además, la ley 17/1984 dice que los servicios de distribución y alcantarillado, que necesariamente se circunscriben geográficamente al área municipal, su gestión puede ser encargada por los Ayuntamientos a Canal de Isabel II mediante la suscripción de convenios.

Dichos convenios pueden ser de distribución, donde el Canal asume el mantenimiento de las redes de distribución en el subsuelo de los municipios; de incorporación al accionariado; o de alcantarillado y Plan Sanea.

La firma de un convenio de alcantarillado y Plan Sanea supone el pago, al inicio de su vigencia, a los Ayuntamientos de un canon fijado en 2012 en 60 euros por habitante. El objetivo es el de que esa cantidad sea destinada a obras transitorias de mejora o renovación de la red de alcantarillado existente, porque se sabe que ésta es una necesidad imperiosa.

Con la firma de un convenio de alcantarillado se redacta un documento esencial para el Ayuntamiento denominado Estudio Diagnóstico y Plan Director, frecuentemente referido, por simplicidad, como Plan Director de Alcantarillado, que tiene los siguientes objetivos y funciones:

1. Describir la red de alcantarillado existente.
2. Definir cómo debe ser la futura red de alcantarillado en cuanto a topología, dimensionado y características, según la normativa técnica del Canal.
3. Determinar y valorar qué acciones y obras, y con qué prioridad hace falta llevarlas a cabo para pasar de la red de alcantarillado existente a la red de alcantarillado futura.

La redacción del plan director, de acuerdo con el convenio que se firma, es a cargo del Canal y no es algo baladí. Supone entre uno y tres años de actividad y los costes que van desde los 100.000 € hasta los 400.000 €.

Desde el Grupo Municipal Popular creemos que en muchos casos, la red de alcantarillado de Coslada presenta deficiencias técnicas desde su origen, porque o bien no se ha adaptado correctamente a los nuevos desarrollos de los últimos años, o bien han contado con un escaso mantenimiento durante largas temporadas, y las necesidades económicas para solucionar estos problemas son muy altas.

La adscripción del Ayuntamiento de Coslada al Plan Sanea optimizaría la gestión del saneamiento para disminuir los vertidos en tiempo seco, garantizando la calidad de los cauces receptores y consiguiendo un uso eficiente de la energía y los procesos de depuración. Además, ayudaría a adaptar nuestra red de alcantarillado a las normas técnicas vigentes, garantizando su correcto funcionamiento y/o en evitación de incidentes y vertidos.

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

Es obligación de los poderes públicos asegurar el cuidado y la conservación del medio ambiente. El tratamiento de las aguas residuales y el correcto transporte de las mismas deben ser un objetivo constante de la administración en este ámbito.

El Plan Sanea, en definitiva, responde a criterios de operatividad y eficiencia, no solo medio ambientales si no también económicos, siendo una de sus principales ventajas la de permitir reducir muy significativamente los costes para los vecinos. Es el Canal quien asume el coste financiero, y permite aplicar la cuota suplementaria en el largo plazo. El Plan Sanea aúna sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente en la región con cooperación con los municipios.

Para la firma de un Convenio Sanea, el Ayuntamiento tiene que determinar qué obras de las establecidas en el plan director quiere abordar en este momento, sin perjuicio de que posteriores Convenios Sanea contemplen otras más.

Los Convenios Sanea con los Ayuntamientos son todos idénticos y sólo se diferencian en la descripción de las obras y en el valor de la cuota suplementaria a aplicar, que ronda entre 0,10 y 0,45 € por cada metro cúbico consumido por los usuarios.

Otra opción interesante a contemplar por el Gobierno Municipal, es la firma de adscripción al accionariado del Canal. Si Coslada formase parte del accionariado, tendría la posibilidad de recibir dividendos. Hasta la fecha se han repartido un total de 37,45 € por habitante a los municipios accionistas, con una media anual de 4,16 €, también, por habitante, lo que disminuye considerablemente las cuotas suplementarias por la firma del convenio.

A pesar de la cuota suplementaria que se puede establecer en el recibo vecinal, el Ayuntamiento también tiene capacidad para hacer frente a la misma, ya que contamos con un remanente suficiente como para hacer frente a dicho gasto, en lugar de repercutirlo en la factura de los vecinos. Desde el Grupo Popular reiteramos la necesidad de estudiar la posibilidad de incorporar la ciudad al accionariado del Canal, para reducir significativamente los costes de adscripción al servicio.

Por ello:

El Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación por el Pleno Ordinario del día 8 de marzo de 2022 la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO. Instar al Equipo de Gobierno a la firma de un convenio de colaboración de alcantarillado y Plan Sanea con el Canal de Isabel II.

SEGUNDO. Instar al Equipo de Gobierno a iniciar los trámites de valoración para la incorporación del Ayuntamiento de Coslada al accionariado del Canal de Isabel II.

TERCERO. Elevar el presente acuerdo a los órganos competentes de la Comunidad de Madrid.”

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sr. Herrera Medina: Muchas gracias, señor Alcalde.

Bueno, pues la verdad es que, si han leído la moción o si han indagado un poco en el tema, podrán coincidir, han podido ver la cantidad de beneficios que tendría para Coslada la adhesión a este tipo de convenio de alcantarillado, por supuesto, multiplicado ampliamente, si se diera el caso también de entrar en el accionariado al Canal de Isabel II, como tuvimos

Página 71 de 101

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldhHQMSX9X44 ijYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldhHQMSX9X44 ijYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

oportunidad de ahora a diez años. Ahora mismo parece que podría de nuevo abrirse esa ventana y volver a ver esa oportunidad que, desde luego, instamos, creemos, sinceramente, que por responsabilidad este Ayuntamiento no debiera dejar pasar.

Todos conocemos el estado de alcantarillado de la ciudad. Creo que los problemas recurrentes que sufren los vecinos todos los años, todos somos conscientes, lo hemos vivido Gobiernos de todos los colores. Creo, por tanto, que esto no debe tener debate alguno. La forma de solucionarlo con medios propios, creo que ya, como digo, durante diferentes años hemos podido comprobar las dificultades que conlleva y el poco éxito en muchos casos, mientras que la forma de solucionarlo mediante un convenio con el canal, como este que nos proponen del Plan Sanea, como han hecho tantos otros municipios de la Comunidad de Madrid, no es nada que vayamos a innovar nosotros. Realmente, esto ya existe, está funcionando y permitiría invertir en un diagnóstico serio, completo, realizar un plan director que permita planificar adecuadamente todas las actuaciones necesarias. La verdad es que creemos que hay poco que no pueda gustar en este tipo de acuerdo, y que proponemos retomar. Por ello estamos seguros que mayoritariamente este Ayuntamiento esperamos contar con el voto favorable de todos los grupos.

También enfocándolo por donde lo enfoquemos. En materia medioambiental, recordemos que es obligación nuestra, de los poderes públicos, asegurar el cuidado y la conservación del medio ambiente y, en concreto, el tratamiento de aguas residuales, el correcto transporte parece que puede ser algo prioritario. Además, se da una singularidad, otro pequeño matiz que podemos añadir. Es que la situación económica actual, que en este caso sí podría ser diferente del año 2012. Esta situación económica que decimos, con remanentes anual y, por supuesto, el hablar de contar con los dividendos que aportaría el estar dentro del accionariado. Del canal, como digo, permitiría que la aportación del Ayuntamiento no repercuta en el recibo de agua de nuestros vecinos. Por tanto, si hay una operación, creemos que perfecta para los cosladeños, que además debían mantener, reparar, mejorar y planificar por fin de una manera definitiva a largo plazo la red de saneamiento que tantos problemas ha dado, como decía antes, a Gobiernos de todos los colores.

Por ayudar a contextualizar este tema, decir también que recordarán que, en el Pleno del 14 de julio del año 2020, cerca de dos años, se presentó una moción, en este, de Ciudadanos, que pedían algo relativamente parecido a esto que estamos comentando ahora. Entonces se hablaba de realizar la limpieza al alcantarillado. Se hablaba también, efectivamente, de incorporarnos a la opción o ver la opción de incorporar el Plan Sanea. Aunque sí es verdad que en aquella moción que, por supuesto, apoyamos plenamente entonces, y lo volveríamos a hacer, no se trató expresamente alguna otra incorporación que estamos haciendo, como es el tema del accionariado del canal y el sufragar la aportación necesaria del Ayuntamiento, esa aportación que no llegara a ser de los vecinos. Sufragarla mediante, como decíamos, los dividendos que nos produciría el accionariado mediante el remanente. Es un pequeño matiz que queríamos sumar a aquella moción que hizo Ciudadanos, y que, en cualquier caso, no cambia la intención y el sentido común que tenía entonces y que tenemos ahora. El contexto que decía es para comentar. Aquella moción hace dos años fue rechazada por el equipo de Gobierno. Entonces se dijo una de las clásicas, la verdad, más habituales respuestas cuando no quiere el Gobierno apoyar una moción de la oposición. Es que se aludió a que estaban trabajando en ello. Se estaba trabajando en ello, y hacían mención en que se había ralentizado. Se había paralizado ligeramente el tema por la pandemia, se dijo en aquel entonces. Era julio de 2020. Han pasado casi dos años, y estamos seguros que, en este tiempo, el proceso, probablemente, habrá debido madurar completamente y creemos que podemos acometer juntos esta decisión en beneficio de la ciudad.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Van a intervenir?

Señor Martín.

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

Sr. Martín Pérez: Gracias, señor Alcalde.

Bueno, primero, disculparme por mi ausencia los primeros cinco minutos, pero he tenido un problema personal. Bueno, supongo que felicitar y festejar el Día de la Mujer, y que no he podido estar en el momento que se ha hecho.

Bueno, como ha dicho el compañero de la moción proponente, es una moción que ya se trajo por el Grupo Municipal Ciudadanos en 2020. Se habló también con el concejal de Política Territorial en el año 2019, en el que se decían unas cuantas circunstancias por las cuales no se podía ejecutar, que luego se cambió una vez que presentamos esa moción. Sí que nos parece algo curioso que la moción nos llega el miércoles, día 2, y que, justamente, y al hilo de lo de "estamos trabajando en ello", el jueves 3 el concejal de Política Territorial tiene una reunión. Bueno, la agenda, solamente he visto la del concejal de Política Territorial con el director general del Canal de Isabel II. Entonces, supongo que tendrán que aportarnos algún tipo de información la cual se dijo en esa reunión y que agradeceríamos que se pusiera en marcha, porque entendemos y creemos que esto sí que ya es un momento en el que va a ir para adelante y en el que se va a llegar a un acuerdo con un convenio.

Tenemos dos dudas sobre la moción y en el tema del accionariado. Es que ya desde el año 2011 se aprobó en este Pleno, cuando estaba el equipo de Gobierno formado por el PP, una ordenanza fiscal reguladora de una tasa de alcantarillado, que viene repercutida desde ese año, desde que entró en vigor en el 2012, de 0,16 céntimos el metro cúbico de agua que viene en concepto de alcantarillado en cada una de las facturas que recibimos los ciudadanos de Coslada. No sabemos, perceptor el Ayuntamiento, en este caso, porque sí que pone en la ordenanza que el perceptor en este caso va a ser el Ayuntamiento, cobrándolo a partir del Canal de Isabel II. Desde el año 2012 que entró en vigor, se está cobrando, vamos a llamarlo impuesto, una tasa para el servicio de mantenimiento. Sí que estamos muy preocupados, porque desde ese año, que ya han pasado diez años, no se ha hecho absolutamente nada en las actualizaciones parciales. No voy a decir absolutamente nada, porque luego me dicen que si es todo de más.

En la moción que trajimos en julio del 2020 con Ciudadanos aludíamos a una serie de alcantarillas, que decía el señor Sousa, y le cito, porque como va a hablar luego, simplemente, siento interpelarle. Pero bueno, como va a hablar. Decía que le habíamos presentado las mismas fotos y no eran las mismas fotos. Era una foto de distintos años. Aquí le puedo decir, el otro día nos fuimos a la marcha por la sanidad pública, la misma alcantarilla con el mismo estado, después de dos años. La misma. Esto es el día que fuimos a la marcha, que yo vi, además, y el agua, se puede comprobar, pasó la marcha por allí delante y todos pudimos comprobar el estado de dejadez. Nos hace preguntarnos en qué se está invirtiendo el dinero que se nos cobra a todos los ciudadanos en la factura del Canal de Isabel II. Luego una duda directa hacia el Partido Popular. Vamos a votar a favor de la moción. Está claro, porque entendemos que después de las explicaciones del concejal tengo duda de por qué no entramos en el accionariado del Canal de Isabel II, perdone, porque es falta de información. Por qué no entramos, si creo que estaban ustedes en esto. Si me pueden responder entre todos, saldremos de las dudas. Nada.

Votaremos a favor de la moción. Creemos que es una moción muy necesaria. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor Romero, ¿va a intervenir?

Gracias.

Señor Huete, ¿va a intervenir?

Segunda intervención. Perdón.

Señor García.

Sr. García Narros: Seré breve.

El Plan Sanea es uno de los proyectos que usa una estrategia empresarial del Canal de Isabel II. Lleva desde el periodo 2018-2030 y se marca en la línea de cooperación con los municipios. El objetivo es mejorar las redes de alcantarillado, que falta hace en el municipio

Página 73 de 101

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldhHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/validar/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldhHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/validar/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

y ser más eficiente y moderna. Entonces, bueno, sabemos que este convenio lo están haciendo ya varios municipios de alrededor nuestro. Creo que es una buena oportunidad para el beneficio de todos los cosladeños, que hagamos este plan y aprobemos esta moción por mejorar el municipio. Entonces votaremos a favor, como no puede ser de otra manera.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Segunda intervención, señor Huete, me ha dicho antes.

Gracias.

Señora Vicens.

Sra. Vicens Herrero: Gracias, señor Alcalde.

Está claro que cada vez que llueve de forma torrencial en nuestra ciudad se producen grandes problemas, no solo se generan grandes inconvenientes a nuestros vecinos, sino que en ocasiones se producen cuantiosos daños que incluso a veces requieren actuaciones de la Policía, Bomberos, Protección Civil, etcétera. Saben perfectamente que esta situación no es nueva, sino que es algo que se lleva repitiendo año tras año. Lo preocupante es que esta situación no parece haber cambiado mucho en los últimos años. Lo que sí parece que ha cambiado es la forma de llover, desgraciadamente, y seguramente por el cambio climático. Lluve menos, pero cuando llueve lo hace de una manera más intensa, lo que hace indispensable contar con un buen mantenimiento de la red de alcantarillado para reducir al máximo el riesgo de inundaciones, cosa que no sucede en nuestro municipio. De hecho, cuando llueve de forma considerable, lo normal es ver en Coslada alcantarillas colapsadas y calles inundadas, además de producirse otros daños importantes. Esperamos que las obras de mejora de la red de colectores que han llevado a cabo recientemente en algunas calles de Coslada, si no me equivoco, en la avenida de Berlín y en la calle Venezuela, den sus frutos. Pero aun así sabemos que siguen siendo necesarias ciertas actuaciones en nuestra ciudad, dado que nuestra red de alcantarillado adolece de una obsolescencia evidente y de una falta de limpieza que en ocasiones es más que notable.

El Plan Sanea que comenta la moción que hoy trae al Pleno el Partido Popular consideramos que es una propuesta interesante que podría beneficiar mucho a nuestra ciudad, ya que el objetivo de este plan, como se comenta en la propia moción, es mejorar la red de alcantarillado de la Comunidad de Madrid para convertirla en la más eficiente y moderna de España. De hecho, como ha dicho el señor Herrera, ya se están beneficiando de este convenio un importante número de municipios, 25, ni más ni menos, si no me equivoco. Entre ellos se encuentra Torrejón, un municipio tan nombrado en este Pleno, Las Rozas, Arganda o nuestros vecinos de San Fernando de Henares. Por ello nos gustaría que Coslada también lo hiciera.

Sinceramente, la parte que más nos preocupa de este tema es lo que respecta al pago de la cuota suplementaria que tendría que aplicarse en nuestra ciudad como resultado de la adhesión a este convenio, una vez que se hayan determinado cuáles son las obras que hay que realizar.

Como comentamos en el Pleno pasado, cuando solicitábamos la bajada del IBI en Coslada, los ciudadanos están faltos de liquidez al tener que hacer frente, tanto a las consecuencias de una crisis derivada de la pandemia de la que no terminamos de salir, como a una inflación que está marcando récords históricos y que está siendo una de las más elevadas de los últimos 30 años. Además, el conflicto de Ucrania va a disparar aún más, como ya lo hemos visto, precios de bienes tan necesarios como es el gas, la electricidad y los combustibles.

Por tanto, lo que más nos preocupa es en qué términos se podría acordar el pago de esta cuota suplementaria, ya que, como decimos, sería injusto que en una situación como la que estamos viviendo se cargue más a nuestros vecinos con pagos adicionales. Más aún, porque no estamos hablando de espacios cortos de tiempo, sino que en otros municipios se está hipotecando a los vecinos durante 20, 30 años, que es el periodo en el que tendrán repercutada esta cuota suplementaria en sus recibos. Por eso estamos de acuerdo con lo

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2jaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2jaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

que ha dicho el señor Herrera antes, que, ya que en el convenio se permite que los ayuntamientos que lo deseen puedan financiar directamente las obras a realizar, pues que Coslada opte por esta opción, ya que llevamos años cerrando los distintos ejercicios económicos con superávit y remanentes positivos que bien podrían dedicarse a actuaciones como las que estamos comentando.

Por otro lado, la opción de incorporar la ciudad al accionariado del canal no la vemos tampoco con malos ojos, pues sería, como ha dicho el señor Herrera, una forma de financiar en parte estos costes. De hecho, actualmente, en el accionariado participan 111 ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, que representan conjuntamente el 17,6 % del mismo.

En definitiva, estamos de acuerdo con las peticiones que se realizan en esta moción del Partido Popular, dado que propone una posible solución para resolver los problemas que presenta nuestra ciudad en lo referido al mantenimiento de nuestra red de alcantarillado, que es uno de los problemas más enquistados y que más preocupan a los ciudadanos de nuestra ciudad y, en particular, a nuestro grupo municipal, como lo demuestra, como ha dicho el señor Martín, que en julio del 2020 ya presentáramos una moción parecida para solicitar actuaciones encaminadas a la mejora de la red de alcantarillado. Por todo ello votaremos a favor. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor Sousa.

Sr. Sousa Piña: Buenas tardes de nuevo.

La verdad que ya, prácticamente, estas cosas, este tipo de mociones ya no nos extrañan. Ha dicho el señor Martín. No es una casualidad que se traiga esta moción cuando habíamos tenido una reunión el jueves pasado con el Canal de Isabel II.

Señor Becerra, no le coja a usted de sorpresa, que seguramente que usted lo sabía. Bueno, yo creo que usted lo sabría, porque hace como 15 días ya tuvimos una reunión con el viceconsejero y con el director del canal, en la que usted estuvo, no sé, apareció en la calle Venezuela y estuvo por allí. Entonces, yo creo que usted sabía que íbamos a estar allí. Como ustedes han dicho, se presentó una moción en el 2020, presentada por el equipo del Grupo Ciudadanos, en la que le dijimos que estábamos en ello. Evidentemente, estamos en ello. De hecho, a las pruebas nos remitimos. Hemos tenido una pandemia por medio, pero la intención de este equipo de Gobierno ha sido siempre la de intentar mejorar el alcantarillado y la red de saneamiento de nuestro municipio. La moción viene a decir muchas cosas. Viene a decir que es importante para nuestro municipio el poder actualizar ese convenio que lleva desde el año 1974. Es decir, no estaba aquí ni el señor Becerra. No estaba aquí ni el señor Becerra en el año 74.

Sr. Presidente: Silencio, por favor. Guarden silencio.

Sr. Sousa Piña: Pero sí que son mociones que, de verdad, bueno, que podríamos verlo en el buen plan de decir: "Esta oposición se preocupa por los vecinos", que no lo dudo. Pero sí que es verdad que ya empieza a ser un poco chirriante que al final vayan las mociones a rebufo de las decisiones que vaya tomando el equipo de Gobierno. Le voy a recordar alguna de las cosas. Para muestra, un botón, señor portavoz del Partido Popular. La firma del contrato, que estamos hablando que tenemos sobre la mesa del convenio del canal, la cesión de la pasarela de Adif, conceder la licencia a Puerto Seco, reclamar arreglo de calderas, cuando ya se había hecho este arreglo de calderas. Es decir, que son determinadas cosas que empiezan un poco a ser por lo menos un poco llamativas cuando estas soluciones o el equipo de Gobierno está encima de ello, que no dudo de su buena fe, evidentemente.

Pero bueno, hoy lo que nos atañe es el tema de adhesión al convenio. Evidentemente, estamos trabajando en ello. Estuvimos reunidos el otro día. Estamos trabajando en ese protocolo, que además fue una reunión muy cordial con el canal. La verdad que de aquí sí quiero públicamente agradecer esa reunión. Porque la verdad que supusieron los

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2jaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44</p> <p>ijYVrzWhWg==</p> <p>ÁNGEL 50289273A</p> <p>ALCALDE</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2jaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44</p> <p>ijYVrzWhWg==</p> <p>MONICA MIRIAM 73197657L</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p>https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

problemas que teníamos sobre la mesa, porque no son pocos. Tenemos bastante problemática, porque lo que es en el saneamiento. Mira que desde este equipo de Gobierno hemos invertido 75.000 euros en hacer una limpieza de una parte de la ciudad, otros 75.000 euros que tenemos previsto en el próximo remanente para volver a intervenir en la parte de la ciudad que nos quedaba, este equipo de Gobierno al inicio de la legislatura, que ya el equipo de Gobierno anterior había empezado y entregaron un camión de limpieza de imbornales y de alcantarillado. Yo creo que estamos poniendo las soluciones que están en nuestra mano dentro de los medios que tenemos. Tenemos dentro de la brigada también un equipo especialista de pocería y alcantarillado. Entonces, hombre, tanto como decir que abandonado, evidentemente, se necesitan más medios y en eso estamos trabajando y por eso queremos seguir en esta línea. Pero nunca, lo de abandonado es una cosa que no voy a llegar nunca a admitir, porque evidentemente hacemos lo que podemos y tenemos los recursos que tenemos y con eso estamos trabajando. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Sr. Becerra Redondo: Si me permite, a pesar de que el señor Sousa me ha aludido tres veces, va a continuar la intervención el señor Herrera, que lo está haciendo muy bien.

Sr. Presidente: Sí, creo que no lo ha mencionado. Ha dicho el portavoz del Grupo Popular. Señor Herrera.

Sr. Herrera Medina: Eso es que usted es importante.

Sr. Presidente: Es que el señor Becerra es el firmante de la moción.

Sr. Herrera Medina: Gracias, señor Alcalde. No, yo le iba a decir lo mismo, que le agradezco la intervención al señor Becerra, pero le estaba interpellando yo. Gracias, señor Sousa. En cualquier caso, o gracias por apuntar que nos iba a dar algún dato que no ha terminado de dar. Pero bueno, nos ha comentado una reunión. Yo desconocía de esa reunión que ustedes han tenido. Yo sí tenía otros datos. Yo tenía datos de una carta que envió el director del Canal de Isabel II al señor Alcalde hace un par de años, que creo que no ha tenido respuesta, si no me equivoco. Eso sí no fue trasladado en su momento. La verdad es que me lo han trasladado así. Dudo que sea falso. Pero bueno, en cualquier caso, como no soy yo directamente el que se lo envió, no le voy a reclamar más. Si nos hace llegar, en cualquier caso, la respuesta, pues se lo agradeceríamos para saber en qué punto está. En cualquier caso, tengamos en cuenta que esto hablamos desde hace dos años. Es decir, esto fue en 2020, cuando ya dijeron que estaban trabajando en ellos, señor Sousa. No es que dudemos que estén trabajando en ello y que estén trabajando mucho. ¿Perdón?

Sr. Presidente: No le interpele, por favor, señor Sousa. Continúe.

Sr. Herrera Medina: Están seguro trabajando mucho. Pero, en cualquier caso, como digo, hace dos años dijeron aquello, el propio director del Canal de Isabel II le envió una carta al Alcalde. La carta del señor Alcalde, la carta la tenemos. Lo que no sé, la respuesta suya es la que no. Pero cuando nos la remita, estaremos encantados de tener expediente y saber cómo va, efectivamente, este tema en concreto. El problema, decía, no es que estén trabajando en ello. Es que de cuando esto se habló hace dos años, en aquella carta que le enviaba al Alcalde, perdone, le actualizaba los datos que repercutiría para Coslada, toda esta inversión, todo esto que podía reportar dividendos, que podía reportar, decía. Estamos hablando que reportaría este convenio la cifra de 300.000 euros al año para Coslada. 300.000 euros al año. Que lo oigan bien nuestros vecinos. Ya digo, señor Alcalde, esa carta

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SIhdHQMSX9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SIhdHQMSX9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

fue contestada. Lo que sí sabemos es que han pasado dos años. Seguimos sin estar en el accionariado del Canal. Se han perdido, por tanto, cerca de 600.000 euros más desde aquel entonces. No le digo ya desde 2012, que ahora aprovecho para contestar al señor Martín. Muy buena pregunta. Pues ahora se lo explico. Desde 2012, si nos habíamos podido adherir habrían recibido las arcas municipales cerca de 3 millones de euros en dividendos, en estos diez años.

Señor Martín, aprovecho para hacer la explicación a usted. Efectivamente, gobernando el Partido Popular en la legislatura 2011-2015 se propuso a este Pleno el entrar Coslada en el accionariado del Canal de Isabel II, como hizo, como bien ha comentado la señora Vicens, varios otros municipios, incluso de izquierdas. Ha comentado Torrejón, ha comentado San Fernando. Voy más. Parla, Fuenlabrada, Getafe, Móstoles, Pinto, Arganda, etcétera. En aquel entonces el resultado del Pleno —lo tengo aquí delante— fue exactamente, le voy a decir la fecha, fue el 5 de junio del 2012. El señor Alcalde se acordará. Otros concejales no estaban aquí. Pero el señor Alcalde sí se acordará. Hubo 11 votos a favor del Partido Popular y votó en contra 14 votos, 8 del Partido Socialista, 3 de Izquierda Unida, 2 de UPD y 1 del Grupo Mixto, Arco. Este fue el resultado. Ese es el motivo, señor Martín, por el que, efectivamente, llevamos 3 millones de euros en dividendos que podía haber recibido Coslada perdidos, porque en aquel entonces se votaba absolutamente en contra, esto es opinión mía, obviamente, pero digo lo que he vivido. Se votaba absolutamente en contra de todo lo que presentaba el equipo de Gobierno. Cuando desde la otra bancada le digan: "Ustedes gobernar en 2011-2015". Cierto es, pero también es cierto, y esto lo vuelvo a decir, lo hemos vivido de cerca, se votó absolutamente en contra de todo, aunque fuera beneficioso para la ciudad, como era el caso.

No me quiero enrollar más. No sé cómo lleve de tiempo, señor Alcalde, pero sí quería hacer estos pequeños comentarios. Señora Vicens, el tema de la aportación complementaria, lo decíamos antes, muy importante. La propuesta que traemos antes es que esa aportación complementaria, que, en cualquier caso, según los metros cúbicos habituales de consumo de una familia media, estaríamos hablando de 2 euros al mes, que no es que sea poco ni mucho, pero la verdad es que he dado las cifras que tenemos actualmente de suministro de todo no es escandaloso. Pero siempre hemos planteado que esa cifra la asuma el Ayuntamiento, o bien en base a los dividendos que acabo de comentar, en torno a 300.000 euros al año —daría buena cantidad— o bien en base al remanente. Es una de las, ya digo, de las aportaciones principales que queremos hacer.

En cualquier caso, me quedo con la duda. Acabo ya. Cualquier otra cuestión que me surja intentaré contestarla, pero me quedo con la duda, señor Sousa, equipo de Gobierno, si, efectivamente, vamos, lo que nos está queriendo decir es que vamos a incorporarnos al accionariado del canal. Si esas reuniones que dicen son fructíferas, y que se haga, efectivamente, pronto, que no haya que esperar más tiempo y perder más tiempo, más dinero y más gestión, sobre todo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Comenzamos.

Señor Martín.

Sr. Martín Pérez: Sí, gracias, señor Alcalde.

Agradecerle la explicación. No tenía constancia de ese Pleno. Sí que había visto el anterior, en el que se llevó la ordenanza. Nada, agradecerle las explicaciones y sentir el que no se pudiera llevar a cabo en ese momento y haber perdido todo ese tiempo y ese dinero. Luego, intentar, también, no sé si nos puede decir algo de la reunión mantenida o se lo podemos solicitar para ver exactamente el punto en el que están para tener un poco de información y que estemos al corriente de ello. Creo que la reunión que tuvo Ciudadanos cuando estábamos presentes en el 2019, y en el que se mostraba una total discrepancia, porque desde el equipo de Gobierno en aquella época, y nos sentamos allí, no quería porque se veía como una subida de impuestos indirecta, que nosotros justificábamos también con el reparto de dividendos. Creo que, si todo esto lleva a cabo, bueno, felicitar a Ciudadanos,

Página 77 de 101

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSx9X44 jYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
---	---

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSx9X44 jYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 
---	---

porque creo que es una moción y un planteamiento que se trajo desde eso y que se lleve a buen puerto será un trabajo, y que para eso los ciudadanos nos han elegido.
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Romero, ¿va a intervenir?

Sr. Romero Castro: Brevemente, simplemente para manifestar que desde el Grupo Más Madrid no estamos en contra de este tipo de convenios de colaboración entre ayuntamientos y entidades públicas como es el Canal, que además están especializadas en este tipo de actuaciones, y que incluyen tanto inversiones como gestión como mantenimiento de las redes de alcantarillado y saneamiento. Como hemos dicho, no estamos en contra, en principio, aunque tenemos que ver la letra pequeña. Se ha puesto aquí de manifiesto cómo se va a financiar esto. Porque lo que sí que es cierto es que hasta ahora el Ayuntamiento es el que está asumiendo estos costes y estas inversiones. Eso hasta la fecha es un gasto que no está siendo adicional, de cara a los vecinos y vecinas de Coslada. Habrá que ver el detalle de cómo se fructifican las negociaciones que está llevando el equipo de Gobierno para tomar una posición definitiva, aunque de entrada no estamos en contra de que se firme este tipo de actuaciones y de convenios.
Es todo. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor García.

Sr. García Narros: Simplemente, volver a decir que votaremos a favor. Este tipo de convenios son beneficioso para los cosladeños y muy necesarios. Tardan, porque a veces tardan, y se puede haber votado, como ya han dicho, en el 2012. Pero ahora está aquí y hay que votarlo y sanear todo este tipo de averías y posibles atracos que pueda haber en el municipio. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Huete.

Sr. Huete Pérez: Sí, buenas tardes.
Efectivamente, se ha dicho aquí que el convenio que tenemos con el Canal de Isabel II es un convenio que data del año 1974, hace muchísimo tiempo, según el cual el Ayuntamiento también recibía el agua gratuitamente a cambio de tapar las calas que abría el canal. Eso quiere decir que no sé si eso suman 3 millones o no, lo que el Ayuntamiento habrá percibido ahí en ese convenio. Lo que es evidente es que es un convenio que responde a otros tiempos y que hoy los tiempos caminan por otro derrotero en lo que es el tratamiento de las aguas residuales. Tenemos grandes problemas, han citado aquí. Tenemos grandes problemas.
El otro día —lo ha dicho el señor Sousa— estuvimos con el Canal de Isabel II, y, bueno, algunos de estos problemas que se ha tratado en este Pleno también, pues también hemos tenido la oportunidad de tratarlos allí. Por ejemplo, tenemos el problema de cuando hay grandes tormentas y hay una afluencia de pluviales que se juntan con residuales y al final desbordan el emisario que tiene el Canal de Isabel II y que va a la depuradora, y al final va al río y esto es un problema. Pero vamos el otro día una moción conjunta, todo el mundo, pues para que esto, las tres Administraciones que hay ahí, tanto el Ayuntamiento como el Canal de Isabel II, como los que son dominio público de la Confederación Hidrográfica del Tajo, nos tenemos que poner de acuerdo y establecer un plan que pueda acabar con este problema de los 10 o 15 kilómetros del río, de la ribera del río que tiene problemas de este tipo. Estuvimos viendo eso, porque eso es del Canal de Isabel II, evidentemente. El emisario, el colector de margen que recoge las aguas de Coslada es un colector que realizó el Canal de Isabel II y es suyo. Resulta que los colectores nuestros que desembocan en ese

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQMSX9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQMSX9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

colector tienen una sección más ancha y cuando hay una afluencia en una tormenta, o cuando hay una tormenta hay un caudal muy superior al del emisario, que es el que recoge esas aguas, al final se desborda.

Estuvimos hablando también de la posibilidad de agua regenerada para el riego de jardines. Tenemos con ellos, con el Canal de Isabel II un depósito pendiente, una obra del canal, con la que estuvimos hablando, de cómo tendría que ser ese depósito, subterráneo. Nos aceptaron casi todas las alegaciones que hicimos. Sin embargo, todavía no teníamos respuesta. De eso también estuvimos hablando y estamos esperando todavía una respuesta. Hablamos —me parece que lo ha citado el señor Sousa— de iniciar un protocolo y firmar un protocolo con el Canal de Isabel II y, por tanto, de iniciar un trámite que nos supondrá al final el establecimiento de un plan director y de abordar los problemas que puede tener el tratamiento de aguas residuales y el saneamiento de Coslada con el Canal de Isabel II. En este sentido, es lo que hemos estado hablando.

Por tanto, digamos que sí que se han iniciado los trámites. Se ha empezado a hablar de este asunto y, por lo tanto, es un tema en marcha, más allá de que, claro, es verdad que resulta un poco casual ver una moción de este estilo, después de haber estado en una reunión con el Canal de Isabel II. Como ha dicho el señor Sousa, el otro día que estuvimos en la calle Venezuela, también estuvo el señor Becerra, estábamos con el viceconsejero de la comunidad y con la dirección del Canal de Isabel II, bueno, pues algo se oye en todas estas visitas. Entonces nos aparece una moción: “Hagan ustedes esto, que ya sabemos que han estado hablando de ello”. Puede ser. Puede ser, porque esta es la verdad. Lo digo por sí, después cuando se dice que estamos en ello, efectivamente, estamos en ello. Los trámites van como van. No es una cuestión de un día para otro. Existen los convenios que existen, hay que renovarlos, y nosotros estamos en esa posición.

El saneamiento de Coslada, una parte, seguramente, el señor Sousa lo conoce mucho mejor, que necesita una renovación evidente. Tendrá 40, 50 años, y entonces que la vida útil que puede tener, a lo mejor, una parte del alcantarillado, en cuanto lo que es un mantenimiento óptimo y, probablemente, haya que renovar. Es lógico que con quien tiene esa responsabilidad, el tratamiento de aguas residuales, que es el Canal de Isabel II, se intente, como está haciendo el Gobierno municipal, el Ayuntamiento de Coslada, alcanzar un protocolo y un acuerdo, como han hecho otros municipios que tienen el mismo problema que nosotros. Por tanto, sí que estamos en esa posición. Se han iniciado los trámites con el Canal de Isabel II y vamos a ir a un plan del Ayuntamiento y el Canal de Isabel Segunda. Por tanto, es una cosa que ya estamos en marcha con esa cuestión. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias.
Señora Vicens.

Sra. Vicens Herrero: Sí, únicamente aclarar al señor Herrera que, por supuesto, he entendido la opción que proponían ustedes para el pago de la cuota suplementaria y nosotros estamos totalmente de acuerdo que sea el Ayuntamiento el que lo financie directamente, ya que el convenio lo permite. Pero lo que me temo, que por eso he dicho que lo que más nos preocupa es precisamente el pago de la cuota, que, si depende de este equipo de Gobierno, seguramente acabarían pagando la broma, entre comillas, los vecinos de Coslada. Por otro lado, únicamente decir que en julio de 2020 decían que estaban trabajando en ello. Marzo de 2022, “estamos trabajando en ello”. A partir de mayo de 2023 los vecinos de Coslada tienen dos opciones. Seguir escuchando lo de “estamos trabajando en ello” o “estamos realmente trabajando en ello”. De ellos dependerá si hay cambio o no en el equipo de Gobierno de Coslada.
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
¿Quién interviene?
Señor Sousa.

Sr. Sousa Piña: Voy a ser ya muy breve.

Página 79 de 101

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQMSX9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQMSX9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

El señor Herrera, que ha hecho la pregunta, que si de verdad íbamos a empezar. La negociación está comenzada. De hecho, el acuerdo con el que se quedó es de un protocolo de intenciones, que lo recibiremos espero que en estos días. Una vez que tengamos el protocolo, lo estudiaremos, evidentemente, pues tomaremos la mejor decisión para los vecinos y para las vecinas de Coslada.

Señora Vicens, usted dice que nosotros, que estamos trabajando, que estamos trabajando. Evidentemente, claro que estamos trabajando en ello, y a las pruebas nos remitimos. Creo que lo he dicho en mi primera intervención. Ustedes estecen tranquilos de lo que va a pasar en las elecciones de 2023. De momento, la de 2019 empezaron cinco integrantes y ahora son dos. Así que yo creo que los que se lo tienen que mirar son ustedes. Luego, pues nada más, ya comentar que la verdad es que es una moción cargada totalmente, entendemos que oportunista política, porque tuvimos una reunión el pasado jueves. Como ya le hemos dicho, hace 15 días tuvimos otra reunión con el canal, que estuvimos viendo la inversión que se había hecho en la calle Venezuela, en la que el señor Becerra estaba por allí, seguramente, pues algo diría o, además. Evidentemente, no podemos votar a favor una moción en la que nosotros estamos trabajando en ello. Es que es lógico y normal. Ya tienen el titular, seguramente, que vayan a sacar. Pero bueno, creo que, en este mandato están especialmente iluminados en la oposición, porque es verdad, van sacando además con sus mociones de estas a rebufo del equipo de Gobierno, que al final luego se van cumpliendo, pero es porque este equipo de Gobierno está haciendo los deberes. Están bien ustedes donde están. Yo creo que los vecinos saben que se motivan en la oposición. Esperemos que así lo entiendan, porque los vecinos son muy inteligentes.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Herrera.

Sr. Herrera Medina: Muchas gracias, señor Alcalde.

Esta última afirmación, señor Sousa. Decía que esta última afirmación sobre los vecinos es la única que estoy de acuerdo con usted, señor Sousa, de casi todo lo que ha dicho. Claro, pero bueno, en cualquier caso, me había llevado yo la ilusión que parecía que íbamos a votar todos juntos, con responsabilidad y en el mismo sentido. La explicación que nos plantea es que es compleja. O sea, entiendo que van a votar que no a la moción, porque ya están trabajando en ello. O sea, que entienden que sí es positiva, solo que no la apoyarán, porque la hacemos nosotros. Pero si la hacían otros sí la apoyarían, porque es que sí. O sea, es un sí, pero no. Es una situación extraña. Entonces, en cualquier caso, contra la suspicacia de las reuniones sí lo tienen. Yo lo que sí percibo de estos Plenos es que reuniones parece que tienen. Antes vimos la reunión del señor Romero. Reunión. Reuniones tiene muchas, pero como dijo antes la señora Gómez, lo que no se ve es la ejecución. Esto realmente están trabajando en ello, pero llevan tiempo trabajando en ello, y entre que trabajan y trabajan en ello, lo cierto es que los vecinos pierden dinero, mucho dinero y, sobre todo, mucha gestión. Muchas cosas que podían estar. Fíjese que nosotros trabajamos en ello en el año 2011 y ustedes lo tumbaron, el 12 también trabajamos en ello. Pero realmente en este caso hay que trabajarlo y que se vea, o sea, ejecutarlo.

Hay un refrán popular que ustedes conocerán, un dicho exactamente, que dice que solo se acierta cuando se rectifica. En este caso, creo que este es el momento, señores del Gobierno. Es el momento de rectificar decisiones erróneas anteriores para mirar adelante, mirar a largo plazo. Esta es una decisión de largo plazo, de esas de los políticos que, decía que es una decisión a largo plazo, ese que decía que se mira tan poco a veces en política y que define la gente que vive de la política, la gente que de verdad busca lo mejor para su pueblo, incluso para cuando no estemos nosotros aquí.

Estamos convencidos que, efectivamente, esto, este tipo de convenio es lo mejor para Coslada. Además, estamos convencidos, ya lo han dicho ustedes, que ustedes también opinan lo mismo, y vamos a ver si podemos votar juntos, por lo que me dice, no. Pero no cedo en la esperanza de que pueda alguien de ustedes dar una vuelta y, efectivamente, tomar una decisión que supondrá para nuestra ciudad un antes y un después, sin duda, en

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
---	---

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 
---	---

el arreglo en la red de distribución y, sobre todo, saneamiento urbano. En cualquier caso, lo que importa, el señor Sousa, directamente, si efectivamente es así y ustedes van a suscribir estos convenios que nos están diciendo, lo importante es que lo hagan, que lo hagan ya, que lo hagan bien. No lo dejen. Queda un año de legislatura. No lo vayan dejando, que estas cosas al final se complican y acabamos en la siguiente legislatura que, como usted bien dice, vaya a saber lo que digan los ciudadanos de Coslada, tan inteligentes. Yo no sé si usted lo tiene claro, yo no lo tengo tan claro como usted. Pero, en cualquier caso, ya no consejo, mi petición sincera es que por favor lo lancen ya y que podamos disfrutar de esto cuanto antes.

Confiamos entonces en que pronto se pueda convocar un Pleno para poder votar a favor de estas propuestas y estas incorporaciones. Por nuestra parte, en ese Pleno sí le digo que no votaremos que no si es que sí. Si es que sí, votaremos que sí, llámenos imaginativos, llámenos coherentes, si quiere, solemos votar que sí cuando queremos que sí y no cuando no. En este caso, si traen el convenio este a Pleno, pueden contar, por supuesto, con nuestro apoyo, votaremos favorablemente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Me han aludido y no me queda más remedio que, además, fue parte de esa reunión. Esa reunión que tuvimos fue promovida a petición del que aquí les habla, y además me acompañó el señor Huete, pues son cuestiones que lleva Política Medioambiental y Política Territorial, como es el mantenimiento de nuestros colectores, en este caso, también de toda la red sanitaria de nuestro municipio, como es también el agua reciclada, que saben ustedes que hubo una red primaria que se realizó, una red secundaria y falta el depósito, donde hubo discrepancias y donde hubo además alegaciones que presentaron los vecinos de Ecologistas en Acción y los vecinos de El Cerro y de su entorno, porque había que quitar bastantes pinos de la zona donde iba el depósito. Aparte que era una barrera no muy aconsejable en una zona muy natural de Coslada.

Pero bueno, esta reunión, pero me voy a centrar en las interpelaciones que me han hecho y las preguntas. ¿Por qué no entramos en el accionariado? La primera. Respuesta, porque yo estaba en esa época, también el señor Becerra, y se acordará. No entramos en el Canal de Isabel II en el accionariado, porque nos temíamos, no solo nosotros, sino muchos otros grupos políticos, que se privatizara, y no había ninguna cláusula que prohibía que no se fuera a privatizar, como han hecho con la lavandería sanitaria, con los análisis, con muchas cosas. Muchas cosas han hecho ustedes. Ese era el temor que teníamos. Fíjese que no era sospechoso de ser un partido de izquierdas UPyD y votó en contra. Para Izquierda Unida entonces y el Partido Socialista muy rojos. Pero votó UPyD, que UPyD, ustedes con 11 concejales le hubiera dado la mayoría, 13, y votó en contra, porque no tenemos garantías de que ustedes no fueran a privatizar, porque entonces estaba la presidenta Aguirre y teníamos ese temor. Es verdad que después entró y se cambió y se ha blindado por 70 años, 75, cuando entró la presidenta Cifuentes, que no se iba a privatizar. Entonces, a partir de ahí entraron muchos más ayuntamientos. Pues mire, pues esa es la oportunidad. ¿A quién no le gusta estar en un sitio donde tienen mayor protección y además tienes unos dividendos? Porque es verdad que si hay algo que ha funcionado bien es el Canal de Isabel II, que eso era el elemento fundamental que poníamos nosotros, que lo que funciona no lo toquemos. Si daba superávit y beneficios el Canal de Isabel II, ¿por qué lo queríamos privatizar? Bueno, pues al final lo que se hizo es una empresa, canal o gestión, pero pública y protegida. Eso lo hizo su presidente, nuestra presidenta, la señora Cifuentes, la presidenta que era entonces. Por eso, ahí responde esa pregunta. Porque teníamos el temor de que se privatizara a empresas, como ha ocurrido en Cataluña y en otros sitios, y ustedes lo conocen. Las aguas. Esa es la primera pregunta.

Segunda, la carta. Pues sí, le he respondido la carta, pero no en carta, hablando personalmente con él por teléfono, hablando, cuando recibí la carta, hombre. Es que se nos olvida. No es una excusa, porque no ha pasado en esta Administración, pasa en todas. Todos tienen una pandemia, todavía no hemos salido de ella del todo, muy grave. Porque nosotros en la reunión, muy cordial y muy positiva que mantuvimos el otro día, pues, por ejemplo, el depósito que ya estaba acordado con los técnicos, acordado, y está licitado.

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
---	---

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 
---	---

¿Por qué no se ha empezado? Pues se lo trasladamos al canal, pues no se ha podido empezar por la situación que hemos vivido, porque además no estaba contemplado en los presupuestos. Le quiero recordar que la Comunidad de Madrid, después de tres años acaba de aprobar unos presupuestos, y también al Grupo Ciudadanos, cuando era parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, le quiero recordar que en ese ejercicio no sé la influencia que tenían ustedes en el Gobierno, pero no se aprobó ningún ejercicio de presupuesto, mientras ustedes les echaron, y cuando les han echado los ciudadanos, pues ya sí se aprobaron los presupuestos. Además, ya también la Comunidad de Madrid ha aprobado leyes, hasta 37 leyes en una, la Ley Ómnibus. Bueno, es verdad, pero que durante la pandemia tampoco la Comunidad de Madrid ni ninguna otra ha podido hacer gestión. Entonces, ustedes les exigen a los demás lo que no les exigen a los suyos ni a otros de cualquier signo político.

Por eso digo que seamos también justos. Nosotros hemos hecho los deberes. Claro. No es que estamos en ello. Hemos hecho los deberes. Yo sistemáticamente, y eso se lo puedo decir el señor Sardinero, el director del canal, y la subdirectora, y el viceconsejero, el señor Sánchez, que sistemáticamente hemos estado hablando y diciendo: "¿Qué pasa con esto?". ¿Qué pasa con el emisario? Que hicimos un colector, señor Martín, de más de 6 kilómetros, porque San Fernando entonces no nos dejó y tuvimos que hacer 6 kilómetros, ese se hizo en el mandato también que estuve yo. Ese colector era mayor, mucho mayor de diámetro, recoge todas las aguas, que el emisario de margen. ¿Qué pasó? Que inundamos San Fernando. No nos dejaron hacerlo, pero se inundaba San Fernando. ¿Qué hizo el canal para salir del paso? Pues un aliviadero, por el cual nos sancionan encima a los ayuntamientos, a Coslada y a San Fernando, la Confederación Hidrográfica del Tajo, todos los años nos sanciona, porque cuando hay un episodio de lluvia se juntan pluviales y fecales y va al río. Sanción. Esto nos culpa también, que estamos bastante también enfadados en este sentido con la confederación. Porque no es sancionar, es poner medidas. El canal es responsable y también el responsable del río es la confederación. Así lo hemos hablado también y le hemos pedido reunión a la confederación, porque ahí solucionan ese problema con un colector mayor y con soluciones para que vaya el agua limpia y recuperar la ribera de nuestro río.

Otra cuestión que se planteó, dar solución ya de una vez al agua reciclada. Pero hemos tenido, he hablado hasta en seis ocasiones con el Canal de Isabel II, y tengo una muy buena relación con el señor Sardinero. Igual que el otro día, cuando apareció por allí su compañero portavoz, a mí me sorprendió, digo: "Debe tener un radar". No, hombre, son compañeros. Le llaman: "Oye, voy a ir a Coslada, vente y luego tomamos un café y hablamos". Cosa que hace su trabajo, me parece bien. Pero bueno, pues mire, ahí estamos. Pero es casualidad que tengamos una reunión el jueves, como dice el señor Martín, y el miércoles presenten ustedes una moción de lo que hemos hablado allí. ¿Qué hemos hablado? Pues mire, se lo detallo. Firmar un protocolo ya, que ya tenemos el borrador. Firmar un protocolo ya. En ese protocolo, primer punto, plan director. Hacer un informe de cómo está toda la red en Coslada y cuánto cuesta. Primer punto. Segundo punto. Entrar en el Plan Sanea, la propuesta, que es muy ventajosa. Entrar en el accionariado, que también. Segunda, dar una solución y que empiecen ya con las obras en el depósito de agua reciclada, también. De acuerdo, fue la reunión muy positiva.

Luego, también, la otra cuestión que comentamos es todas estas medidas. Porque decimos: "Bueno, ¿por dónde empezamos?". "No, cuando esté el plan director hecho, primero se firmará un protocolo". Lo firmaré yo, evidentemente, y luego se incluirá todo en el convenio, que es lo que están haciendo con el último Ayuntamiento que entró el año pasado, que fue San Fernando de Henares, o hace ocho meses. San Fernando de Henares. Pero entró solo en el Plan Sanea, porque ellos tenían ya el agua reciclada, el convenio suyo era mucho más reciente que el nuestro, que es del año 74, lo ha dicho el señor Sousa, perfectamente. Entonces, nuestra situación, además, es muy peculiar, porque hay cuatro, cinco elementos que todos dependen de lo mismo. Hay voluntad también de sentarnos, esto no entraría en el protocolo, pero sí en el convenio, pero sí de dar solución, sentarnos con la confederación y con el canal para que se solucione ese emisario. Porque es que sentarnos con las dos Administraciones. Nosotros no vamos a rehuir la parte que

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

tengamos que poner de nuestros remanentes, de nuestros ingresos. Pero la confederación tiene que decir algo y el canal tiene que decir algo y hacerlo, y nosotros contribuir en la parte proporcional que nos corresponda. O sea, que fijese si está avanzado el tema. Pero ¿por qué dice usted lo vamos a apoyar? Hombre, porque esto es oportunismo político, igual que con la pasarela. El señor portavoz del Grupo Popular se sube a la pasarela y dice: "Claro, si es a nosotros que estuvimos en conversación".

Mire usted, si es que yo los cuatro años pasados llamaba al secretario general del Ministerio de Fomento, semana sí, semana también, semana sí, semana también para la pasarela. No se dignó a reunirse ni una vez, ni una sola vez. Hombre, hubo cambio de Gobierno de la nación, por lo menos se reunieron dos veces y al final hicieron convenio. Convenio ventajoso que ya se está licitando y empezaremos en unos meses, la parte del Ayuntamiento también lo estamos haciendo. Empezaremos a hacer la pasarela que tan necesaria es para unir una zona de Coslada con el Tajo. Muy importante. Entonces, ese oportunismo lo han hecho ustedes siempre. Si yo creo que ustedes tienen que estar en la oposición, porque es cuando... yo me acuerdo el eslogan ese que sacó usted, "Paco te escucha", pero cuando entra a gobernar seguro es sordo. Pierde la audición totalmente cuando entra a gobernar. Entonces no escucha a los ciudadanos.

En ruegos y preguntas puede usted ponerme el ruego que quiera y las consideraciones que usted estime oportunas. Yo soy un demócrata convencido, señor Becerra, pero nada más. Mire, no lo apoyamos, porque es oportunismo político. Saben ustedes no han pasado toda la información. Hombre, es que, en fin, yo creo que el señor Martín, una de las primeras preguntas que lo ha hecho, lo ha puesto manifiestamente claro. La otra intención es que porque a mí no me gusta estropear el trabajo de nadie. No nos gusta a este grupo. Sabemos que ustedes tienen la nota de prensa y no le vamos a romper ese titular.

Sometida la **moción a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: **12**; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, 2 de VOX COSLADA, 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

Votos en contra: **13**; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Abstenciones: **0**.

El **Pleno Municipal** por 12 votos a favor, 13 votos en contra y ninguna abstención **ACUERDA no aprobar** la moción presentada por el Grupo Municipal Popular.

12.- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL PODEMOS, GRUPO MUNICIPAL MIXTO, COMPUESTO POR MÁS MADRID, GRUPO MUNICIPAL POPULAR, GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, CONCEJALA NO ADSCRITA D.ª ARÁNZAZU MOLINELLO FERNÁNDEZ, CONCEJAL NO ADSCRITO D. DAVID CUENCA GARCÍA, Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO D. ALEJANDRO MARTÍN PÉREZ, DE APOYO AL MANIFIESTO CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO DE 2022 DEL CONSEJO DE LA MUJER DE COSLADA. Por las concejalas, D.ª Julia Gómez, D.ª Aránzazu Molinello, D.ª Fátima Heredia, D.ª Virginia Robles y D.ª María Teresa González, se da lectura, por fragmentos, sucesivamente, al Manifiesto de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Podemos, Grupo Municipal Mixto, compuesto por Más Madrid Coslada, Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Ciudadanos, Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, Concejal no adscrito D. David Cuenca

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQMSX9X44 jYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQMSX9X44 jYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

García, y el Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez, y que se transcribe íntegro a continuación:

“EL PODER DE LAS MUJERES MAYORES”

Con motivo de este 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, el Consejo de la Mujer de Coslada denuncia, reivindica e invita a la reflexión sobre las situaciones de desigualdad que perpetúan la discriminación estructural que sufrimos las Mujeres.

Este año, queremos hacer visible la realidad de las Mujeres Mayores. Porque se enfrentan a una doble discriminación: por edad y por género. Nos referimos a las Mujeres que nacieron entre las décadas de 1920 y 1950. Sin dejar de lado a las que hoy somos sus hijas, nietas y biznietas.

El inicio de la Democracia en España supuso el despertar de un cambio decisivo de posición y rol de las mujeres. Trajo consigo la libertad de ideas que la dictadura había reprimido imponiendo un modelo de familia autoritario en un contexto, ya de por sí opresivo, que mantenía a la mujer como eterna menor de edad. Esta es la realidad en la que crecieron y vivieron las mujeres que hoy cuentan con más de sesenta años. Las Mujeres Mayores de hoy llevan desde su infancia sacrificando sus necesidades y sus proyectos vitales para asumir la condición de responsables del cuidado.

A pesar de que no todas aceptaron el rol tradicional asignado, la inmensa mayoría fueron víctimas de la desigualdad, siendo educadas en el “Manual de la Buena Esposa” y viendo, por tanto, reducidas sus oportunidades de acceso a la educación. Por ello, las Mujeres Mayores, en su mayoría, sólo alcanzaron estudios primarios y algunas aún viven en el analfabetismo y la brecha digital.

La extensión de las ideas que preconizaban la liberación de la mujer: el abandono de su confinamiento en el mundo de lo privado accediendo a la vida laboral, la separación entre sexualidad y maternidad y el paulatino uso libre de contraceptivos, pusieron en marcha lo que fue el cambio sociológico más importante del siglo XX: la Revolución Feminista. Se inició así un camino para cambiar la sociedad y se luchó para acabar con las discriminaciones y todas las desigualdades por razón de género. Promovió la incorporación de las Mujeres a la economía, la vida social, laboral y política experimentando un cambio en sus roles, y al mismo tiempo, la sobrecarga de todos ellos.

MUCHAS MUJERES MAYORES DE HOY, SON PRECURSORAS DE LOS CAMBIOS SOCIALES IGUALITARIOS QUE ESTAMOS VIVIENDO. A ELLAS NOS SUMAMOS TODAS, RECONOCIENDO SU VALENTÍA, SU LUCHA Y SU SORORIDAD CON LAS GENERACIONES MÁS JÓVENES.

Otra revolución coincidente en el tiempo es la Demográfica, que gracias al desarrollo económico y tecnológico está suponiendo un exponencial envejecimiento de la población y el incremento de la esperanza de vida. Se estima que, en 2050, las personas mayores de 65 años alcanzarán más del 30% de la población española. EL ENVEJECIMIENTO ES UN ÉXITO DE NUESTRAS SOCIEDADES Y TAMBIÉN UN DESAFÍO.

Esta esperanza de vida es mayor en las mujeres, lo que supone una feminización de la vejez y mayores indicadores de fragilidad, soledad y dependencia femeninos.

La limitación de la mujer a labores domésticas, las restricciones en el acceso al empleo por razón de género y la precariedad laboral con contratos inestables, poco cualificados y mal remunerados a lo largo del curso de la vida, desencadenan pensiones de baja calidad en la

	Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQMSX9X44 ijYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109
	

	Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQMSX9X44 ijYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713
	

vejez. Esto, perpetúa también menor acceso a los recursos y mayores dependencias económicas de las mujeres de los hombres. Esta dependencia se acentúa, si hablamos del cuidado, roles asignados que siguen influyendo en la persistencia del sistema de género.

Las Mujeres son el pilar del cuidado en España, lo que tiene una repercusión muy importante en el empleo y, a largo plazo, en las condiciones económicas de las Mujeres y en su calidad de vida en la vejez.

Asimismo, el sistema de género ha conducido a que **la participación social de las mujeres mayores de 60 años haya sido muy baja a lo largo de la Historia**. Se han visto reducidas a un papel secundario. Muchas de las Mujeres Mayores que superan los 80 años, no tuvieron la oportunidad de salir del entorno hogareño. Las pocas afortunadas que lo hicieron comenzaron a participar en asociaciones como la Sección Femenina o Asociaciones de Vecinos, entre otras. La llegada de la democracia trajo consigo que las Administraciones impulsaran Programas Sociales de Protección y Promoción de las Personas Mayores activando proyectos de Turismo Social, Envejecimiento Activo, Participación y Aprendizaje a lo largo de la vida, en los que las mujeres mayores son mayoría.

Por último, pero no menos importante, **hay muy pocos datos y protocolos sobre violencia de género en mujeres mayores**. Muchas de ellas siguen atrapadas desde hace décadas en el maltrato sin ser conscientes de ello, porque han normalizado la violencia cotidiana.

Ante cualquier situación de crisis, se agudizan las desigualdades entre mujeres y hombres. Claro ejemplo de esto es la situación sanitaria que actualmente vivimos, la cual nos lleva a ocupar una situación de mayor vulnerabilidad y a incrementar nuestros malestares.

Desde el Consejo de las Mujeres de Coslada reafirmamos nuestro compromiso con el impulso del empoderamiento de todas las mujeres, la eliminación de las desigualdades por razón de género, una vida libre de violencias machistas y lograr una sociedad justa y feminista para todas y todos.

Así, en nombre de **TODAS LAS MUJERES DE COSLADA Y ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES MAYORES, QUEREMOS:**

CELEBRAR NUESTRA LONGEVIDAD. VIVIENDO LA VIDA COMO MUJERES MAYORES DIVERSAS, VITALES, ACTIVAS, CON PROYECTOS E ILUSIONES Y DUEÑAS DE NUESTRA PROPIA VIDA.

SER RECONOCIDAS POR LO QUE SOMOS, POR LO QUE FUIMOS Y POR LO QUE SEREMOS. QUEREMOS QUE SE VALORE NUESTRA CONTRIBUCIÓN A LA VIDA Y A LA SOCIEDAD PORQUE SEGUIMOS PENSANDO, REIVINDICANDO, PRODUCIENDO, LUCHANDO Y APORTANDO.

QUEREMOS, QUE SE DIRIJAN A NOSOTRAS CON RESPETO Y QUE NO NOS LLAMEN "ABUELAS", PORQUE SÓLO LO SON LAS QUE TIENEN NIETAS Y NIETOS.

QUE NO SE NOS INFANTILICE, PORQUE SOMOS MUJERES ADULTAS Y QUEREMOS SER ESCUCHADAS COMO CIUDADANAS DE PLENO DERECHO, SIN PATERNALISMOS.

Instar a LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NOS REPRESENTEN FIDELMENTE Y CON RESPETO.

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/mi Firma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
---	---

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/mi Firma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 
---	---

QUEREMOS, VIVIR SIENDO ECONOMICAMENTE INDEPENDIENTES, DECIDIR LIBREMENTE QUÉ QUEREMOS HACER CON NUESTRO DINERO Y QUE SE RESPETE NUESTRO TESTAMENTO VITAL.

QUEREMOS DIFRUTAR DE NUESTRA SEXUALIDAD CON LIBERTAD. VIVIR SIN DISCRIMINACIONES ESTÉTICAS LIGADAS, NO SÓLO AL GÉNERO, SINO TAMBIÉN, A LA EDAD PORQUE NOS POSICIONAN EN UNA SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD.

TODAS REIVINDICAMOS:

UNA ATENCIÓN SANITARIA DE CALIDAD PARA LAS MUJERES QUE NO MEDICALICE Y TRATE LAS CONSECUENCIAS QUE LA SOCIEDAD PATRIARCAL TIENE EN EL BIENESTAR Y LA SALUD MENTAL DE TODAS LAS MUJERES.

UN SISTEMA DE APOYO SOCIAL, A LA DEPENDENCIA Y A LA SOLEDAD EFICAZ Y DE CALIDAD PARA QUE EL CUIDADO DEJE DE RECAER EN LAS MUJERES.

Instar, UNA VEZ MÁS, LA DOTACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE SUFICIENTES MEDIOS Y RECURSOS PARA, EN COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, GARANTIZAR LA EDUCACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA, LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA, LA PROTECCIÓN DE LA DEPENDENCIA, LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUIDADOS EN IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y SUS DERECHOS EN TODOS NUESTROS PUEBLOS Y CIUDADES.

Instar a IMPLANTAR POLÍTICAS QUE FAVOREZCAN UN MERCADO DE TRABAJO QUE NO DISCRIMINE A LAS MUJERES Y APUESTE POR LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA SALARIAL, TECHOS DE CRISTAL, SEGREGACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL.

QUE SE REVISEN LAS POLÍTICAS SOCIALES SOBRE PROGRAMAS Y SERVICIOS DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MAYORES ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD DEL ENVEJECER DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ACCIONES EDUCATIVAS PARA ERRADICAR EL EDADISMO Y LA BRECHA DIGITAL

INSTAR Y FOMENTAR ACTIVAR LA PARTICIPACIÓN SOLIDARIA DE NUESTRA COMUNIDAD PARA LUCHAR CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA DESDE LA RESPONSABILIDAD CIUDADANA Y FOMENTAR LA SORORIDAD ENTRE GENERACIONES DE MUJERES.

REIVINDICAMOS, UN SISTEMA EDUCATIVO QUE INCORPORE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DEL ENVEJECIMIENTO EN TODAS LAS ETAPAS Y NIVELES EDUCATIVOS, ASÍ COMO EN LAS FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUADA DE PROFESIONALES.

INSTAR A ACTIVAR PROTOCOLOS MULTIDISCIPLINARES Y COORDINADOS, DESDE DIVERSOS ÁMBITOS Y SECTORES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTRAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES MAYORES, QUE ACTÚEN SOBRE LOS FACTORES DE RIESGO Y PROMUEVAN TAMBIÉN FACTORES DE PROTECCIÓN Y RESILIENCIA EN LAS POTENCIALES VÍCTIMAS.

INVITAMOS A LA CIUDADANÍA DE TODAS LAS EDADES A SUMARSE A LAS ACCIONES QUE SE CONVOQUEN EN TORNO AL 8 DE MARZO.

Por todo ello, los Grupos Políticos aquí mencionados, proponemos el siguiente acuerdo:

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

Apoyar el Manifiesto con motivo del 8 de marzo de 2020 del Consejo de la Mujer de Coslada. "EL PODER DE LAS MUJERES MAYORES". anteriormente indicado."

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sr. Bleda Morales: Muchas gracias, señor Alcalde.

Me gustaría intervenir para explicar por qué no nos adherimos a esta declaración. Miren, desde Vox Coslada podríamos entrar a comentar y desgranar punto por punto esta declaración que presentan ustedes y que han leído. Pero de verdad que nos merece el mayor de los respetos el pensar que una mujer pueda sufrir y padecer lo que ustedes detallan en este documento, y no lo dudamos, que lo que se ha escrito, además, se hace desde el convencimiento y con todo sentimiento. Pero todo esto no supone que ustedes estén exponiendo en este documento la realidad de las mujeres en España.

Ustedes vuelven a caer en la colectivización de las mujeres, y de manera reiterada son capaces de ningunear a las que no están de acuerdo. Ya nuestra Constitución, en su artículo 14 nos dice claramente que los españoles somos iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Es decir, ya nuestra Constitución promueve una verdadera igualdad de derechos y obligaciones que ustedes no defienden siempre. Porque ustedes, cuando hablan de igualdad, creemos que hacen una pequeña trampa en el lenguaje, no refiriéndose a los mismos derechos y obligaciones. No, ustedes lo que quieren es la igualdad de resultados, y eso nos aboca a generar una sociedad injusta.

Nosotros hoy no pretendemos hablar por las mujeres, y menos un día como hoy. Pero desde aquí queremos seguir dando valor —y ya van siendo varios años— a las mujeres que nosotros conocemos, con las que vivimos y convivimos, con las que nos une amistad o lazos familiares, con las que trabajamos y con las que nos relacionamos día a día. Resulta que son mujeres muy distintas a las que ustedes describen y victimizan aquí. Son aquellas mujeres que defienden la libertad de conciencia, la igualdad frente a leyes liberticidas. Son mujeres que buscan proteger no solo a las mujeres, sino a todos los españoles ante cualquier tipo de violencia, mediante el aumento de penas. Son mujeres que tienen la libertad de estudiar lo que quieren y son mujeres que no necesitan cuota para demostrar su valía. Es decir, mujeres libres.

Gracias.

Sr. Presidente: Creo que el Pleno ha ido en términos muy razonables y, desde luego, yo creo que lo he dicho en multitud de ocasiones, desde que está el Grupo Municipal de Vox, desgraciadamente, no podemos llevar a este consenso. Seguramente que lo que acaba de decir el señor Bleda tenga toda la razón. Es que el símil de cuando va uno circulando por un carril o por otro, pues es que vamos todos, el 90 %, el 20 y tanto de esta Corporación por dirección prohibida. Son unos iluminados, la verdad. Porque ellos sí que saben por dónde van. Yo, desde luego, por ese camino no quiero ir. Voy por el camino del diálogo, del consenso y de la igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres. Los datos no son ficticios, no son bulos. No son *fake news*. Son datos de organismos oficiales, de acoso, de maltrato, de violencia, de agresión, de asesinato, y ahí están las cifras. Protege a vidas humanas y, desgraciadamente, las mujeres por el hecho de ser mujeres están sufriendo esta situación. Por eso, desde luego, nada que comentar más, si no, yo creo que hoy es un día de celebración y no entremos, yo pediría, sé que cuesta, pero pediría que no entremos en un debate que no nos llevaría a postulados diferentes. No nos van a convencer. Vamos a seguir trabajando por la igualdad, por la justicia social, porque no sigan asesinando a mujeres, ni violentándolas, ni acosándolas, ni maltratándolas, ni violándolas. Todavía no sé si hay algún hombre que haya sufrido una violación. No sé. Seguramente se inventarán datos y habrá bastantes. Pero bueno, en todo caso. Violación de un hombre, digo, violación de un hombre. Evidentemente.

Gracias por la corrección.

En cualquier caso, creo que vamos a pasar a la votación, si les parece.

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSX9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
---	---

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSX9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 
---	---

Mire usted, si abrimos todas, y estoy en su derecho, digo, están en su derecho todos, pero bueno, yo quería cerrar, yo creo que cada uno piensa lo que piensa, dice lo que piensa o su postura es legítima. Desde luego, creo que cuando.

(Murmullos).

Sí, pero entienda que sí, no, si no hay ningún problema. Yo creo que esto por eso viene como decreto institucional, que ya se ha roto este consenso que ha habido siempre en Coslada, con nuestras diferencias, con nuestras discrepancias, pero en esa lucha. Pero si le doy la palabra a usted, evidentemente, se la tengo que dar al resto de compañeras, por lo menos, que han leído esta moción, lo que es una declaración institucional, pero en modo de moción. Pero bueno, en fin. Permítame que haga de menor a mayor.

Señora Molinello, ¿quiere? No. Se lo agradezco, gracias.

Señora Robles.

Sra. Robles López: Lo siento, señor Alcalde, pero creo que hay cosas, y no voy a entrar en debate. Este manifiesto, como venimos diciendo, cada vez que traemos aquí un manifiesto del Consejo de las Mujeres de Coslada, lógicamente, no engloba a todas, por suerte. Es decir, por suerte, no todas las mujeres son violadas. Por suerte, no todas las mujeres son maltratadas. Por suerte, no todas las mujeres tienen una discriminación en su trabajo, aunque sí hay una discriminación en la manera de llegar, en la manera de tener que demostrar máximamente que eres buena en lo que haces. Yo hace muy poquito, ayer, escuché un testimonio de una mujer especialista en andamios que para poder ir a una entrevista tenía que poner m punto y sus apellidos, porque si no, no la llamaban. Cuando se presentaba a las entrevistas le decían: "Estamos esperando una entrevista", y ella decía: "Sí, soy yo".

Es decir, llegar a esto en el siglo XXI, por mucho que esté garantizado en la Constitución española, vemos cómo hay personas que aun así no lo cumplen. Pero yo quería decir, sobre todo, que el mayor daño que están haciendo es que aquellas mujeres que efectivamente no han vivido esto, no han sufrido esto y no se encuentran en esta tesitura, sino que se encuentran en un mundo feliz y que ya han alcanzado esa igualdad de las que se nos está diciendo y se presume, no apoyen a las que realmente no tienen la misma voz, no tienen la misma capacidad y no tienen el apoyo de esas mujeres con mayor fortaleza.

Por lo tanto, desde luego, desde el Grupo de Podemos y desde el Consejo de las Mujeres de Coslada seguiremos apoyando a todas aquellas mujeres que efectivamente vienen y nos cuentan esto. Nos cuentan cómo por los años que les tocó vivir no pudieron ir a la escuela primaria, cómo sus padres, cómo su familia tuvo que elegir si mandarla a ella o mandar a su hermano, que era hombre, para estudiar en un colegio fuera de su pueblo. Es decir, todo eso lo seguiremos denunciando y lo seguiremos dando para que, efectivamente, de los errores no se vuelvan a cometer. Por eso, desde esta parte de mujeres empoderadas, de mujeres que no hemos sufrido esos daños, pero que no queremos que ninguna lo sufra, seguiremos apoyando este manifiesto del 8 de marzo.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Van a intervenir? No.

Permítame, señora Peña, déjeme que dirija yo el Pleno, por favor. Está señalando, es que estoy hablando con las compañeras. No, estoy mirando a la señora Gómez, que está justo detrás de usted.

¿Van a intervenir, señora Gómez o señora Vicens? No. Gracias.

Ahora, señora.

Sra. Heredia Ramírez: Muchas gracias, señor Alcalde.

Bueno, simplemente decir, reiterar, evidentemente, que el Partido Popular estará apoyando la lucha contra la violencia de género, pero también, por eso mismo nos llama muchísimo la atención que este año, el 11 de enero, presentásemos en este Pleno una moción donde se instaba al Gobierno central para la aplicación de la pensión de viudedad al cien por cien del valor que se le otorgaba al cónyuge para que esta desigualdad económica entre esas mujeres, precisamente de las que estamos hablando hoy, que son las que más sufren esta

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
---	---

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 
---	---

desigualdad y se votase en contra de parte de la banca de izquierdas. Le repito que no lo entendemos. Simplemente era en lo que quería hacer hincapié. Porque si estamos reivindicando en este manifiesto la desigualdad, la brecha económica por motivos de género, evidentemente, ustedes tendrían que haber votado a favor. ¿Por qué? Porque por aquí se empieza. Sí, señora Robles, por aquí se empieza, por la autonomía, por la autonomía económica se empieza a cobrar esa responsabilidad de la que estábamos hablando. Simplemente queríamos hacer esta mención y reivindicar, evidentemente, que no todas las mujeres, afortunadamente, estamos en esta situación, y para esas que lo sufren, aquí estaremos.
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Señor Heredia, pero como me temía, si se ha producido reproches, ahora tendrá usted la respuesta en reproches, modo reproches. Le estamos haciendo el juego a quien no debemos hacer el juego. Ahí no quería entrar yo. En otro momento, usted en ruegos y preguntas podía haber introducido esto en el debate. Pero ya ha introducido un reproche que ahora tendrá su respuesta este reproche, porque creo que también desde la Administración de la Comunidad Madrid no se está haciendo todo lo bien que nos gustaría a esta parte de la bancada, y ahora tendrá usted la respuesta. Esto es lo que no quería yo, y esto es lo que usted ha elegido con el uso de palabra. Ahora estamos haciendo el juego a quien no debemos de hacer el juego. Porque si se hubiera leído el manifiesto como una declaración institucional no hubiera ocurrido esto. Ya que hay un grupo que no quiere, pues provoca estas situaciones, en la que usted, con la mejor de las intenciones ha entrado y lo ha provocado.

Señora González Ausín.

Sra. González Ausín: Muchas gracias.

Como bien decía el Alcalde en su anterior intervención, lo bien que íbamos hasta hace unos minutos. Pero es cierto que no se puede dejar pasar. Señora Heredia, esa propuesta la dejamos para cuando ustedes gobiernen en la nación, junto con Vox y nos saque, y me dirá a la cara cuántas propuestas van a hacer junto con Vox para ayudar a las mujeres de España. ¿Cuántas propuestas van a ayudar a las mujeres que se asesinan, que son asesinadas por hombres? Ya me lo contará y ya sacará pecho de eso. De verdad, ojalá sean muchas. Pero, mire, esta propuesta, este manifiesto que traíamos, que vuelvo a decir, no es el que se ha apoyado por Ciudadanos. No, es que es el del Consejo de las Mujeres. Por lo tanto, es un respeto hacia un órgano institucional que tiene este municipio de participación, donde ustedes, si querían, estaban invitados. Pero ustedes, después del segundo día, no quisieron ir, porque no se atrevían a mantener, probablemente, la cara delante de todas las mujeres que les iban a decir las verdades de cómo fueron violadas por su propio marido durante años. Porque muchas de esas mujeres se educaron en esa época en la que tenían que resignarse cristianamente con lo que les había tocado.

Estamos haciendo un homenaje a aquellas mujeres que no solo sufrieron la guerra, la posguerra, sino 40 años de dictadura que las lastró. Que voy a cortar el divorcio, que era pecado y no sé cuántas cosas más el adulterio, que no podían tener derecho a un aborto, aunque hubiesen sido violadas.

Estamos haciendo un homenaje a esas mujeres que no pudieron estudiar, o si estudiaban, una vez que se casaban tenían que dejarlo. Estamos haciendo un homenaje a todas esas mujeres de España, de nuestra España, que la queremos a esa España muchísimo más que ustedes, que nos criaron a las generaciones que hemos vivido en libertad, pero que ellas no tuvieron. Estamos haciendo un homenaje a las mujeres de Coslada que también sufrieron ese franquismo. Estamos haciendo un homenaje a toda esa libertad que fue coartada, y ahora usted acaba su intervención hablando de libertad para coartar exactamente la libertad de esas mujeres que no lo tuvieron, y algunas de ellas, incluso siguen sin tenerlo, por ese proceso de educación que sufrieron, como bien dice el manifiesto, durante esa sección femenina y ese manual de buena esposa, de según llega el marido, no le digas nada porque está cansado. Eso decía el manual, y atiéndele ella, haz la

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2jaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2jaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

comida. ¿Quiere que le pase todos los ejemplos del manual de buena esposa, sobre el que fueron educadas nuestras madres y nuestras abuelas, que no pudieron estudiar de la misma manera que los abuelos?

Manténgame la mirada, señor Bleda. Manténgamela, porque en este manifiesto. No hace falta que se quiten la mascarilla. No, yo se lo escucho perfectamente. Pero en este manifiesto no se ha hecho ninguna alusión política. Hemos tenido un cuidado sumo, hombre, salvo la dictadura. Claro, si usted quiere defender la dictadura, perfecto, quizá eso es lo que ha hecho. Querer defender y quiere volver, porque es a lo único que se ha hecho referencia en este manifiesto de carácter político es a la época del franquismo. Si es usted a esa a la que nos quiere llevar, pues muy bien, hay muchos amigos que desde luego le votarán por eso. Pero, desde luego, no las mujeres bien formadas y bien informadas. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Sería la segunda intervención. Por favor, sea breve, señor Bleda.

Sr. Bleda Morales: Yo voy a ser muy breve, pero es que yo creo que he sido educado en mi postura y a mí se me está insultando y se me está hablando en un tono que es que yo creo que ni merezco ni le he tratado a usted así. Mire, yo he hecho un ejercicio. He quitado todo esto y se lo he dado a diez mujeres distintas de mi ámbito y que lean esto. De verdad que por respeto no le digo la opinión de toda esta gente, y gente que también ha sufrido todo esto. Pero es que de verdad que no he querido entrar en eso. Pero si usted cree que, hablándome en ese tono, le he mantenido la mirada, lo que pasa que ya me estaba gritando, y todavía me dice. Bueno, si usted cree que no me estaba gritando.

Sr. Presidente: No entren en debate, por favor.

Sr. Bleda Morales: No, voy a seguir con este tema, de verdad. Yo creo haber sido respetuoso, y ustedes, sobre todo usted con su respuesta no lo ha sido. Ya está. No voy a decir nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien, vamos a proceder a la votación.

Sra. Robles López: Un segundo, señor Alcalde, como hay segunda ronda, de verdad que no es para pinchar a nadie, que no es para pinchar a nadie, que los Plenos son para debatir y creo que los temas muy importantes.

Sr. Presidente: Yo no tengo ninguna prisa.

Sra. Robles López: El tema de poner énfasis en una frase que me ha tocado leer a mí y que creo que va a aclarar muchas cosas de lo que se ha dicho aquí. Queremos vivir siendo económicamente independientes. Eso no depende de la pensión de nuestro marido. Porque si yo no me he casado, ¿qué pasa? ¿Que no voy a tener derecho a tener pensión? Entonces, eso es lo que decía este manifiesto. Por eso el hecho un poco de que aquella parte nos diga ese tema queda un poco como fuera de lugar, pero que lo que queremos es realmente vivir independientes, incluida independencia de la pensión de nuestro marido, incluido eso, porque las situaciones y las vidas que tenemos actualmente puede darse que tengas una pensión de tu primer marido, que has estado dos años con él y luego resulta que te has vuelto a casar. Entonces, yo creo que eso también lo deberíamos valorar y que yo creo que estamos dispuestas, tanto aquella bancada como esta, de ponernos a trabajar para que las mujeres tengamos el reconocimiento y el valor, que se convierta en algo económico, cuando nosotras somos mayores y tenemos que recibir una pensión, independientemente de los años que hayamos cotizado, porque nadie sabe las condiciones de nuestra vida personal o el tema de que no tengamos que estar dependiendo de la

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQMSX9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQMSX9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

pensión, de lo que haya cotizado nuestro marido. Eso era lo único que quería decir, que sí que se recogía en el manifiesto que ustedes apoyan y que yo creo que es un poco por soltar ese lastre en el aspecto de que no tiene que ser la pensión del marido, sino nuestra propia independencia económica.
Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Quieren hablar? ¿Van a intervenir?

¿Ciudadanos?

Señora Molinello, ¿quiere intervenir?

Señora Heredia, ¿quiere intervenir?

Sra. Heredia Ramírez: Muy breve. Simplemente, aclararle, señora Robles, que sí que es verdad, tiene toda la razón. También decíamos que, evidentemente, ese problema en nuestras generaciones futuras, eso, evidentemente, va a ir mermando. Pero lo que queríamos hacer hincapié era sobre todo en estas mujeres. Estas mujeres de la época tan dura que han vivido y que su realidad ha sido que se han casado, y que están viudas y que están cobrando, pues mi madre está cobrando el 45 % y otras señoras están cobrando el 55. Pero la dura realidad es que están lastradas por esa vivencia. Entonces, eso era lo que queríamos nosotros en nuestra moción reivindicar, simplemente es eso. Evidentemente, y ojalá sea así, que no tengamos que hablar de estos temas en futuras ocasiones. Aquí estaremos desde el Partido Popular para apoyar y erradicar todas estas violencias de género.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿Señora González Ausín?

No va a intervenir.

¿Alguien más quiere intervenir?

Después de este Pleno no tenemos que hacer nada más que ir a casa. Entonces está abierto, yo le he dicho que yo no tengo prisa. Pero podemos estar el tiempo que ustedes estimen oportuno. Si quieren, hacemos un receso para que nos baje el acaloramiento, cuando procedamos a la votación. Bueno, eso es una decisión mía. Yo creo que, para bajar, ahora después de la votación haremos un receso.

Sometida la **moción a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: **23**; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, 1 del GRUPO MIXTO, 1 de la Concejala no adscrita D.^a Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

Votos en contra: **2** de VOX COSLADA.

Abstenciones: **0**.

El **Pleno Municipal** por 23 votos a favor, 2 votos en contra y ninguna abstención **ACUERDA aprobar** la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Podemos, Grupo Municipal Mixto, compuesto por Más Madrid Coslada, Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Ciudadanos, Concejala no adscrita D.^a Aránzazu Molinello Fernández, Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y el Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez, **de apoyo al manifiesto con motivo del 8 de marzo de 2022 del Consejo de la Mujer de Coslada**.

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2jaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
---	---

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2jaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 
---	---

13.- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL PODEMOS, GRUPO MUNICIPAL MIXTO, COMPUESTO POR MÁS MADRID, GRUPO MUNICIPAL POPULAR, GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, CONCEJALA NO ADSCRITA D.ª ARÁNZAZU MOLINELLO FERNÁNDEZ, CONCEJAL NO ADSCRITO D. DAVID CUENCA GARCÍA, Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO D. ALEJANDRO MARTÍN PÉREZ, DE APOYO A LA DECLARACIÓN DE LA FEMP CONDENANDO LA AGRESIÓN DE LA FEDERACIÓN RUSA A UCRANIA. Por la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Podemos, Grupo Municipal Mixto, compuesto por Más Madrid Coslada, Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Ciudadanos, Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y el Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez, y que se transcribe, incluida su parte expositiva, a continuación:

“Tras la agresión militar sufrida por Ucrania el 24 de febrero por parte de la Federación Rusa, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en representación de los Gobiernos Locales españoles, y a través de la Junta de Portavoces, hace pública la siguiente Declaración Institucional:

1. Condenamos enérgica y rotundamente los ataques perpetrados en diversas ciudades ucranianas, así como el despliegue militar desencadenado por el gobierno ruso y todas las consecuencias de él derivadas. Instamos, en consecuencia, alineados con la comunidad internacional, al cese inmediato de la agresión y la retirada de los efectivos militares rusos desplegados en Ucrania.
2. Apoyamos firmemente a la población de Ucrania a la que trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto. Hacemos extensivo este apoyo a los más de 112.034 mil ucranianos que residen en nuestro país y que desde hace años son nuestros vecinos y vecinas.
3. Nos sumamos a todas las iniciativas encaminadas a la restitución del derecho internacional vulnerado unilateralmente, así como a su defensa y fortalecimiento como elemento central del orden mundial acordado por los principales organismos europeos e internacionales.
4. Respaldamos, sin ningún género de duda, cualquier actuación encaminada al restablecimiento de la paz y la convivencia democrática, y al respeto a la legalidad y a los derechos humanos.
5. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria y la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país.

Por todo ello, los Grupos Políticos aquí mencionados, proponemos el siguiente acuerdo:

APOYAR LA DECLARACIÓN DE LA FEMP CONDENANDO LA AGRESIÓN DE LA FEDERACIÓN RUSA A UCRANIA.”

La Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General da lectura a la parte dispositiva de la **enmienda de sustitución** presentada el 08/03/2022 (RE 3755) por el Grupo Municipal Vox Coslada a la **moción** citada, y que se transcribe, incluida su parte expositiva, a continuación:

	Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109
	

	Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713
	

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sustituir en el punto 3 lo indicado en la declaración por:

- Nos sumamos a todas las iniciativas encaminadas a la restitución del derecho internacional vulnerado unilateralmente por Rusia.”

Sr. Presidente: Si les parece, vamos a proceder a la votación de esta enmienda. Vamos a votar. Yo creo que lo que debemos hacer es que cuando nos ausentamos decir que nos vamos a ausentar, porque no podemos paralizar un proceso, porque nos queramos ausentar.

(Murmullos).

No, en la enmienda no suele haber debates.

Sra. Secretaria: No, como hemos dicho antes, si dice Reglamento primero se vota la enmienda, en función del resultado de la enmienda.

Sr. Presidente: Yo solicitaría que cuando se vayan a ausentar, por lo menos, le comuniquen a esta Presidencia y les diré: “Vamos a votar, no vamos a votar”. Procedemos a la votación de la enmienda.

Sometida la **enmienda a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: **9**; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, y 2 de VOX COSLADA.

Votos en contra: **12**; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 3 de PODEMOS COSLADA y 1 del GRUPO MIXTO.

Abstenciones: **4**; 1 PODEMOS COSLADA (D. Santiago de Miguel Esteban), *por ausencia en la votación*, 1 de la Concejala no adscrita D.^a Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

El **Pleno Municipal** por 9 votos a favor, 12 votos en contra y 4 abstenciones **ACUERDA no aprobar** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Vox Coslada.

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sr. Lopez Marina: Entiendo que es una moción, no una declaración institucional, como ha dicho ahora la secretaria (*murmullos*) porque quede constancia. He entendido declaración institucional. Por eso, que ante la duda.

Sra. Secretaria: Pone moción en todo momento en el acuerdo. Perdón, cuestión de orden. Luego lo que se apoya es la declaración de la federación, como dice Macarena.

Sr. Presidente: ¿Van a intervenir?

No, mire, ya empiezo.

(Murmullos).

Me habían pedido también antes que usted.

(Murmullos).

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 ,sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 ,sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 

Señor Becerra, déjeme que termine, que vamos a empezar el turno habitual. Quien quiera que intervenga. Si ya les he dicho que prisa no tengo. Si eso es lo que le quería decir. El señor Bleda ya me ha levantado la mano. Usted también me ha dicho, el procedimiento habitual es una moción y como moción vamos a dar el tratamiento que contempla este Reglamento. Los proponentes vamos de menor a mayor, los firmantes de la moción, y vamos a empezar el habitual procedimiento. Primero, señor Cuenca, ¿va a intervenir?

Sr. Cuenca García: Señor Alcalde, una cuestión muy breve, porque como antes de esta moción se ha votado una enmienda y hemos visto que en la enmienda lo único que se quitaba era la referencia a organismos europeos internacionales. Simplemente, quisiéramos que el Grupo Municipal de Vox nos aclarara exactamente cuál era la problemática para haber puesto esta enmienda y no haberse sumado a la declaración institucional. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Cuenca.
Señor Romero. Segunda intervención. Muy bien.
Señor Bleda.

Sr. Bleda Morales: Muchas gracias, señor Alcalde.
Claro que se lo vamos a explicar, aunque yo entiendo que, si la enmienda no ha sido aprobada, pues tampoco tendríamos por qué explicar.
Les vamos a explicar, si nos dejan, y luego si tienen a bien, respetan nuestra opinión, les vamos a explicar por qué no nos adherimos a este manifiesto de la Federación Española de Municipios. Primero, y como hemos querido cambiar en nuestra enmienda, esta declaración hace referencia a fortalecer un orden mundial acordado por unas organizaciones internacionales que han demostrado no servir de nada y moverse por intereses oscuros. Por supuesto, es nuestra opinión. Simplemente les hemos pedido cambiar esta frase y dejar ese punto en un claro y alto restitución del derecho internacional vulnerado por Rusia que, por cierto, sí que se ha hecho en otros municipios como Alcobendas y alguno más. Después, porque nos sorprende que se haya adherido a esta declaración un grupo político que está en contra de que el país invadido se defienda con armas. Nos sorprende, porque han votado en contra de enviar armas a Ucrania. No lo toco.
Un grupo político que defiende a Putin y se posiciona junto a todos los Gobiernos de países que defiendan a Rusia, como Cuba, Venezuela, Irán o China. Un grupo político que ha votado en contra de que el país invadido y atacado Ucrania sea candidato para ingresar en la Unión Europea. Todo esto un partido político que está en el equipo de Gobierno. Es decir, se ha adherido a este manifiesto un grupo político que defiende todo lo contrario a lo que intenta promover este documento. Vox Coslada manifiesta la más rotunda condena ante este ataque a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania por parte de fuerzas militares rusas. Desde todos los lugares desde donde se nos ha dado voz hemos exigido a Vladimir Putin que detenga inmediatamente la invasión y que saque sus tropas de Ucrania.
Por supuesto, creemos que hay que trabajar por lograr una salida diplomática al conflicto, que garantice la estabilidad en Europa. Pero también manifestamos nuestra inquebrantable adhesión a la defensa de la soberanía de las naciones, la integridad de su territorio y la protección de sus fronteras. Esas fronteras ucranianas que algunos de ustedes han salido a defender, pero que se niegan a defenderlas en su propio país, cuando son asaltadas, violentadas o amenazadas. Esas fronteras de cualquier soberanía que se defienden con vehemencia, energía y, por supuesto, con fuerzas armadas. Porque tenemos claro que sin Ejército no hay fronteras, sin fronteras no hay territorio. Sin territorio no hay Estado, y sin Estado no hay derechos, ni deberes ni igualdad que valga.
Pero, por contra, y como ejemplo de infantilización de esta sociedad, este grupo político que apoya también esta moción quiere acabar con esta guerra de invasión con lacitos de colores y cantando canciones de los Beatles. Vox Coslada apoya que se establezcan de manera inmediata los mecanismos necesarios para acoger en Europa a los ucranianos que lleguen huyendo de la guerra, esos niños y mujeres y ancianos que huyen de la guerra de Ucrania, y que necesitan de verdad nuestra ayuda y recursos.

Página 94 de 101

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSx9X44 jYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhJccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSx9X44 jYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

Termino ya reiterando que desde Vox Coslada condenamos el ataque tan directo a una soberanía como la que está sufriendo Ucrania, nuestro apoyo directo a la defensa de su integridad territorial frente a las fuerzas militares rusas y, por supuesto, nuestra solidaridad con el pueblo ucraniano que está defendiéndose ante un ataque injustificado.

Sr. Presidente: Pasamos.
Señor Huete, ¿va a intervenir?

Sr. Huete Pérez: A mí, francamente, no me ha sorprendido que ustedes no apoyaran esta declaración institucional. No me ha sorprendido para nada. O sea, porque ustedes el derecho internacional es un desprecio absoluto en su vida política cotidiana. Más bien tienen una reminiscencia franquista, que es lo que les gusta a ustedes. Entonces, a mí en realidad no me ha sorprendido nada que ustedes no apoyen en absoluto el derecho internacional. Para nada me ha sorprendido. Además, los amigos de Putin son ustedes, la extrema derecha en Europa, y ustedes, que les financian a la mitad de los subgrupos de extrema derecha en Europa lo financia Putin. Si no, pregúntele a Trump, ese que ustedes defienden tanto. Yo no sé si es amigo de Putin. Ese sí que le defiende. Si Putin es un reaccionario anticomunista que persigue a sus máximos opositores en Rusia son los comunistas. Pero es que usted no se ha enterado. ¿No se ha enterado de eso? ¿No se ha enterado que financia la mitad de la extrema derecha en Europa?

Claro que ustedes no pueden defender el derecho internacional. Ustedes que no lo defienden. Claro, y eso es lo que les pasa. Nosotros condenamos la invasión de Ucrania. Lo hemos declarado. Lo hacemos, como otras invasiones que se han producido, como hemos denunciado, igualmente, cuando se produjo la invasión de Iraq, igual, contra el derecho internacional. Defendemos esos organismos internacionales que ustedes desprecian, como la ONU o la Unión Europea y otros organismos internacionales, que son los que conforman el derecho internacional, y ustedes los desprecian, porque desprecian la política. Ustedes lo que quieren es avasallar y pisotear el derecho. Así que no me sorprende nada que ustedes no hayan firmado esta declaración condenando la invasión, buscándose un artilugio, un artificio semántico, diciendo que no sé qué del orden mundial. Ustedes lo que son es eso, franquistas, nada más, y por eso no defienden este tipo de cosas, como no defendieron la democracia en España, ni como la van a defender si estuviera en peligro. Porque ustedes no son demócratas en el fondo y eso es lo que les pasa a ustedes. Simplemente y llanamente eso.

Para mi primera intervención va.

Sr. Presidente: ¿Va a intervenir, señora Gómez?

Sra. Gómez Galdón: El autócrata Putin ha seguido con su plan y Ucrania se ve obligada a soportar un enfrentamiento militar que, como todos vemos en los diferentes medios de comunicación, es humanamente terrible e inconcebible. Estas actuaciones no pueden sino provocar una condena unánime de liberales, socialdemócratas y conservadores, que todos hemos respondido al unísono contra las amenazas a la democracia y contra el nacionalismo. Mi partido, Ciudadanos y, por supuesto, este grupo municipal condena enérgicamente la invasión de Putin, porque supone no solamente una ruptura del derecho internacional, sino también de la estabilidad europea internacional.
Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Becerra.

Sr. Becerra Redondo: Muchas gracias, señor Alcalde.
Yo solo voy a intervenir una vez. Creía que era necesario, a pesar de que se había suscrito una moción conjunta. Yo creo que el crimen humanitario que estamos viviendo, que estamos viendo y viviendo con angustia, merece una respuesta firme por parte de todas las

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldhHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg= ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldhHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg= MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

democracias y todos los demócratas del mundo. En ese sentido, la pasada semana registramos una propuesta de declaración institucional que a las 24, 48 horas el equipo de Gobierno nos dijo que había una declaración institucional de la FEMP. Por una cuestión de sensatez, por una cuestión de sensatez, de sentido común y de ver realmente qué es lo importante en estos momentos, decidimos dejar a un lado nuestra propuesta y sumarnos a aquello que ya estaba consensuado en el ámbito nacional de la Federación Española de Municipios y Provincias, entendiéndolo que lo que nos diferenciaba ideológicamente se debía dejar a un lado para unirse en lo que es una condena unánime, sin ningún tipo de paliativo a lo que puede ser, si no es ya, el mayor conflicto bélico que vive Europa desde la Segunda Guerra Mundial, y que tiene ya unas consecuencias terribles para la población ucraniana, y que, aunque no nos demos cuenta y aunque solo sea de manera económica y social, ya la va a tener para el resto de países de la Unión Europea.

Nosotros hemos visto esos matices que planteaba, tanto el equipo de Gobierno plantea una alternativa a nuestra moción como la enmienda que había presentado Vox, son matices que no pueden ser obstáculos para realmente ver lo importante. Lo importante es que ante esta situación estemos todos unidos. Por ese motivo, aunque algún integrante del equipo de Gobierno enfrente se extrañaba con nuestro voto a favor. No era un voto a favor para dividir. Era un voto a favor para demostrar que la posición firme y sensata y que creemos, queremos mantener el dejar a un lado las diferencias puntuales, que las tenemos, y muchas, para unirse en este ejemplo de condena, de solidaridad y de sincera disposición de solidaridad, como he dicho, con el pueblo.

Hay 63 ucranianos que viven en nuestro municipio, que se merecen toda nuestra comprensión, todo nuestro cariño, todo nuestro respeto, pero por extensión está el conjunto del pueblo de Ucrania. Entonces, en ese sentido, no voy a extenderme más. Creo que debemos dar ejemplo. Ese es el motivo por el cual el Partido Popular, el Grupo Popular, retiró su propuesta.

Hemos votado a favor una enmienda que entendíamos que no distorsionaba en el fondo lo que pretendíamos, que era la condena más enérgica y la solidaridad más extrema con el pueblo ucraniano, en segundo lugar, y la condena más enérgica a este conflicto bélico que, de una manera absolutamente injustificada ha puesto en marcha el déspota Vladimir Putin, y que tomemos conciencia de que nos están viendo los vecinos y que somos los representantes de los vecinos. Los vecinos, lo he dicho antes, al inicio del Pleno, hace unas horas, han dado ejemplo, siendo el municipio de la Comunidad de Madrid que me has ayudado. Hemos continuado nosotros aportando 10.000 euros del presupuesto municipal para ayudar a Ucrania. Creo que merecen esos vecinos, tanto los vecinos de nacionalidad española como la diversidad de nacionalidades que hay en España, que demos ejemplo de unidad ante una condena que no puede tener ningún tipo de matiz.

Nada más.

Sr. Presidente: Gracias.

El señor González.

Señora Orosa.

Sra. Orosa Hidalgo: La verdad es que me entristece, no se pueden imaginar cómo, que tengamos que estar debatiendo esta moción. Lo habíamos hablado en la puerta, en el descanso, que no íbamos a intervenir, porque entendíamos que era algo que no había dudas, que era condenar una guerra. Condenar una guerra injusta. Me entristece tremendamente lo que hemos vivido en la moción anterior. En una guerra solamente tendríamos que tener una postura y un discurso y es el no a la guerra, sin matices, como ha dicho el señor Becerra, sin matices. Me parece lamentable que tengamos que estar hablando de esto cuando Coslada ha sido el municipio de la Comunidad de Madrid más solidario, que más ha trabajado, que más se ha solidarizado, que más se ha volcado con el pueblo ucraniano, y tenemos que estar hablando de esto.

Es que yo no sé si estoy entristecida o dolida, sinceramente. Porque es que me juego un brazo que ni ustedes mismos se creen lo que han dicho. Voy a hacer una pregunta, ¿qué van a votar en la moción? Porque es que, de verdad, tengo la sensación de que hoy nos

Página 96 de 101

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
---	--

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 jYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 
---	--

hemos vuelto locos. Nos hemos vuelto locos en este Pleno, debatiendo dos mociones que no tendrían ni que haber sido debatidas, que deberíamos estar todos y todas a favor. Nada más. No me voy a extender, porque aquí tenemos vecinos que llevan cuatro horas y pico esperando hacer sus preguntas y por respeto a ellos no voy a volver a intervenir.
Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
¿Alguna intervención más?
Señor Cuenca, ¿va a intervenir?

Sr. Cuenca García: Sí, simplemente dar las gracias, señor Bleda, por su explicación, y así hemos entendido la moción. Nos hemos abstenido, porque entendíamos que cualquiera de las dos propuestas pueden ser oportunas.
Gracias.

Sr. Presidente: Señor Romero. S

Sr. Romero Castro: Gracias, señor Alcalde. Ya seré muy breve.
Voy a tratar de recuperar lo que no debemos de perder, que es el consenso. En este caso, creo que puedo suscribir casi en totalidad las palabras del señor Becerra. Nuestro caso ha sido muy similar, también como grupo tenemos una moción propia escrita que hemos aparcado, porque entendemos que la declaración institucional era una muestra de apoyo en lo que no debe haber duda, que es en el cese de la guerra y el apoyo al pueblo ucraniano. Simplemente quería manifestarme en ese sentido.
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Bleda.

Sr. Bleda Morales: Muchas gracias, señor Alcalde.
Ya veo que no sé si llevan bien que haya personas que opinen distinto, porque además es que vuelvo a reiterar. Lo estamos diciendo desde la máxima educación, que veo que hay gente que lo pierde, como el señor Huete, que tampoco me ha sorprendido que se ponga así. De hecho, me lo llevo hasta como medalla. No, además, mire, porque para una de las cosas importantes, porque aquí decimos muchas palabras, es luego actuar acorde con lo que decimos. Para la gente que no lo sepa, yo se lo voy a volver a recordar. Usted es el protagonista del acto más bochornoso que he vivido yo en esta legislatura. Votó por una compañera que no estaba y votó dos veces. Así se demuestra lo demócrata que es. Simplemente. Gracias.

Sr. Presidente: Señor Huete, ¿va a intervenir?

Sr. Huete Pérez: Yo veo que al señor Bleda ya, después de su primera intervención, provocativa, totalmente, porque su primera intervención ha sido provocar a este grupo político. Eso es lo que usted ha venido aquí a hacer, porque usted no tenía ningún argumento, no ha querido suscribir esta declaración, como no ha querido suscribir la anterior. Porque ustedes son como son, se lo vuelvo a decir. Son como son. Son del pasado, de ese pasado que ya abandonamos, de los que no defendieron la democracia nunca, los que no van a defender la igualdad de las mujeres, los que no van a defender nada de eso que nos sobra, que lo echamos ya, lo aplastamos ya, lo dejamos en el pasado. Ustedes nos quieren retornar a eso. Por desgracia, en algunos sitios vemos que tienen cierto éxito y algunos incluso les oyen, también con la moción, que, aunque parece aquí que vamos a retirar lo del derecho internacional, que esto tiene su importancia. ¿Cómo no va a tener su importancia?

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
---	---

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 
---	---

Sr. Presidente: Guarden silencio, por favor, señor Bleda.

Sr. Huete Pérez: Que está consensuada con todos los grupos políticos en la Federación Española de Municipios y Provincias. Claro que tiene importancia. Ha venido a eso, a provocar nada más. Ahora dice que es que yo soy maleducado, porque le he dicho que me parece que su grupo tiene reminiscencias franquistas. Es que me lo parece, pero no a mí solo. Le parece a mucha gente. Entonces nos recuerdan mucho a ese pasado odioso. Nos lo recuerdan mucho. Usted no me quiera aquí a venir a comulgar con ruedas de molino. Nosotros defendemos a todos los refugiados de todas las guerras. Nos parecen injustas. Si vienen los de Ucrania los aceptamos. Si vienen los sirios, también, o los del norte de África, también, aunque tengan otro color de piel, y ustedes no. Ustedes eso no los defienden. Eso hay que ponerlo de manifiesto. Eso nos diferencia a usted y a mí. No me venga aquí con un rollo patatero por el que pedí disculpas ya hace mucho tiempo. Sí, usted no me va a dar ninguna lección de democracia a mí. Usted, ninguna. Ninguna. Ninguna me puede dar. Como no me la puede dar, porque usted siempre está aquí, sacando rollos patateros. Nosotros estamos en contra y a favor.

Sr. Presidente: Por favor, guarden silencio.

Sr. Huete Pérez: De esta moción.

Sr. Presidente: Como cuando han intervenido ustedes han estado el resto en silencio. Sí han estado. Sé que hoy está usted en el carril contrario, pero bueno, en todos los sentidos. Pero yo le digo yo que sí han estado. Si no, para eso estoy, para llamar al orden. Pero el hecho que se ponga la mano y tenga la mascarilla no me... yo tengo escucha activa, y no solo cuando estoy en la oposición y en el Gobierno, siempre. Señor Huete, vaya finalizando, por favor.

Sr. Huete Pérez: A mí sí me parece bastante bochornoso eso, que usted suponga una moción como aquella o esta, que no venga a suscribirlo, a suscribir esta moción conjunta, y ya está. Entonces, pues no tiene ninguna justificación, y lo hacen porque responden a una ideología que es contraria a todo esto. Incluso, ustedes son muy amigos de Putin. Ustedes son muy amigos de Putin, como todos sus amigos de la extrema derecha. Sí, ahora quieren ustedes aquí desmarcarse y decimos que no. Pero es así. Es así en toda la extrema derecha europea. Por lo tanto, lo que debían haber hecho, si hubieran sido verdaderos demócratas, es haberse sumado a esta declaración institucional, y no lo han hecho. Esa es la razón. Esa es la única realidad, como no lo han hecho en la anterior sobre la violencia de género. Eso define una ideología, la suya, que no es la nuestra y nos sentimos orgullosos de que no sea la nuestra, naturalmente.

Sr. Presidente: Ha finalizado, señor Huete.

Señora Gómez, ¿va a intervenir? Gracias.

Señor Becerra, ¿va a intervenir?

Señora Orosa, ¿va a intervenir?

Me parece, de verdad, lamentable y bochornoso. Siento decir yo, desde aquí, como máximo responsable pido disculpa a todos los vecinos. Primero, los que están esperando, que ya conllevan, aparte de la espera, lo que están oyendo y escuchando. Segundo, a los que nos están viendo a través de *streaming*, que no estamos a la altura de lo que ellos han hecho con esta moción, por ejemplo. Digo, con esta declaración. No estamos a la altura. Pido por la parte que me corresponde y por la del resto, pido disculpas como máximo responsable, pero desde luego los hechos son como son. Ha habido un grupo que en las dos últimas declaraciones institucionales se han tenido que traer como moción. ¿Que luego querrán votar a favor? Pues no lo sé, entonces no sé por qué discrepaban para votarlo posteriormente a favor. O no tienen ustedes autonomía e independencia de lo que piensan y dicen aquí, sino lo que le mandan desde Madrid, al dictado, o es que no lo entiendo.

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

El señor Becerra, a veces estamos prácticamente al cien por cien de acuerdo. Esta vez sí, lo que usted ha manifestado lo suscribo, señor Becerra, y ha hecho usted sin matices. Es que a mí me parece un matiz, pero además no se acepta esa moción. Nosotros teníamos otra declaración institucional, otra moción, y hemos cogido la de la FEMP, que es la Federación Española de Municipios y Provincias, donde se ha llegado a un consenso. Han hecho ese esfuerzo todos los grupos que están ahí representados, de todos. Por ese matiz que ustedes decían, que yo lo puedo entender y lo respeto como demócrata, como no puede ser de otra manera, pero que no lo comparto. Porque es sentar un precedente, porque el señor Becerra ha tenido otra moción. Le digo: "Bueno, la tuya", que también era muy similar, igual que la nuestra, igual que la de Más Madrid, que tenía también una moción, o Ciudadanos hubiera traído otra. Pero hombre, cuando uno hace un esfuerzo y quiere ser generoso, sobre todo con esta gente, que hay una guerra cruel e injusta, inmoral, indecente, y es condenar a quien está provocando esa situación, que también nos va a afectar, no solo a los ucranianos, me parece que por una cuestión de semántico o de matiz o algo o hacer caso a lo que te manden de arriba, el dictado, no es estar a la altura. Hoy ustedes, desgraciadamente, han roto ese consenso, también en esta situación. No ha sido otro grupo. Han sido ustedes, legítimamente, porque los que somos demócratas respetamos las decisiones, nos guste o no nos guste. Las respetamos y las acatamos. No las compartimos, pero me parece que han perdido una oportunidad importante de que este Pleno no haya estado a la altura y todos como una piña unidos hayamos hecho el trabajo que han hecho los vecinos y vecinas de Coslada. Ustedes han roto hoy un consenso importante.

(Murmulló).

Señor García, no está en uso de la palabra. Permítame, que he sido respetuoso. No, dale no. Señor García, no me haga que le llame al orden. Pues le llamo al orden por primera vez. Permanezca en silencio. No, que ya está bien no. A mí me gustaría decirle "ya está bien" a lo que han hecho ustedes. Romper el consenso. Eso, sí.

(Murmulló).

Señor García, no estropee más la situación. Ya lo ha hecho bastante. Le llamo al orden por segunda vez. ¿Se quiere autoexpulsar? La democracia es el respeto y usted ahora no lo está practicando. No me señale con el dedo. No lo está practicando. No señale con el dedo, que está muy feo. Muy feo. Sí, muy feo.

Vamos a proceder a la votación. Disculpas de nuevo. Bochorno, vergüenza.

No provoque, por favor. Se lo he dicho ya con anterioridad. ¿Quiere marcharse?

Sometida la **moción a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: **23**; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, 1 del GRUPO MIXTO, 1 de la Concejala no adscrita D.^a Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

Votos en contra: **0**.

Abstenciones: **2** de VOX COSLADA.

El **Pleno Municipal** por 23 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones **ACUERDA aprobar** la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Podemos, Grupo Municipal Mixto, compuesto por Más Madrid Coslada, Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Ciudadanos, Concejala no adscrita D.^a Aránzazu Molinello Fernández, Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y el Concejal no

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p>
	

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JalFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p>
	

adscrito D. Alejandro Martín Pérez, **de apoyo a la declaración de la FEMP condenando la agresión de la Federación Rusa a Ucrania.**

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

(En este punto, se deja constancia escrita de la interrupción de la grabación de la sesión y, por ende de la disponibilidad de la transcripción literal y automática desde el presente punto hasta el final de la sesión, debido a un error humano de la empresa contratada reconocido por esta misma en comunicación escrita remitida.

En este sentido, se han recogido literalmente los ruegos y preguntas realizados por los concejales que se señalan a continuación, previa remisión escrita por los portavoces, no sin antes hacer constar que previamente tuvieron lugar dos intervenciones previas, una de la **Sra. Vicens Herrero del GM Ciudadanos**, en la que se elevó **queja** a la Presidencia por las intervenciones de algunos de los miembros del equipo de gobierno **valorando la sesión como una de las más bochornosas vividas** y, otra, del **Sr. Herrera Medina del GM PP** en igual sentido de **queja a la Presidencia por la moderación llevada a cabo**, calificando lo ocurrido de penoso y desagradable y afirmando que había perdido en la sesión la autoridad que le es propia al no dirigir correctamente las intervenciones de los miembros de su equipo y denunciando que se habían traspasado líneas rojas que no se debían haber pasado, por lo que quiere que se deje constancia de que no está conforme en cómo se ha llevado la sesión plenaria. Tras estas intervenciones, **el Sr. Alcalde** respondió afirmando que **respetaba su opinión pero que no se podía compartir** dado que se había escuchado sin interrumpir las intervenciones y no se había sobrepasado el tiempo reglamentario, lo cual se encuentra bajo la garantía de los habilitados que se encuentra para garantizar la seguridad jurídica de la sesión, pidiendo disculpas si se ha advertido así).

Sr. García Narros: La falta de luz en los túneles de acceso por Arcenales y la falta de coordinación que hay con las empresas que trabajan en ese túnel en hora punta (lo que colapsa en horario de lunes a viernes de 8:00 a 9:30).

Las pésimas condiciones de la pista de atletismo del Polideportivo de Valleaguado.

Preguntamos por saber cuándo se va a hacer efectivo el pago correspondiente a los garajes de San Pedro y San Pablo a los vecinos afectados que llevan más de 15 años esperando que se solvete el problema y que ya existe asignación presupuestaria para ellos y resolución de la sentencia.

Los arreglos del Centro de Mayores Primavera (pista de petanca y puerta de entrada).

La falta de alcantarillas lineales detrás del supermercado DIA de la Calle México.

Sra. Gómez Galdón: Nos gustaría saber, por favor, las medidas que se están tomando o futuras medidas para dar solución a la problemática que desde hace aproximadamente 15 años se dan con las plazas de garaje de la Plaza San Pedro y San Pablo, y se nos pueden facilitar copia del informe jurídico emitido por la Oficial Mayor del mes de noviembre de 2021.

Sra. Vicens Herrero: Debido al mal estado en el que se encuentran las escaleras que hay en la zona de la cascada de Ciudad 70 se han caído varias personas recientemente. La no existencia de pasamanos dificulta el paso de personas de edad avanzada o de aquellas que tienen algún problema de movilidad. Además, la rampa que hay de bajada tiene unas dimensiones y una longitud inapropiada que hacen muy complicado el acceso a personas que, por ejemplo, van con carritos o sillas de niño. Al final de dicha rampa, está situado un banco que dificulta aún más el paso.

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
---	--

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713 sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SIhdHQOMSX9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 
---	--

Por todo lo anterior, rogamos pongan solución a estos problemas para que esta zona sea accesible y pueda ser utilizada por los ciudadanos/as en unas condiciones de mayor seguridad. Gracias

Sr. Becerra Redondo: Falta de periodicidad en la recogida de los contenedores de vidrio

Los integrantes del Grupo Popular han recibido diversas quejas en lo que respecta a la poca periodicidad en la recogida de los contenedores de vidrio de la ciudad, como el situado en la calle Olmo cruce Dr. Michavila, calle Paraguay 5, o en la Avenida Príncipes de España 1. Normalmente acompañan bastantes restos de suciedad en los alrededores de los contenedores. Por ese motivo solicitamos el traslado de instrucciones a los servicios municipales correspondientes sobre el cumplimiento de la periodicidad de recogida en los contenedores de vidrio y proceder al vaciado urgente de los contenedores mencionados.

Falta de mantenimiento de los jardines de la manzana tres de Valleaguado

Desde el Grupo Popular alertamos sobre el estado de abandono total de los jardines de la Manzana 3 de Valleaguado, situada en la confluencia de las calles Príncipes de España, Méjico, Argentina y Brasil.

Como hemos podido comprobar, toda la vegetación de los parterres está seca y descuidada. Según algunas fuentes, desde hace más de un año y medio las zonas verdes no tienen ningún mantenimiento, cortando el riego que tenía la zona. La obra de la Manzana 3, a cargo de Emviosa junto a los garajes, mantuvo en su momento la zona en correcto mantenimiento, pero a pesar de las reclamaciones los vecinos aún no han visto solucionado el problema.

Tratamiento fitosanitario en el Barrio de los Ríos

Desde el Grupo Popular hemos recibido algunos comentarios de preocupación en lo que respecta a la falta de ejecución del tratamiento fitosanitario del arbolado público ubicado en el Barrio de los Ríos. Nos consta que en época primaveral y veraniega, el arbolado situado en la plaza de la calle Ebro y calle Duero deja los bancos inoperativos y el suelo de la plaza con elevados índices de suciedad. Por ese motivo solicitamos un incremento en la periodicidad de la limpieza y de los tratamientos de plagas de mosquitos e insectos en la zona.

Problema de cotorras en la zona del Casco y otros barrios de Coslada

En el Pleno Ordinario de octubre de 2020, desde el Grupo Popular registramos una moción para Instar al Gobierno Municipal a poner en marcha todas las acciones necesarias para reducir al máximo la población de cotorras en nuestro municipio, controlando la plaga y dando solución a los daños medioambientales, acústicos y de salud pública generados por esta especie.

Dicha iniciativa, fue votada en contra por parte del Equipo de Gobierno, al anunciar que ya estaban en marcha una serie de medidas. Un año más tarde, y con el problema aún afectando a la ciudad, la Concejalía de Política Medioambiental anunció la puesta en marcha de un estudio pionero sobre la población de cotorra argentina y cotorra de Kramer en el municipio. El proyecto tendría una duración de diez meses y se realizó junto a técnicos ornitológicos de SEO/BirdLife.

A día de hoy, y a pesar de que la tormenta Filomena ayudó a contener la plaga, seguimos teniendo graves problemas de cotorras en la ciudad. Por ese motivo desde el Grupo Popular queremos conocer, primero, cuál ha sido el resultado del estudio ornitológico impulsado desde la concejalía de política medioambiental, y segundo, que medidas tiene previsto el Gobierno para contener la plaga, ante la evidente falta de eficacia que las medidas adoptadas en el actual mandato han tenido para controlar esta grave invasión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las veintidos horas. De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

	<p>Código de firma: T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg== ÁNGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/T1WM-5931-2E21-6493-2234-5109</p> 
---	--

	<p>Código de firma: L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> <p>sha512: mvhhjccoUx85uo6LaHqTQXRg+dxR07Vh9mhu3jnPx5tT2JaIFM2PzFNAHdAL3SldHQOMSx9X44 ijYVrzWhWg== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/L1R0-4C9C-75D1-6493-2227-3713</p> 
---	--